

**Texto Refundido para
aprobación definitiva (23-06-2.005)**

Plan Parcial:

**Suelo Apto Para Urbanizar S.A.U.3
Mesetas de Carablanca**

Denominación:

Residencial Caserios de JCARA

Situación:

**Buenlugar
Mesetas de Casablanca**

Termino Municipal:

Hirgas

Propietario:

MAIUS-CAN S. L.



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

ÍNDICE DE LA MEMORIA

CAPÍTULO I:

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN

- 1.1.- ANTECEDENTES
- 1.2.- ENCUADRE NORMATIVO
- 1.3.- OBJETO DEL PLAN
- 1.4.- IDENTIDAD DEL PROMOTOR
- 1.5.- DENOMINACIÓN DEL PLAN
- 1.6.- SUPERFICIE Y LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS
- 1.7.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ORDENACIÓN
 - 1.7.1.- Oportunidad de la Ordenación
 - 1.7.2.- Justificación de la conveniencia de acometer la Ordenación.
- 1.8.- CLASIFICACIONES DE SUELO COLINDANTES

CAPÍTULO II:

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

- 2.1.- CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO
 - 2.1.1.- Topografía
 - 2.1.2.- Geología
 - 2.1.3.- Climatología
 - 2.1.4.- Flora y Fauna
 - 2.1.5.- Paisaje
- 2.2.- USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PREEXISTENTES
 - 2.2.1.- Usos preexistentes
 - 2.2.2.- Edificaciones preexistentes
 - 2.2.3.- Infraestructuras preexistentes
- 2.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

CAPÍTULO III:

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

- 3.1.- OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
- 3.2.- CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

CAPÍTULO IV:

EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS Y SOLUCIÓN ELEGIDA

- 4.1.- ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS
- 4.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ELEGIDA

CAPÍTULO V:

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLUCIÓN URBANÍSTICA

- 5.1.- PARÁMETROS PRINCIPALES
 - 5.1.1.- Dimensiones
 - 5.1.2.- Número de viviendas, densidad y edificabilidad.
- 5.2.- ZONIFICACIÓN
- 5.3.- PARCELACIÓN
- 5.4.- DOTACIONES Y EQUIPAMIENTO
 - 5.4.1.- Sistema de Espacios Libres
 - 5.4.2.- Centros Docentes
 - 5.4.3.- Dotación Social
 - 5.4.4.- Equipamiento Comercial
 - 5.4.5.- Aparcamientos.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

5.5.- APROVECHAMIENTO MEDIO

5.6.- INFRAESTRUCTURA Y REDES DE SERVICIO

- 5.6.1.- Red viaria
- 5.6.2.- Abastecimiento de Agua
- 5.6.3.- Hidrantes contra Incendios
- 5.6.4.- Red de Agua de Riego
- 5.6.5.- Red de Saneamiento
- 5.6.6.- Red de Evacuación de Pluviales
- 5.6.7.- Energía Eléctrica
- 5.6.8.- Alumbrado Público
- 5.6.9.- Telefonía y Telecomunicación

CAPÍTULO VI:
PLAN DE ETAPAS

- 6.1.- ETAPA ÚNICA
- 6.2.- ALTERACIÓN DE ETAPAS

CAPÍTULO VII:
EVALUACIÓN ECONÓMICA

- 7.1.- EVALUACIÓN DE LOS COSTOS POR CAPÍTULOS
- 7.2.- PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN

CAPÍTULO VIII:
ORDENANZAS

- 8.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 8.2.- VIGENCIA
- 8.3.- SANCIONES
- 8.4.- OBLIGATORIEDAD
- 8.5.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS
- 8.6.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO
- 8.7.- NORMAS DE EDIFICACIÓN
 - 8.7.1.- Condiciones Técnicas
 - 8.7.2.- Condiciones de Edificación, Uso y Volumen
 - 8.7.3.- Condiciones Estéticas
 - 8.7.4.- Condiciones Higiénicas
- 8.8.- NORMAS PARTICULARES

ANEXO I:

RESUMEN DE DATOS

- A) CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES
- B) CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDAD Y DENSIDAD
- C) GRÁFICO EN ESQUEMA DE LA ZONIFICACIÓN

ANEXO II:

MEMORIA COMPLEMENTARIA POR PROMOCIÓN DE INICIATIVA PARTICULAR. (ART.64 y 46 DEL R.P. y 53 DEL TRLS'76)

- 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA
- 2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS
- 3.- SISTEMA DE ACTUACIÓN
- 4.- COMPROMISOS DEL PROMOTOR
 - 4.1.- En Orden a la cesiones obligatorias y gratuitas
 - 4.2.- En Orden a la cesión del 10% del aprovechamiento medio
 - 4.3.- En orden al cumplimiento de los plazos de ejecución
 - 4.4.- En orden a la ejecución de la urbanización
 - 4.5.- En orden a la conservación de la urbanización
 - 4.6.- En orden a la Junta de Compensación
 - 4.7.- Aportación de garantías
- 5.- INFORMACIÓN SOBRE LOS MEDIOS ECONÓMICOS DEL PROMOTOR
- 6.- DERECHOS DEL PROMOTOR

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fircas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

INDICE DE PLANOS

A) PLANOS DE INFORMACION

En Fircas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



PLANO Nº 0.- SITUACION SEGUN NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

PLANO Nº 1.- SITUACION

PLANO Nº 2.- TOPOGRAFICO

PLANO Nº 3.- CATASTRAL

PLANO Nº 4.- PREEXISTENCIAS

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fircas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



B) PLANOS DE ZONIFICACION E INFRAESTRUCTURAS

PLANO Nº 5.- ZONIFICACION

PLANO Nº 6.- ZONIFICACION SOBRE TOPOGRAFICO

PLANO Nº 7.- VIALES, ALINEACIONES, RASANTES, SECCIONES Y DETALLES

PLANO Nº 8.- SECCIONES LONGITUDINALES

PLANO Nº 9.- SECCIONES TRANSVERSALES

PLANO Nº 10.- RED VIARIA Y ZONA VERDE

PLANO Nº 11.- RED DISTRIBUCION FONTANERIA E HIDRANTE DE INCENDIO

PLANO Nº 12.- RED DE RIEGO

PLANO Nº 13.- RED DE SANEAMIENTO SEPARATIVA (FECALES Y PLUVIALES)

PLANO Nº 14.- RED DE BAJA TENSION

PLANO Nº 15.- CENTRO DE TRANSFORMACION Y LINEA DE MEDIA TENSION

PLANO Nº 16.- LINEA DE MEDIA TENSION

PLANO Nº 17.- INSTALACION ALUMBRADO EXTERIOR

PLANO Nº 18.- TELECOMUNICACIONES: TELEFONICA

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



CAPÍTULO I

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

1.1.- ANTECEDENTES:

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas, aprobadas definitivamente el día 9 de Abril de 2.001, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, y vigentes en la actualidad, constituyen el antecedente de la propuesta de ordenación que contiene el presente Plan Parcial, pues en ellas se propugna la ordenación del territorio denominado S.A.U-3, Mesetas de Casablanca para que sirva de asentamiento a un uso residencial permanente, con una densidad de 25 viv/Ha.

1.2.- ENCUADRE NORMATIVO:

La propuesta de ordenación que contiene este proyecto de Plan Parcial se somete expresamente a la normativa superior encuadrada en el instrumento propio de ordenación del Municipio (NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FIRGAS) y en lo no previsto, a las determinaciones establecidas en la Ley del Suelo y sus Reglamentos, en particular los art. 45 al 64 del R.P., y al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. (TRLOTCyENC'00).

1.3.- OBJETO DEL PLAN:

Constituye el objeto de este Plan Parcial la ordenación del territorio o sector del SUELO APTO PARA URBANIZAR (S.A.U-3), tal y como se desarrolla en el TÍTULO VI, artículos 6.1.1. al 6.1.5 de las referidas N.N.S.S. de Planeamiento de Firgas, que le otorga la consideración de "suelo urbanizable sectorizado no ordenado" (art. 53 del TRLOTyENC'00), y que estará sujeto a un único PLAN PARCIAL.

En este suelo delimitado por la carretera general, GC-351, el Barrio de Buenlugar y las zonas conocidas como Itara y El Pedregal, éstas dos últimas englobadas en el área de Mesetas de Casablanca, se pretende el desarrollo de un conjunto residencial de baja densidad, con carácter en cuanto a su uso de "permanente", que dé cauce urbanístico a la necesidad de viviendas ya expresada en el texto de las Normas Subsidiarias, integrando este conjunto en su entorno a través del sistema viario y redes urbanas ya existentes.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



1.4.- IDENTIDAD DEL PROMOTOR:

Los terrenos incluidos en este SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR (S.A.U-3), según se describen con detalle en el apartado correspondiente, pertenecen en su integridad a un único propietario que pretende desarrollar este proyecto de ordenación por el sistema de actuación de CONCIERTO, según el Art.107 y siguientes del TRLOTCyENC'00.

Se constituye, por tanto, en promotor de este proyecto, el propietario del 100% del territorio afectado, la Entidad Mercantil Walls-Can, S.L., representada por D. Luis Falcón Araña, en calidad de Administrador Único, con domicilio social, a efectos de notificaciones, en Avda. Pedro Morales Déniz nº 203, del Municipio de Arucas, y con C.I.F.: B-35145929.

1.5.- DENOMINACIÓN DEL PLAN:

Para mayor facilidad de identificación, el promotor ha denominado al Conjunto Residencial al que se pretende destinar el suelo una vez ordenado, con el nombre "RESIDENCIAL CASERÍOS DE ITARA". Así pues, el Plan se presenta bajo la rúbrica "PLAN PARCIAL CASERÍOS DE ITARA", del Municipio de Firgas.

1.6.- SUPERFICIE Y LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS:

El Sector S.A.U-3 previsto en las Normas Subsidiarias, se ubica en el borde Norte del barrio de Buenlugar, y en el área llamado Mesetas de Casablanca del Municipio de Firgas.

Concretamente entre el citado barrio, el territorio conocido como zona de ITARA, y la zona conocida como el Pedregal, que la separa del barranco de el Tarajal. El sector tiene los mismos límites y la misma superficie que los definidos en las determinaciones de las Normas Subsidiarias, que a su vez se han corroborado por levantamiento topográfico, realizado in situ, por técnico competente.

Por lo tanto la superficie total del sector es de 43.810 m2.

Son sus límites precisos:

Al Norte: Con grupo de casas en la zona de Itara.

Al Sur: Con fincas y casas de Buenlugar.

Al Este: Con fincas en el Pedregal y hasta culminar en el barranco del Tarajal.

Al oeste: Con carretera de acceso C.I. de Buenlugar a Casablanca(G.C.351)

Se puede acceder a través de las carreteras G.C.814, procedentes de Arucas y Firgas o de la G.C.100 procedente de Moya hasta llegar a conectar con el cruce de la G.C.351, denominada de C.I. Buenlugar a Casablanca. La distancia existente desde el citado cruce hasta el territorio objeto del presente Plan es de 275 mts aproximadamente.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

1.7.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ORDENACIÓN:

1.7.1.- OPORTUNIDAD DE LA ORDENACIÓN.-

Por las razones antes aludidas, el propietario de los terrenos, situados al Norte del barrio de Buenlugar, decide la presentación del presente Plan, acogiendo al TÍTULO VI NORMAS URBANÍSTICAS PARA EL SUELO APTO PARA URBANIZAR (S.A.U.) Y los artículos 6.1.1. al 6.1.5. de la parte dispositiva de las Normas Subsidiarias de Fargas. Concretamente el art.6.1.1. en su apartado a) dice textualmente:

Estas Normas Subsidiarias de Planeamiento clasifican como Suelo Urbanizable las áreas aptas para ser urbanizadas, delimitadas en los planos correspondientes.

Además, se da cumplimiento a lo expresado en el art. 53 del TRLOTyENC'00, que dice textualmente:

El suelo sectorizado será ordenado cuando se haya producido directamente la ordenación pormenorizada que legitime la actividad de ejecución de los usos de carácter residencial. Mientras esta ordenación no se hubiere producido, el suelo sectorizado quedará como no ordenado.

1.7.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE ACOMETER LA ORDENACIÓN:

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fargas, vigentes desde 2.001, dotaron al territorio del Municipio del necesario instrumento superior de ordenación que delimitó el suelo urbano y el suelo apto para urbanizar asignando los usos globales que corresponden a cada uno de los sectores y las densidades de población, con el fin de atender la creciente demanda de desarrollo urbanístico en el municipio.

Transcurrido ya casi tres años desde su aprobación, se han cumplido e incluso se han superado las previsiones de crecimiento contenidas en las Normas, por lo que se hace necesario ordenar el SECTOR S.A.U-3 para dar cumplimiento a las determinaciones desarrolladas en todos los ámbitos del Planeamiento que son de aplicación a este territorio.

En cuanto a la demanda de suelo con destino a residencial permanente, la realidad ha desbordado también las previsiones de las Normas, de tal modo que además de quedar cubierto casi todo el suelo delimitado a este fin, la presión social ha generado numerosos focos de construcciones ilegales junto a determinados núcleos de población cercanos, tal y como se puede apreciar en los alrededores de nuestra zona de actuación.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Todos estos factores serán objeto de tratamiento más detallado en el Anexo de la Memoria que exige el art.64 del Reglamento de Planeamiento, al tratarse de un P.P. de iniciativa particular, que por su simple enunciado constituye base suficiente que justifica la conveniencia y oportunidad del presente Plan Parcial, con cuya ordenación, de-ser aprobada, culminaría el proceso gradual de estructura urbanística previsto en las Normas Subsidiarias de Fargas.

1.8.- CLASIFICACIONES DE SUELOS COLINDANTES.

Además de los pequeños suelos urbanos que recorren longitudinalmente los bordes de la carretera general GC-351, que afectan al límite orientado a Poniente de nuestro sector, existen dos categorías de suelo rústico muy similares entre sí, que están situadas al Norte (SRppAB) y al Sur (SRppAM), cuyas siglas responden a suelo rústico potencialmente productivo con agriculturas de zona baja y de medianías, respectivamente.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



CAPÍTULO II

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario
Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

2.1.- CARACTERÍSTICAS NATURALES DE

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario

2.1.1.- TOPOGRAFÍA.-

El territorio a ordenar está constituido por un valle de aluvión, entre el punto más alto situado al Oeste y denominado HOYA DE LA PALMA y el punto más bajo al Este, por donde discurre el barranco de EL TARAJAL.

De su dimensión total (43.810 m²), prácticamente en su totalidad posee una pendiente casi uniforme del 9% aproximadamente, desde la cota más alta situada en la esquina Sur-Oeste (+318) hasta la más baja en la Norte-Este (+283), - cotas tomadas desde el nivel del mar- y una longitud de 308 m.l. desde los puntos más alejados.

Un estudio de perfiles del terreno, arroja datos de pendientes que oscilan desde el 6% al 10% en toda su longitud. En la zona intermedia se aprecia un talud creado de forma artificial y mantenido con piedras sueltas que forma un escalón en el cual la mayor altura es de 5 mts, hasta la más baja que se confunde con el estado natural del terreno. Dicho escalón discurre paralelo al vial de acceso y transversalmente a los límites del sector; de Norte a Sur.

2.1.2.- GEOLOGÍA.-

La génesis geológica de esta comarca en general está en los materiales procedentes de los diferentes episodios volcánicos acaecidos en la isla. Se ha producido a lo largo de los años una alternancia de ciclos, con diferentes etapas, en las que predominaban los episodios constructivos o los erosivos, moderando un relieve con una gran variedad de formas. En la zona en la que nos encontramos apreciamos diferentes elementos, como conos volcánicos, coladas, junto a suaves laderas, terrazas, valles, etc., que salpican el paisaje, como es el caso en nuestra actuación, donde el territorio obedece a la descripción de suaves laderas o bancales en la franja de transición entre la montaña y el barranco, con aportes de tierras arcillosas que se han ido acumulando y sedimentando en sus márgenes. Bajo estas tierras superficiales de labor se manifiesta la roca basáltica propia de los episodios volcánicos de la isla antes descritas.

2.1.3.- CLIMATOLOGÍA.-

Pluviometría.- Podemos afirmar que la lluvia no ha sobrepasado los 450 litros en m² en los últimos 20 años, de media anual.

Temperatura.- En primavera las temperaturas máximas no sobrepasan los 31°C y las mínimas no bajan de 7,5°C. En Otoño no suben de 34°C y no bajan de 9°C. En invierno se mantienen entre los 25°C y los 6°C. Podemos concluir que las temperaturas máximas anuales no sobrepasan los 40°C y que no producen heladas en invierno.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Hidrografía.- La media estimada de precipitaciones anualmente no sobrepasan los 450 litros por m2.

2.1.4.- FLORA Y FAUNA.-

Con carácter general la zona que se extiende entre el nivel del mar y los 270 o 350 metros de altitud, como es nuestro caso en el punto más elevado de éste, el influjo marino y la elevada insolación, ocasiona unas comunidades vegetales potenciales, adaptadas de forma natural a estas condiciones, destacando los euforbias macaronésicas, representadas principalmente por el cardonal- tabaibal. Además, existen otras especies resistentes a la influencia directa del mar, como las siemprevivas, o especies introducidas por el hombre, como las tuneras.

Con carácter particular, en el territorio de actuación no existen especies dignas de mención, ya que los usos del suelo se corresponden con terrenos de labor, actualmente abandonados, por lo que la pérdida que pudiera generarse por este concepto es prácticamente nula.

Habría que destacar la existencia de diez palmeras de pequeña altura y dos de mediana altura que se conservarían en el territorio, trasplantándolas a los lugares más idóneos de la futura urbanización con objeto de acoplarlas perfectamente al entorno.

2.1.5.- PAISAJE.-

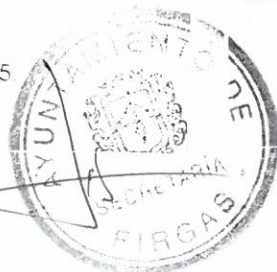
Los mayores valores de interés paisajístico se encuentran orientados hacia el Noreste, por donde discurre la pendiente de la ladera en su curso hacia el barranco El Tarajal. El resto del entorno tiene el interés propio de las fincas agrícolas, algunas en desuso, y otras cubiertas por sistemas modernos de explotación constituidas a base de estructuras ligeras de aluminio recubiertas por telas plásticas, conocidas en Canarias como invernaderos.

En cuanto al terreno objeto de actuación urbanística, éste no posee ningún tipo de valor paisajístico, pues como se ha mencionado con anterioridad, ha sido profundamente alterado por la actividad de labor que se ha practicado años atrás.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

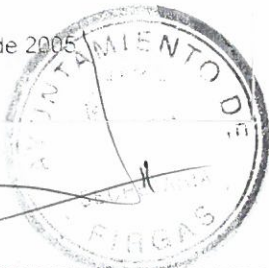
El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



2.2.- USOS, EDIFICACIONES, INFRAEST

2.2.1.- USOS PREEXISTENTES.-

Los usos del suelo se corresponden con terrenos de labor actualmente abandonados. La carestía de la mano de obra, escasez de reservas hidráulicas y la poca ayuda de las instituciones para este tipo de explotaciones agrícolas, decidieron a los propietarios de los terrenos del Plan Parcial a abandonar dichas explotaciones, por lo que la pérdida que pudiera generarse por este concepto es prácticamente nula. La vegetación existente no cuenta con especial interés que justifique su salvaguarda.

Es intención del promotor y del propio Plan la incorporación de especies exóticas en las zonas verdes que constituyan al aumento de la densidad vegetal.

2.2.2.- EDIFICACIONES PREEXISTENTES.-

Como consecuencia de la explotación agraria antes citada existen en la zona las siguientes edificaciones:

Estanque de obra de fábrica que ocupa una superficie aproximada de 50 m² (5x10 m.l.) Situado en el centro superior de la finca.

Un pequeño cobertizo abandonado y situado junto al lindero Sur de la finca en uno de su cota nivel más bajo.

Una casa de unos 200 m² construidos y una planta también en estado ruinoso que se encuentra en la cota más alta de la finca en su esquina Sur-Oeste. Es una edificación que no ofrece ningún interés arquitectónico ni histórico como para plantearse su conservación.

2.2.3.- INFRAESTRUCTURAS PREEXISTENTES

a) Viales: El territorio objeto de planeamiento no cuenta con ningún tipo de calles ni carreteras ni tan siquiera caminos agrícolas en su interior. La única vía de comunicación es el vial de acceso que comunica el barrio de Buenlugar con el de Casablanca y que bordea nuestro sector en su costado de Poniente.

b) Conducciones de agua: Por la propia naturaleza del uso del suelo, antes explicado, existen dos acequias para conducción de aguas de regadío.

La primera de ellas bordea el estanque que desde la línea de asfalto del camino situado al Norte hasta la carretera de acceso GC-351.

La segunda discurre junto al lindero orientado al Sur, desde la casa en ruinas hasta casi llegar al cobertizo abandonado.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2006.

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341



El resto de las conducciones de riego (antiguas acequias o canalizaciones provisionales) están muy deterioradas y sin posibilidad de usos.

En cuanto al agua de abasto, existe una red general de propiedad municipal que transcurre por la carretera de acceso a nuestro sector (GC-351), que procede de Buenlugar y continua hasta Casablanca. Por ello, se cumplirá el art. 6.1.4 apartado c de las Normas Subsidiarias, que dice textualmente: Respecto al suministro de agua de abasto pública ésta se contratará con el propio Ayuntamiento de Firgas, entidad que cuenta con recursos propios en materia hidrológica.

c) Energía Eléctrica: Una línea de transporte de 22Kilovoltios cruza el territorio a planificar en su extremo Norte-Sur, casi tangencialmente a su cota de nivel mas baja, y conecta con una estación transformadora situada a unos 500 mts. del lindero Sur del sector.

El correspondiente proyecto de urbanización instalará su propia estación transformadora para la realización subterránea del cableado (art. 6.1.4 apartado d de las N.N S.S.), hasta la referida estación existente, y luego canalizarla hasta la urbanización en baja tensión para cerrar el anillo.

d) Saneamiento: Existe un colector general con sus correspondientes pozos de registro en la vía de servicios y acceso a las casas existentes en la vertiente Norte, que vierte su caudal a una depuradora con capacidad suficiente para la futura urbanización evitando así, su vertido directo (art. 6.1.4 apartado b).

No obstante en el proyecto de urbanización se acometerá la instalación del sistema de alcantarillado de forma independiente para la aguas fecales y pluviales, de manera que sea posible la reutilización de estas ultimas para el riego (art. 6.1.4 apartado c).

e) Red telefónica: Una línea aérea de conducción telefónica discurre por el borde de la carretera general de acceso (GC-351), por su propio lindero de poniente, por lo que también se realizara su cableado subterráneo para evitar el impacto visual del tendido aéreo.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

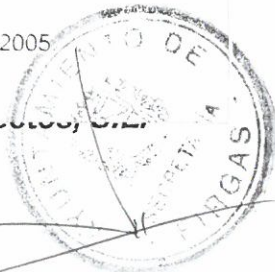
El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario
Cabrerá Valero Arquitectos, S.L.
Nº10.341



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



2.3 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El correspondiente plano catastral de información urbanística delimita con exactitud las propiedades que integran el territorio objeto de planeamiento. Las magnitudes exactas de superficies según escrituras coinciden sensiblemente con la medición topográfica, con una diferencia de 214 m².

La medición topográfica coincide con la superficie descrita en las Normas Subsidiarias Municipales del S.A.U -3, esto es 43.810m², mientras que la medición en escritura es de 43.596 m².

La empresa mercantil WALLS-CAN, S.L. representada por D. Luis Falcón Araña, en calidad de administrador único, posee la titularidad del 100% del Terreno, desglosado en las siguientes fincas y superficies:

Finca nº 62	18.642 m ² catastrales
Finca nº 76	1.109 m ² catastrales
Finca nº 77	153 m ² catastrales
Finca nº 78	3.638 m ² catastrales
Finca nº 79	3.436 m ² catastrales
Finca nº 80	3.151 m ² catastrales
Finca nº 81	2.947 m ² catastrales
Finca nº 82	3.118 m ² catastrales
Finca nº 83	2.636 m ² catastrales
<u>Finca nº 84</u>	<u>4.766 m² catastrales</u>

TOTAL

TOTAL	43.596 m ² catastrales
-------------	-----------------------------------

El propietario único que dispone del 100% del total de la superficie del sector se convierte en promotor de este Plan Parcial que asume la actividad de ejecución de la actuación a través del sistema de Concierto según dispone TRLOTCyENC'00.

A efectos de notificaciones el domicilio y la Sociedad del promotor es:

WALLS-CAN S. L.
C.I.F.: B-35145929
Calle: Avda. Pedro Morales Déniz, nº 203
ARUCAS - 35.411
Tlf.: 928 60 23 59

En la memoria-anexo que describe el art. 64 del Reglamento de Planeamiento que acompaña a esta memoria del Plan, se vuelve a detallar el domicilio del propietario para las notificaciones precisas.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

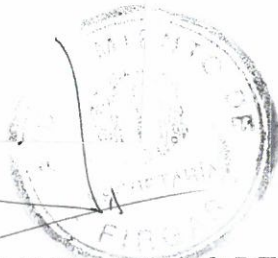
El Secretario

CAPÍTULO III

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario
Nº10.341



En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



CAPÍTULO III: OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN.

3.1.- OBJETIVOS DE ORDENACIÓN.

Es propósito de los promotores desarrollar las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Ordenación del Municipio de Fargas sobre este territorio, con el fin de crear un conjunto residencial de carácter permanente, atendiendo a los nuevos conceptos de la demanda que se expresan en el apartado correspondiente de la memoria, que justifica la necesidad de este planeamiento.

Para alcanzar ese objetivo han de cumplirse las siguientes premisas:

- Aprovechar la excelente situación del sector en cuanto a comunicaciones con los barrios más próximos de Buenlugar y Casablanca, a los que ha de servir como núcleo de población permanente de residencia estable.
- Evitar que los costos de urbanización supongan un excesivo encarecimiento del suelo que dificulta o haga imposible el acceso de los clientes a los que va destinado este propósito promotor, a viviendas de calidad "media-alta" como primera residencia.
- Crear un ámbito de privacidad necesario para el descanso y la convivencia de sus residentes, lejos de las aglomeraciones de las zonas tradicionales.
- Mejorar el entorno paisajístico de modo que se integre la urbanización resultante entre dos núcleos de población de crecimiento desordenado por la carencia de Planeamiento estos años atrás.

3.2.- CRITERIOS DE ORDENACIÓN.

Para la consecución de los objetivos enunciados, la ordenación proyectada respondería a los siguientes criterios:

- Integración de la estructura urbanística en el terreno próximo y en el territorio general, estableciendo las medidas correctoras de carácter ambiental establecidas en los art.6.1.4 y 6.1.5 de las Normas Subsidiarias de Fargas.
- Proyectar la urbanización con los máximos criterios de calidad en cuanto a dotaciones y servicios.
- Aplicar un criterio riguroso en las normas edificatorias restringiendo en altura y aplicando el modelo de vivienda unifamiliar aislada o pareada, a toda la superficie destinada a este fin.
- Utilizar los índices de aprovechamiento asignados en las Normas Subsidiarias, sin reducirlos, con el fin de no encarecer el suelo neto disponible.
- Adaptación al entorno paisajístico, respetando la topografía del terreno, y aportando una mejora radical en el tratamiento de las zonas verdes públicas y privadas.
- Concebir la urbanización como una auténtica unidad o conjunto residencial, dotándola de los medios precisos para una vida comunitaria propia, a través de organismos tales como la Comunidad de Propietarios.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.



En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

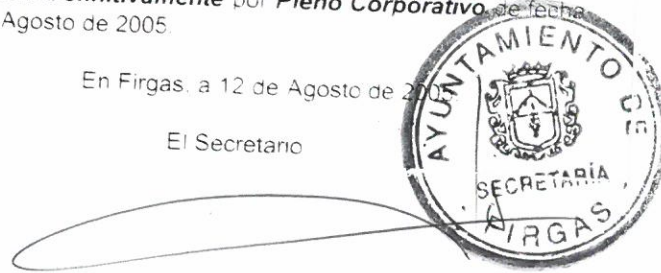
El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



CAPÍTULO IV

EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS Y SOLUCIÓN ELEGIDA

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario
Carrera Vial de Arquitectos, S.L.
Nº10.341

El Secretario



4.1.- ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS.

Las Normas Subsidiarias del Municipio de Fargas aplican a este sector un uso residencial permanente, y una baja densidad de 25 viviendas por hectárea, uso y densidad idóneas para el objetivo marcado por el promotor que no es otro que el de crear un conjunto residencial permanente asequible a familias de un nivel adquisitivo medio.

No obstante, las urbanizaciones desarrolladas sobre territorios mas o menos próximos, o actuaciones puntuales de cierta entidad, se han venido utilizando viviendas unifamiliares en hilera con alta densidad y ocupación, cuyos resultados urbanísticos y paisajísticos no han sido del todo satisfactorios.

Se observa que se persigue como resultado final una urbanización de baja densidad poblacional y edificatoria, de viviendas unifamiliares aisladas y pareadas con alturas máxima de 2 plantas y generosos espacios de zonas verdes públicos y privados. Dicho resultado coinciden con los objetivos y aspiraciones del titular de los terrenos y es por lo que a través de su empresa promotora-constructora, decide acometer la promoción de este Plan.

Las alternativas en cuanto a zonificación son escasas, pues la homogeneidad de gran parte de la superficie del sector, la conveniencia de integrar los equipamientos públicos agrupados en los terrenos cercanos al cantil del barranco y su disposición transversal a la carretera GC-351, restringen cualquier otra posibilidad de zonificar, siendo la que se proyecta la más adecuada en orden al aprovechamiento del suelo y adaptación a su topografía. Para ello, se ha buscado la concentración de la edificación junto a la carretera general para mitigar o atenuar el posible impacto visual.

4.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ELEGIDA.

El Planeamiento proyectado responde con exactitud a los criterios marcados por las Normas Subsidiarias del Municipio de Fargas desarrolladas en TITULO VI artículos 6.11 al 6.15, en los suelos aptos para urbanizar (S.A.U.) Con carácter general, y a las "medidas correctoras" del SAU-3, con carácter particular. Su resultado es un conjunto residencial perfectamente adaptado al entorno y conectado con los núcleos urbanos más próximos.

La trama urbana planteada en el presente Plan se ha establecido según los criterios arriba enunciados, y que se resumen en la creación de manzanas ortogonales agrupadas paralelamente a la carretera general de acceso (GC-351), que es donde se ha concentrado la edificación, en aplicación de las recomendaciones de las "medidas correctoras" del SAU-3.

La red viaria se desarrolla a través de un eje central o primario que conecta perpendicularmente con el eje de la citada carretera general GC-351 y que actúa como única vía de acceso y penetración a la urbanización. De este vial de conexión a una distancia de 140 m de la intercección se bifurca al resto de las calles de la urbanización, todo ello en alas de evitar perturbaciones de flujo de vehículos.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



En Fargas a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

4.1.- ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS.

Las Normas Subsidiarias del Municipio de Fargas aplican a este sector un uso residencial permanente, y una baja densidad de 25 viviendas por hectárea, uso y densidad idóneas para el objetivo marcado por el promotor que no es otro que el de crear un conjunto residencial permanente asequible a familias de un nivel adquisitivo medio.

No obstante, las urbanizaciones desarrolladas sobre territorios mas o menos próximos, o actuaciones puntuales de cierta entidad, se han venido utilizando viviendas unifamiliares en hilera con alta densidad y ocupación, cuyos resultados urbanísticos y paisajísticos no han sido del todo satisfactorios.

Se observa que se persigue como resultado final una urbanización de baja densidad poblacional y edificatoria, de viviendas unifamiliares aisladas y pareadas con alturas máxima de 2 plantas y generosos espacios de zonas verdes públicos y privados. Dicho resultado coinciden con los objetivos y aspiraciones del titular de los terrenos y es por lo que a través de su empresa promotora-constructora, decide acometer la promoción de este Plan.

Las alternativas en cuanto a zonificación son escasas, pues la homogeneidad de gran parte de la superficie del sector, la conveniencia de integrar los equipamientos públicos agrupados en los terrenos cercanos al cantil del barranco y su disposición transversal a la carretera GC-351, restringen cualquier otra posibilidad de zonificar, siendo la que se proyecta la más adecuada en orden al aprovechamiento del suelo y adaptación a su topografía. Para ello, se ha buscado la concentración de la edificación junto a la carretera general para mitigar o atenuar el posible impacto visual.

4.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ELEGIDA.

El Planeamiento proyectado responde con exactitud a los criterios marcados por las Normas Subsidiarias del Municipio de Fargas desarrolladas en TITULO VI artículos 6.11 al 6.15, en los suelos aptos para urbanizar (S.A.U.) Con carácter general, y a las "medidas correctoras" del SAU-3, con carácter particular. Su resultado es un conjunto residencial perfectamente adaptado al entorno y conectado con los núcleos urbanos más próximos.

La trama urbana planteada en el presente Plan se ha establecido según los criterios arriba enunciados, y que se resumen en la creación de manzanas ortogonales agrupadas paralelamente a la carretera general de acceso (GC-351), que es donde se ha concentrado la edificación, en aplicación de las recomendaciones de las "medidas correctoras" del SAU-3.

La red viaria se desarrolla a través de un eje central o primario que conecta perpendicularmente con el eje de la citada carretera general GC-351 y que actúa como única vía de acceso y penetración a la urbanización. De este vial de conexión a una distancia de 140 m de la intersección se bifurca al resto de las calles de la urbanización, todo ello en aras de evitar perturbaciones de flujo de vehículos.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Resumiendo, dicho eje actúa como vía de penetración a la urbanización y como distribuidor del resto de viales que discurren ortogonal y paralelamente a él, cerrando los anillos que conforman las manzanas. Esta retícula viaria acomoda y facilita el acceso a todas las parcelas residenciales y a los equipamientos y zonas verdes creados junto al cantil del barranco.

Para evitar el impacto que pudieran producir las edificaciones situadas cercanas al cantil del barranco, - cota de nivel inferior de los terrenos- se han ubicado en esa zona los sistemas de espacios libres de dominio y uso público -zonas verdes-.

Además, para facilitar el acceso peatonal y rodado a las áreas de dotaciones y equipamientos de la urbanización, se han creado dos vías diferenciadas, por un lado la propia red de comunicación interior, y por otro, la senda peatonal que discurre por el borde de la carretera general y la de conexión con las casas existentes en su orientación norte. Para ello se ha ampliado el ancho de esta calle de conexión tres metros, distribuidas en un metro de rodado y dos metros de senda peatonal, penetra y bordea a modo de avenida la zona verde y la parcela escolar, pudiéndose disfrutar en su recorrido de los mejores paisajes del lugar.

El equipamiento comercial, que se concibe como soporte adecuado para la vida en comunidad de los residentes, se ubica en las esquinas donde confluyen la carretera general (GC-351) y la vía de servicio que bordea el lindero Norte del Sector.

Situación que se considera estratégica para el servicio de la colectividad de la zona por el apoyo en los sistemas generales de comunicaciones -fácil acceso- y por su cercanía a los núcleos de población cercanos.

La dotación escolar, por su propia naturaleza de servicio a la comunidad, se ha colocado al margen Norte de la urbanización, entre la parcela comercial y la zona verde, con fachada a la calle de servicio y al peatonal creado para acceder al resto de los equipamientos, lo que le da óptimas condiciones de uso para su propia actividad educativa y disfrute de recreo en el sistema de espacios libres de dominio y uso público.

Con carácter general, se puede asegurar que si a la zona verde pública se une el ajardinamiento de los espacios no ocupados por la edificación en las parcelas edificables y que suponen una superficie no inferior al 65% del total de las parcelas, el resultado paisajístico coincidirá con la perspectiva global que para este Plan tiene el Municipio de Firgas y que coincide con el propósito del propio promotor.

La superficie total destinada a uso residencial es de 26.456 m² y se distribuye en nueve conjunto de parcelas, denominados Lotes, homogéneos cada uno de ellos en cuanto a uso, densidad y tipología edificatoria, adaptados todos ellos, a la topografía del terreno.

La superficie mínima de las parcelas es de BD 250 m², para las viviendas unifamiliares aisladas y de BD 400 m² para las viviendas unifamiliares pareadas.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



EL LOTE A, está compuesto por trece parcelas, con una superficie total de 3.307,65 m². Situado en el borde del lindero Sur, tiene su frente a la calle 1 de la urbanización y a sus costados se encuentran la carretera general (GC-351) y el Lote B.

EL LOTE B, está compuesto por doce parcelas con una superficie total de 3.120,20 m². Situado en el borde del lindero Sur, tiene su frente a la calle 1 de la urbanización y a sus costados se encuentran el Lote A hacia el Poniente y una senda peatonal de 5 m. de ancho que le separa del Lote H en su orientación Norte.

EL LOTE C, está compuesto por diez parcelas, con una superficie total de 2.500 m². Situado entre las calles 1, 2 y franja de zona verde, en el costado de nacimiento con el Lote D.

EL LOTE D, está compuesto por doce parcelas, con una superficie total de 3.000 m². Situado entre las calles 1, 2 y 5 y en el costado de Poniente con el Lote C.

EL LOTE E, está compuesto por catorce parcelas, con una superficie total de 3.500 m². Situado entre las calles 1, 2, 5 y 6.

EL LOTE F, está compuesto por diez parcelas, con una superficie total de 2.508,95 m². Situado entre las calles 2, 3 y franja de zona verde, hacia el costado de Naciente con el Lote G.

EL LOTE G, está compuesto por doce parcelas, con una superficie total de 3.000 m². Situado entre las calles 2,3 y 5 y en el costado de Poniente con el Lote F.

EL LOTE H, está compuesto por doce parcelas, con una superficie total de 3.014,40 m². Situado entre las calles 2 y 5, su orientación Norte hacia zona verde pública, y a nacimiento con senda peatonal que la separa del Lote B.

EL LOTE I, está compuesto por diez parcelas, con una superficie total de 2.505,35 m². Situado entre las calles 3 y 4, hacia el Norte con parcelas de Equipamiento Comercial y Dotación Escolar, y hacia el Naciente con pasaje de Zona Verde Pública.

Atendiendo a la ordenanza fijada, como norma de carácter general, se podrán agrupar en todos los LOTES, parcelas con superficies mínimas de 400 m² para el caso de tipología edificatoria de viviendas unifamiliares pareadas, con una edificabilidad máxima de 0,624 m² xm².

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

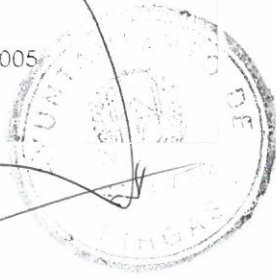
El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



No obstante y sin perjuicio de la posibilidad de agrupación prevista en el apartado anterior y dentro de los límites señalados (55% máximo), se observa claramente en el plano parcelario y en los cuadros de superficies, que todas y cada una de las parcelas proyectadas en los distintos LOTES, tienen una superficie igual o superior a 250 m², criterio orientativo y no vinculante que refleja la pretensión del promotor de adaptarse inicialmente a la tipología edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas en un porcentaje muy superior al mínimo establecido por las Normas Subsidiarias, que incluso en el presente caso se propone para la totalidad del Plan Parcial, sin embargo se mantiene la facultad que establece el Plan Parcial de agrupar parcelas dentro de los límites señalados.

Respecto a las normas estéticas de edificación, destacamos en este apartado meramente expositivo, las que corresponden al resultado formal de las edificaciones y su adecuación a la topografía, evitando la aparición de alturas aparentes inadecuadas, así como evitando contrastes cromáticos de las mismas con objeto de mimetizar a las del entorno, ajardinamiento de terraplenes y de toda la superficie no edificada de las parcelas, con especies adaptables a las características ambientales de la zona.

La piedra existente en el área deberá utilizarse para revestimiento de muros de contención que será necesario realizar para la ampliación de las calles y en los espacios libres.

En las zonas donde se vaya a eliminar la tierra vegetal por los movimientos de tierra necesarios en la urbanización deberá colocarse en las áreas ajardinadas.

El tratamiento adecuado de los muros de cierre de parcelas, prohibiéndose expresamente bloques y muros sin enfoscar, etc.

Todas estas normas se desarrollan y amplían más adelante en las Normativas Particulares de la edificación.

Los servicios de abastecimiento de agua, energía eléctrica, saneamiento, telefonía, etc., serán los correspondientes a una zona urbana de calidad y se ajustarán en cada caso a la normativa de aplicación vigente.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



CAPÍTULO V

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLUCIÓN URBANÍSTICA

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



5.1.- PARÁMETROS PRINCIPALES

5.1.1.- DIMENSIONES.-

El SAU-3 tiene superficie total delimitada de 43.810 m².

El presente Plan cumple sobradamente con las determinaciones establecidas en la Ley del Suelo y sus Reglamentos (en particular Art. 45 al 64 del R.P. y el anexo del R.P. en cuanto a estándares mínimos de reserva de suelo para dotaciones) respetando las que estas Normas establecen (Art. 44 del R.P.) y también las que determina el Art.36 del TRLOTyENC'00.

A nuestros efectos se aplicará la graduación en la previsión de las dotaciones necesarias en suelo residencial, que por sus dimensiones y densidad asignada constituye lo que el Anexo del R.P. denomina UNIDAD ELEMENTAL, "Conjunto de hasta 250 viviendas".

Corresponden por tanto los siguientes módulos mínimos de reservas para dotaciones:

Sistema de espacios libres de dominio y uso público:

Jardines:

15 m² suelo por vivienda

Área juego niños:

3 m² suelo por vivienda

(No será nunca inferior al 10% de la superficie a ordenar).

Centros docentes:

Preescolar:

10 m² suelo por vivienda

Servicios de interés público y social:

Equipamiento comercial:

2 m² construidos por vivienda

Aparcamientos:

1/100 m² edificación.

En aplicación del Art.36 del TRLOTyENC'00 corresponden los módulos mínimos de reservas para dotaciones:

A los sistemas de espacios libres públicos, dotaciones y equipamiento comercial, se destinarán 40 m² de suelo por cada 100 m² de edificación.

De esta reserva al menos el 50% corresponderá al sistema de espacios libres públicos.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



5.1.2.- NÚMERO DE VIVIENDAS, DENSIDAD, EDIFICABILIDAD.

Las Normas Subsidiarias del Municipio de Firgas, asignan al SAU-3, una densidad de 25 viv/Ha, sobre una superficie delimitada de 4,381 Ha, de lo que resulta

$$4,381 \text{ Ha} \times 25 = 109 \text{ viviendas.}$$

El cálculo poblacional, aplicando el baremo de 4 habitantes por vivienda, arroja el dato:

$$100 \text{ habitantes/Hectárea.}$$

Lo que convierte a la urbanización en zona de baja densidad, adecuada al propósito de un uso residencial permanente.

“La Edificabilidad Bruta” es de 0,40 m2xm2 y la edificabilidad neta de las parcelas residenciales, es de 0,7 m2xm2.

Se puede observar claramente que estos standares están muy por debajo de las reglas sustantivas de ordenación que desarrolla el Art.36 del TRLOTyENC'00, que en resumen dice:

Densidad máxima:	400 viv/Ha
Edif. bruta máxima:	1,20 m2cxm2s

5.2.- ZONIFICACIÓN.

En aplicación de las determinaciones de las Normas Subsidiarias y para la consecución de los objetivos y criterios de ordenación propuestos por el promotor, se ha desarrollado la solución que se expresa gráficamente en los PLANOS DE PROYECTO que acompaña esta MEMORIA y que se cuantifican en el ANEXO DE CUADROS RESÚMENES DE DATOS.

La estructura urbanística prevista se diseña en sentido general, mediante cuatro franjas perpendiculares a la carretera general, seccionadas por tres viales paralelos a la misma.

Zona de espacios libres, que integra los terrenos más cercanos al cantil del barranco, aceptando las condiciones de ordenación del SAU-3 en las NNSS, entre ellas la creación de un paseo peatonal en su borde para disfrute del paisaje.

Zona residencial, divididas por los viales propios de la urbanización en 9 lotes de parcelas.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

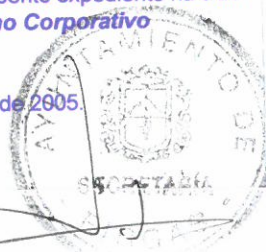


Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341



Zona de equipamientos y dotaciones. Situada junto a la vía municipal de servicio y que sirve de límite a la urbanización por el Norte. Se integra en esta zona los equipamientos privados (comercial) y dotaciones públicas (escolar y social) de tal modo que se les otorga la mejor posición en cuanto a accesos, convenientes para su uso público.

5.3.- PARCELACIÓN.

La dimensión de las parcelas destinadas a dotaciones y equipamientos responde a los criterios que determina el Anexo del Reglamento de Planeamiento, el TRLOTCyENC'00 y las NNSS del Municipio de Fargas, en cuanto a dimensiones mínimas de la reserva a ceder.

Las parcelas proyectadas en la "zona residencial", son todas de un solo tipo de dimensión mínima de 250 m2, para viviendas unifamiliares aisladas pero susceptibles de agruparse un máximo de 2 para el caso de la tipología de viviendas unifamiliares pareadas.

Todas ellas tienen frente a la red viaria interior de la urbanización.

La edificabilidad neta de todas las parcelas es de 0,624 m2xm2, y la ocupación del 35%.

Toda superficie del interior de las parcelas que resulte exenta de edificación, salvo los accesos rodados hacia el interior de los garajes, deberán ajardinarse con especies adaptadas a la carencia hídrica y las condiciones de aridez de este clima.

En ningún caso se admitirán superficies ajardinadas con especies higrófilas debido al excesivo consumo de agua y el impacto visual que representaría en este tipo de entorno.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



5.4.- DOTACIONES Y EQUIPAMIENTO

5.4.1.- SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES:

Constituirán el sistema de espacios libres de dominio y uso público, las siguientes superficies:

Zona verde de dominio y uso público)	
Área de juego de niños)	
)	5.295,00 m2
Corredor verde de tránsito entre)	
lo edificado a la zona verde.)	

Superficie que excede la superficie mínima de dotaciones que establece el Art.36 del TRLOTCyENC'00 que aplica para estas dotaciones una superficie mayor que el anexo del Reglamento de Planeamiento. Toda la superficie del sistema de espacios libres será cedida al municipio, ajardinada y provista de las instalaciones de riego, siguiendo los criterios que para este apartado determinan las NNSS del municipio en su art. 6.1.4 apartado h), y las medidas correctoras del SAU-3- .

5.4.2.- CENTROS DOCENTES.

La reserva correspondiente a este uso se sitúa, como ya se ha dicho, en la zona de mejor acceso a la urbanización junto a la parcela de zona verde de dominio y uso público y frente al grupo de casas existentes en el Lindero Norte, teniendo su fachada al vial de servicio y al peatonal o corredor arbolado de 3 mts de ancho, creado para potenciar el disfrute de los equipamientos a los habitantes del lugar.

La cesión será de una superficie de 1.500 m2, que cumple sobradamente la superficie mínima prevista en el Art.5 del Anexo del Reglamento de Planeamiento para un centro de Enseñanza Preescolar y Guardería (10 m2 suelo/vivienda)

10m2 x 109 viv = 1.090 m2 R. de P.

Por ser una urbanización de baja densidad y corresponderle la "Unidad Elemental".

5.4.3.- DOTACIÓN SOCIAL.

La parcela destinada a este fin, se ha creído conveniente integrarla en la parcela de enseñanza preescolar y Guardería ya que por su poca edificabilidad (1 m2 construido por vivienda), puede servir de complemento a la propia actividad docente.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



5.4.4.- EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

Se destina a este fin una parcela de 1.000 m², situada en la esquina Nor-Oeste de la Urbanización, lindando con la parcela de dotación Preescolar, la carretera general y la vía de servicio que está en la orientación Norte.

La edificabilidad asignada es de 1.00 m² x m² por lo que se podrá construir 1.000 m².

Los retranqueos serán de 3 mts a todos los linderos, ocupando la superficie sin edificar, jardines decorados con plantas autóctonas.

Esta parcela está afectada por el retranqueo de afección de la carretera GC-351, que según en la Normativa vigente de los S.A.U. son 9 m. a línea de parcela y 12 m. a línea de edificación. Este particular se puede apreciar en el plano de zonificación.

La ocupación será del 60% y se permitirá una planta bajo rasante para uso de aparcamientos, y dos plantas sobre rasante.

La parcela comercial podrá ser dividida en sub-parcelas, definiendo como parcela mínima la superficie de 100 m², con el fin de poderse implantar distintos tipos de comercios como los que se ofrecen por la zona. No obstante, las ordenanzas prevén una tipología edificatoria con carácter obligatorio para garantizar la homogeneización estética de los edificios resultantes.

5.4.5.- APARCAMIENTOS:

El trazado de la red viaria tiene previsto un total de 46 plazas de aparcamiento anejos a la misma, de las cuales 23 se sitúan en paralelo, y 23 en batería.

De todos estos 2 tendrán dimensiones mínimas de 3,30 por 4,50 mts previstos para usos de minusválidos.

Además, será obligatorio dotar a cada una de las viviendas de una plaza de aparcamiento como mínimo en el interior de la parcela (109) y una plaza de aparcamiento por cada 50 m² de construcción en la parcela comercial (20).

Esto hace un total de 175 plazas, tal y como determina el Art.7 del ANEXO X del R. de P(129 en el interior de las parcelas y 46 anejos a la red viaria).

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



5.5.- APROVECHAMIENTO MEDIO.

A los efectos de calcular el aprovechamiento urbanístico medio y la cesión del 10% del Aprovechamiento Medio que corresponde a este Plan Parcial SAU-3, se ha aplicado el Art. 57 del Reglamento de Gestión Urbanística, el Art.60 del TRLOTCyENC'00 y el Art. 6,13, apartado 6 de las NNSS del Municipio en lo referente al coeficiente de homogeneización.

Uso	Superficie En m2xm2	Coef. Edifi. En m2	Coef. Resul. Homogeneiz.	Coef. de Aprovech.	Unidades
Residencial	26.456,55	0,624	16.509	1	16.509
Comercial	1.000	1	1.000	1	<u>1.000</u>
SUMA:					17.509

Aprovechamiento urbanístico: 17.509 Unidades de Aprovechamiento

Aprovechamiento " medio: 17.509 U.A.
43.810 m2 suelo = 0,3996 0,4 U.A./m2 suelo

En consecuencia, el valor de la cesión a efectuar por el propietario único del Plan Parcial "Residencial Caseríos de Itara" será equivalente al 1.750,9 U.A. (MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NUEVE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO), para lo cual se establece el correspondiente compromiso en el ANEXO a esta memoria, que determina el Art. 46 del Reglamento de Planeamiento.

El propietario único ejecutará la urbanización.

NOTA: El coeficiente de homogeneización se basa en el Art.6.1.3 Apartado 6 de las Normas Subsidiarias, que textualmente dice:

Las Normas establecen una coeficiente de homogeneización único para todos los sectores = 1 por las siguientes razones:

- Todos los sectores tienen un mismo uso global residencial
- Las posiciones territoriales son muy similares entre los distintos sectores en cuanto a accesibilidad general, topografía y entorno paisajístico.
- Sólo se implanta una tipología por sector, siendo mayoritaria la baja densidad, por lo que no existen situaciones diferenciadoras claras.
- Y lo más importante, no se obtienen Sistemas Generales de ningún tipo con cargo al Suelo Apto para Urbanizar.

Por todo ello, no creemos necesario equilibrar los aprovechamientos más allá de lo que establezca el coeficiente de ponderación de cada Plan Parcial.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



5.6 INFRAESTRUCTURAS Y REDES DE SERVICIOS

5.6.1.- RED VIARIA.-

El trazado viario consta de 6 calles denominadas en los planos del presente plan con los números correlativos del Nº 1 al Nº 6, y se desarrollan de la siguiente forma:

La calle nº 2 eje principal de la urbanización puesto que actúa como vía de conexión con la GC351 y penetración a la urbanización, actúa además como distribución del resto de las vías existentes. Las calles 1 y 3 discurren paralelas a la 2 en el sentido longitudinal del área de actuación, con una longitud la nº 1 de 240 ml y 150 ml la nº3. La calle nº6 remata en anillo a la 1 y a la 2, al igual que la nº5 une ortogonalmente a la 1, 2 y 3.

Es de destacar que las calles nº2 (vía de penetración), la nº5, nº 3 y nº4, se conectan interiormente con la calle de servicio existente en la orientación Norte del sector, que dan fachada a las casas construidas, con objeto de eliminar el acceso directo con la carretera general, actualmente en uso.

-TRAZADO EN ALZADO.-

Todos los viales de la Urbanización están entrelazados entre sí, tanto en planta como en alzado, salvo el remate en fondo de saco en la calle nº1 en su orientación Oeste. Como premisa principal, se han estudiado los viales de manera que no se formen "puntos bajos" en ellos para evitar posibles acumulaciones de agua y por tanto posibles inundaciones. Las pendientes de las calles están comprendidas entre el 1% y el 8%.

-SECCIONES TRANSVERSALES Y TRAZADO EN PLANTA DE LAS VÍAS.-

Los viales tienen unas secciones transversales idénticas, constando de un ancho total de 8,80 m. compuestos de aceras a ambos lados de 1,40 m. y calzada de 6,00 m.

La planta general de la urbanización se realiza en cuadrícula entrelazando los diferentes viales entre sí, de forma que los viales Nº 1, Nº 2 y Nº 3 son paralelos entre sí y perpendiculares a los viales Nº 4, Nº 5 y Nº 6 que a su vez son paralelos entre sí.

En las calles nº 3, 4, 5 y (1 y 2 hasta la intersección con la 5), la circulación es en los dos sentidos, en carriles de 3 m de ancho cada uno. La calle nº6 y resto de 1 y 2 disponen de aparcamientos en paralelo de 2,50 m.l. y carril de una sola dirección de 3,50 m de ancho.

Los aparcamientos en batería tienen una longitud de 5 m. lineal y no interrumpen para nada los carriles de circulación de vehículos.

La diferencia de nivel entre las calzadas y las aceras se resuelve mediante un encintado de bordillos.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

El bombeo de la calle se resuelve partiendo desde el centro de la calzada hacia los bordes de la misma, con un bombeo del 2%, generando así dos limahoyas junto a las dos líneas de bordillos.

-PAVIMENTOS DE CALZADAS Y ACERAS.-

Los pavimentos proyectados son los propios de este tipo de urbanizaciones y que consisten en:

* **Pavimento de calzada:** Le asignan la sección 322 del Catalogo de Firmes de la Dirección General de Carreteras. Este pavimento se compone de una capa de subbase de zahorra artificial de 25 cm de espesor y un paquete de aglomerado asfáltico en caliente de 15 cm compuesto, a su vez, de dos capas, una de 10 cm de espesor del tipo G-20 en capa base, y otra de 5 cm de espesor del tipo S-12 en capa de rodadura.

* **Pavimento de acera:** El pavimento de aceras se compone de una base de relleno de tierras seleccionadas y compactadas. Sobre esta se coloca una solera de hormigón en masa HM/20 de 10 cm de espesor y, por último un pavimento hidráulico tipo Santo Domingo de 25x25 cm. En cumplimiento de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación, se ha previsto el rebaje de las aceras delante de los pasos de peatones dotándolas de pavimento especial señalizados antideslizante (tipo pivotes troncocónicos, lija o similar).

- SEÑALIZACIÓN VIARIA.-

Para la señalización viaria de la Urbanización es de aplicación la siguiente legislación:

- Decreto 25 de septiembre de 1934.- Código de la Circulación
- Orden 29 de enero de 2000.- Instrucción 8.1. IC. "Señalización vertical"
- Orden 16 de julio de 1987.- Instrucción 8.2. IC. "Marcas viales"

Además se cumplirá lo especificado en las Normas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.-

La señalización horizontal prevista para la señalización viaria de la Urbanización se compone de:

- Línea de separación de carriles y de aparcamientos realizada con línea discontinua de 10 cm. de ancho.
- Marcado de la limitación de velocidad a 40 Km/h. de dimensiones s/detalle.
- Marcado de flechas direccionales según normativa que se indican en los planos de detalle.
- Señalización de "pasos de peatones"
- Líneas de detención en la confluencia de las calles que lleven "Stop" y "Ceda el paso".
- Marcado de los símbolos de "Stop" y "Ceda el paso" según se indica en plano de planta.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario

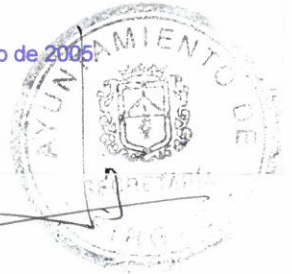
En Firgas, a 1 de Diciembre de 2004.

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



5.6 INFRAESTRUCTURAS Y REDES DE SERV

5.6.1.- RED VIARIA.-

El trazado viario consta de 6 calles denominadas en los planos del presente plan con los números correlativos del Nº 1 al Nº 6, y se desarrollan de la siguiente forma:

La calle nº 2 eje principal de la urbanización puesto que actúa como vía de conexión con la GC351 y penetración a la urbanización, actúa además como distribución del resto de las vías existentes. Las calles 1 y 3 discurren paralelas a la 2 en el sentido longitudinal del área de actuación, con una longitud la nº 1 de 240 ml y 150 ml la nº3. La calle nº6 remata en anillo a la 1 y a la 2, al igual que la nº5 une ortogonalmente a la 1, 2 y 3.

Es de destacar que las calles nº2 (vía de penetración), la nº5, nº 3 y nº4, se conectan interiormente con la calle de servicio existente en la orientación Norte del sector, que dan fachada a las casas construidas, con objeto de eliminar el acceso directo con la carretera general, actualmente en uso.

-TRAZADO EN ALZADO.-

Todos los viales de la Urbanización están entrelazados entre sí, tanto en planta como en alzado, salvo el remate en fondo de saco en la calle nº1 en su orientación Oeste. Como premisa principal, se han estudiado los viales de manera que no se formen "puntos bajos" en ellos para evitar posibles acumulaciones de agua y por tanto posibles inundaciones. Las pendientes de las calles están comprendidas entre el 1% y el 8%.

-SECCIONES TRANSVERSALES Y TRAZADO EN PLANTA DE LAS VÍAS.-

Los viales tienen unas secciones transversales idénticas, constando de un ancho total de 8,80 m. compuestos de aceras a ambos lados de 1,40 m. y calzada de 6,00 m.

La planta general de la urbanización se realiza en cuadrícula entrelazando los diferentes viales entre sí, de forma que los viales Nº 1, Nº 2 y Nº 3 son paralelos entre sí y perpendiculares a los viales Nº 4, Nº 5 y Nº 6 que a su vez son paralelos entre sí.

En las calles nº 3, 4, 5 y (1 y 2 hasta la intersección con la 5), la circulación es en los dos sentidos, en carriles de 3 m de ancho cada uno. La calle nº6 y resto de 1 y 2 disponen de aparcamientos en paralelo de 2,50 m.l. y carril de una sola dirección de 3,50 m de ancho.

Los aparcamientos en batería tienen una longitud de 5 m. lineal y no interrumpen para nada los carriles de circulación de vehículos.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

-PAVIMENTOS DE CALZADAS Y ACERAS.-

Los pavimentos proyectados son los propios de este tipo de urbanizaciones y que consisten en:

* **Pavimento de calzada:** Le asignan la sección 322 del Catalogo de Firmes de la Dirección General de Carreteras. Este pavimento se compone de una capa de subbase de zahorra artificial de 25 cm de espesor y un paquete de aglomerado asfáltico en caliente de 15 cm compuesto, a su vez, de dos capas, una de 10 cm de espesor del tipo G-20 en capa base, y otra de 5 cm de espesor del tipo S-12 en capa de rodadura.

* **Pavimento de acera:** El pavimento de aceras se compone de una base de relleno de tierras seleccionadas y compactadas. Sobre esta se coloca una solera de hormigón en masa HM/20 de 10 cm de espesor y, por último un pavimento hidráulico tipo Santo Domingo de 25x25 cm. En cumplimiento de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación, se ha previsto el rebaje de las aceras delante de los pasos de peatones dotándolas de pavimento especial señalizados antideslizante (tipo pivotes troncocónicos, lija o similar).

- SEÑALIZACIÓN VIARIA.-

Para la señalización viaria de la Urbanización es de aplicación la siguiente legislación:

- Decreto 25 de septiembre de 1934.- Código de la Circulación
- Orden 29 de enero de 2000.- Instrucción 8.1. IC. "Señalización vertical"
- Orden 16 de julio de 1987.- Instrucción 8.2. IC. "Marcas viales"

Además se cumplirá lo especificado en las Normas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.-

La señalización horizontal prevista para la señalización viaria de la Urbanización se compone de:

- Línea de separación de carriles y de aparcamientos realizada con línea discontinua de 10 cm. de ancho.
- Marcado de la limitación de velocidad a 40 Km/h. de dimensiones s/detalle.
- Marcado de flechas direccionales según normativa que se indican en los planos de detalle.
- Señalización de "pasos de peatones"
- Líneas de detención en la confluencia de las calles que lleven "Stop" y "Ceda el paso".
- Marcado de los símbolos de "Stop" y "Ceda el paso" según se indica en plano de planta.

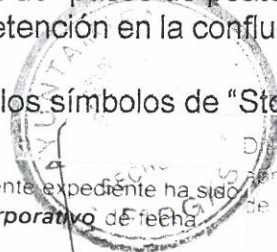
Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004
aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

- SEÑALIZACIÓN VERTICAL.-

La señalización vertical prevista para la señalización viaria de la Urbanización se compone de diferentes señales viarias.

En el Expediente se adjuntan los Planos de planta y detalle de señalización en donde se indican donde van situadas cada una de las señales. El tamaño de las mismas será el siguiente:

- Señales circulares: será de 40 cm. de diámetro.
- Señales cuadradas: será de 40 cm. de lado.
- Señales triangulares: será de 70 cm. de lado.

La altura de colocación será de 2,00 m. contabilizados desde el borde inferior de la señal.

- INFRAESTRUCTURAS URBANAS.-

Las infraestructuras urbanas que se proyectan en la urbanización serán las siguientes:

- Red de Saneamiento separativo; Fecales.
- Red de Saneamiento separativo; Pluviales.
- Red de Abastecimiento Público de Agua.
- Red de Contra-Incendios; Hidrante de Incendio.
- Red de Riego.
- Red Eléctrica de Media Tensión y Centro de Transformación.
- Red Eléctrica de Baja Tensión.
- Red Eléctrica de Alumbrado Exterior.
- Red Telecomunicación; Telefonía.

Dichas instalaciones se detallarán en los diferentes apartados de Instalaciones que se adjuntan a este Expediente, además de los Planos de Instalaciones que se adjuntan.

5.6.2- RED DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE AGUA:

- NORMATIVA.-

Será de aplicación para la Red de Abastecimiento Público de Agua a dicha Urbanización los siguientes Reglamentos y Normas:

* Normas Técnicas de las Instalaciones Internas de Agua en Edificios, según Orden del 12 de Abril de 1.996, publicado en el B.O.C. Nº 53 de fecha 1 de Mayo de 1.996.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

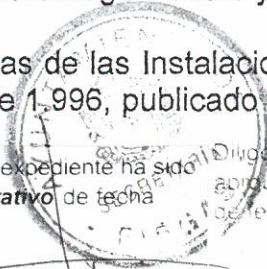
En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



* Reglamento Técnico-Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de Consumo Público (Real Decreto 1138/1990 BOE Nº 226 del 20/09/1990).

* Normas Técnicas y Reglamento Específicos Particulares de la Empresa Municipal de Abastecimiento Público de Agua del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.-

La red de abastecimiento es reticular y tiene su origen en el Punto de Acometida de nuestra Urbanización en una arqueta normalizada de 25x25 cm. provista de válvula de corte y con conexión a la red existente en la carretera de Buen Lugar.

Se proyecta una canalización tipo ramificada con ramales principales con tubería de polietileno de alta densidad de 110 mm. de diámetro que conecta la Acometida de la Red Existente con las diferentes Parcelas.

Para lograr una adaptación a los requisitos del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, la canalización se ha diseñado sobre la base de arquetas de conexión tipo Abastecimiento de dimensiones 15x15 cm. Se conectara cada Armario del Contador Patrón de cada Parcela con una canalización de tubería polietileno de alta densidad de diámetro necesario para cumplir las Normas Técnicas de las Instalaciones de Agua en Edificio (en nuestro caso 25 mm.) desde la arqueta de abastecimiento situada en la acera frente al mismo.

Se ha diseñado la distribución troncal basándose en poder conectar dicha red tanto del punto de acometida como en el otro extremo de la misma y dar servicio a las Parcelas desde cualquiera de los dos extremos de la misma y poder cerrar el circuito en anillo.

- DEMANDA, CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO.-

El dimensionamiento de la red se ha realizado previendo la demanda total de la Urbanización, y para ello nos adaptamos a las Normas Técnicas de las Instalaciones de Agua en Edificio, en función del tipo y número de Viviendas, previendo una acometida individual para cada Parcela.

En el diseño de la red se ha tomado en especial consideración la cota geométrica de ubicación de la urbanización y la presión existente en la red de abastecimiento de agua de abasto municipal, para que se garantice el suministro continuo de agua en cantidad y presión suficiente para la totalidad de las Edificaciones.

Todos los resultados (cotas piezométricas, velocidades y presión) en los distintos tramos que definen la red de abastecimiento de agua potable cumple lo especificado en las distintas Normas Técnicas vigentes.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

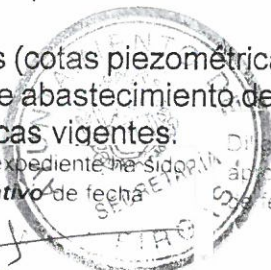
En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado *Inicialmente* por *Resolución de Alcaldía* de fecha 11 de Agosto de 2004

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado *Provisionalmente* por el *Pleno Corporativo* de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



En los cambios de dirección se construirán arquetas registrables de dimensiones las necesarias para albergar las válvulas de corte o sectorización. Estas se ejecutarán con bloques de hormigón vibrado de 12 cm. de espesor enlucidos interiormente y con un drenaje en el fondo, de dimensiones 30x30 cm. y 15x15 cm., según el diámetro de la tubería.

Irán tapadas mediante marco y tapa de fundición con el indicativo de "Abastecimiento", provistas de dispositivos que faciliten su apertura, se instalarán en las aceras o peatonales de forma que tengan fácil acceso y se evitará colocarlas en las entradas de garajes o zonas de circulación de vehículos.

De acuerdo con las Normas Técnicas y Normas Municipales, la profundidad media de las canalizaciones en aceras o peatonales será de 30 cm. desde su generatriz inferior a la superficie de la zona pavimentada. En nuestro caso, según Norma Municipal, al colocar los tubos en el borde de la acera paralelo al bordillo, se establece una profundidad mínima de la zanja de 35 cm. y una anchura que permita una fácil colocación de los tubos, con un mínimo de 25 cm.

La red general estará dotada de válvulas de corte con apertura y cierre rápido, necesarias para aislar tramos de la red en caso de roturas de la misma, además de poder sectorizar los diferentes ramales de alimentación a las Parcelas.

5.6.3.- HIDRANTES Y RED CONTRA-INCENDIOS:

- NORMATIVA.-

Será de aplicación lo indicado en la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 ACONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS, según REAL DECRETO 2177/1.996 de fecha 4 de Octubre de 1.996.

Se cumplirá con lo especificado por este Reglamento, y las Normas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

- INSTALACIONES PROTECCION CONTRA-INCENDIOS.-

El planteamiento urbanístico de las ciudades con las condiciones de diseño de las edificaciones, así como la construcción de estos edificios integrados en los núcleos urbanos, deberán facilitar y posibilitar los accesos inmediatos a estos edificios para una fácil intervención de los Servicios de Extinción de Incendios (Bomberos).

- Características de la Instalación.-

Por ello además de las Instalaciones de Protección Contra-Incendios de cada uno de los Edificios, según las Normativas y Reglamentos de aplicación, la Urbanización

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado *Definitivamente* por *Pleno Corporativo* de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



debe estar dotada de Hidrantes de Incendios, según se establecen en el Apéndice 2 (Puntos 2.4 y 2.5) de la NBE-CPI/96, además de las Normas y Ordenanzas Municipales de Aplicación.

La instalación de Hidrantes de Incendios cumplirá, con las prescripciones contenidas en los Puntos 2.4 y 2.5 del Apéndice 2 de la NBE-CPI/96. No obstante cuando se exija esta instalación como protección específica estos Hidrantes instalados en vías urbanas de fácil acceso a los Servicios de Bomberos y deben cumplir que cualquier punto de acceso al edificio deberá encontrarse a menos de 100 mts. de un Hidrante de incendios.

- Características del Hidrante.-

La instalación de Hidrantes de Incendios cumplirá con las siguientes condiciones:

* Estarán situados en lugares fácilmente accesibles a los Servicios de Extinción de Incendios (Bomberos), debidamente señalizado conforme a la Norma UNE-23.033-81, y distribuidos de manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea en ningún caso superior a 200 mts.

* El diseño y alimentación de la red que contenga a los Hidrantes serán adecuados para que, bajo la hipótesis de puesta en servicio de los dos Hidrantes más próximos a cualquier posible incendio, el caudal de cada uno de ellos sea, como mínimo de 500 l/min. para Hidrantes Tipo 80 mm. y 1.000 l/min. para Hidrantes Tipo 100 mm., durante 2 horas y con una presión mínima de 10 mca.

- Abastecimiento de Agua.-

En nuestro caso, al tratarse de una zona que esta garantizado el suministro de agua la red de Hidrantes esta conectada a la red general de abastecimiento de agua municipal.

5.6.4.- RED DE AGUA DE RIEGO:

- NORMATIVA.-

Será de aplicación para la Red de Riego en la urbanización los siguientes Reglamentos y Normas:

* Reglamento Técnico-Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de Consumo Público (Real Decreto 1138/1990 BOE Nº 226 del 20/09/1990).

* Normas Técnicas y Reglamento Específicos Particulares de la Empresa Municipal de Abastecimiento Público de Agua del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005. Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.-

La red de riego prevista servirá para abastecer la demanda de todas las Zonas Verdes de la Urbanización, además de los alcorques en los viales.

La red de riego toma su acometida en un Grupo de Bombeo de Riego desde un Aljibe subterráneo en la recogida de las Aguas Pluviales, si bien se ha dejado previsto una conexión en la red de abastecimiento de agua potable de la urbanización. A partir de esta canalización se deriva en una red reticular mediante tuberías de polietileno de alta densidad de diámetros 50 mm. y 25 mm. A partir de estas conducciones se acomete a cada zona ajardinada mediante arqueta de acometida de riego de 15x15 cm. con llave de seccionamiento.

Para la previsión de riego se ha optado por colocar una red de goteros en los alcorques y en las zonas verdes, conectada a una red de tubería general de diámetro 50 mm., su disposición se realizará de forma que quede cubierta todas las zonas ajardinadas.

Además se ha optado por colocar Bocas de Riego del tipo blindada en instalación empotrada con acoplamiento de manguera y llave de cuadrillo, de diámetro 25 mm., cubriendo todas las zonas ajardinadas.

- DEPOSITO RED DE RIEGO.-

Se instalará una red de riego por goteo para el suministro de agua a la vegetación proyectada en los alcorques y en el espacio libre (Zonas Ajardinadas).

Para el aprovechamiento de las aguas pluviales en la Urbanización y la reutilización de estas aguas para el riego de la misma se ha proyectado un Aljibe subterráneo de capacidad suficiente para su idoneidad, Aljibe realizado con losas de hormigón armado de 40 cm. de espesor, muros de hormigón armado de 30 cm. de espesor y forjado de semivigetas y bovedillas de hormigón con 20+5 cm. Además se instalará un grupo de bombeo eléctrico para la distribución de estas aguas a toda la Urbanización.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 1 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

5.6.5.- RED DE SANEAMIENTO; FECALES

- NORMATIVA.-

Para el diseño y cálculo de las soluciones que se proponen en la Red de Saneamiento (Aguas Fecales o Residuales) previstas en este estudio se han seguido las especificaciones de las Normas y Reglamentos siguientes:

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

* Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Urbanizaciones de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, transporte y Medio Ambiente.

* Normas Técnicas y Reglamento Especificos Particulares de la Empresa Municipal de Saneamiento del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.-

La red de saneamiento (residuales) se diseña con el sistema denominado separativo por lo que no se permitirá el vertido a la misma de las aguas pluviales de cualquier procedencia.

Se ha proyectado colocar tuberías de PVC rígida de sección circular con pared exterior nervada y pared interior lisa, con diámetros de 300 mm. en los colectores generales con diámetro mínimo de 125 mm. en las acometidas domiciliarias. Estas redes de saneamiento residual discurrirán preferentemente por los viales, por el eje de la vía. La red estará dotada de pozos de registro situados a distancia no superior a 50 mts., así como en cada cambio de dirección o pendiente de la trayectoria de los colectores y en el comienzo de cada uno de ellos. La red de fecales se conectará por gravedad a la red existente próxima a la Urbanización.

DEMANDA, CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO.-

El dimensionamiento de la red se ha realizado previendo la demanda total de la Urbanización, y para ello nos adaptamos a las Normas Técnicas de las Instalaciones de Agua en Edificio, en función del tipo y número de Viviendas y Locales Comerciales, previendo una acometida individual para cada Parcela.

En el diseño de la red se ha tomado en especial consideración la cota geométrica de ubicación de la Urbanización y la pendiente existente en la red de saneamiento de agua residual existente municipal, para que se garantice el desagüe continuo de agua en cantidad suficiente para la totalidad de las Edificaciones.

En las acometidas individuales a parcelas se construirán arquetas de acometidas registrables situadas en las aceras frente a las Parcelas, de dimensiones que pueden variar según el ancho de las aceras a 50x50 para aceras de 1,50 m., 40x50 cm. para aceras de 1,00 m. y 35x50 cm. para aceras de 0,80 m. de ancho.

Estos se ejecutarán con aros circulares prefabricados de hormigón armado de diámetro 1,20 m. sobre una base o solera en el fondo con hormigón en masa o armado, con un espesor mínimo de 20 cm., solera que tendrá igual perfil al colector para evitar la acumulación de fangos o cualquier objeto en la misma, su boca final se terminará con un cono reductor excéntrico de 1,20 m. a 0,80 m. en hormigón armado, siendo la profundidad mínima de 1,50 m.

Irán tapadas mediante marco y tapa circular de fundición dúctil de la clase D-400 con diámetro mínimo de 65 cm. con el indicativo de "Saneamiento", provistas de dispositivos que faciliten su apertura, se instalarán en los viales, estas permitirán la salida del aire (no herméticas).

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

Según la Norma, los tubos de acometidas así como la red general de alcantarillado que discurre por los viales o zonas de circulación de vehículos, los tubos estarán dispuestos a una profundidad mínima de 1,20 m. desde su generatriz superior. Por lo tanto la anchura que permita una fácil colocación de los tubos protectores, es de 1,00 cm. como mínimo.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

5.6.6.- RED DE EVACUACION DE PLUVIALES:

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

- NORMATIVA.-

Para el diseño y cálculo de las soluciones que se proponen en la Red de Pluviales (Aguas de Lluvia) previsto en este estudio se han seguido las especificaciones de las Normas y Reglamentos siguientes:

* Indices Pluviométricos de Canarias según datos publicados en diferentes documentaciones.

* Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Pluviales del Ministerio de Obras Públicas, transporte y Medio Ambiente.

* Normas Técnicas y Reglamento Específicos Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.-

La red de pluviales se ha diseñado con el sistema denominado separativo, esta red no permitirá el vertido de las aguas residuales en la misma, cumpliendo lo establecido en las normas y recomendaciones del apartado anterior.

Se ha proyectado colocar tuberías de PVC rígida de sección circular con pared exterior nervada y pared interior lisa, con diámetros de 300 mm. en los colectores generales con diámetro mínimo de 125 mm. en las conexiones a las acometidas domiciliarias (Parcelas) y 200 mm. a los imbornales en los viales y peatonales.

El trazado en planta del colector de pluviales discurrirá por la red viaria, aproximadamente por el eje de la vía. La red estará dotada de pozos de registro situados a distancia no superior a 50 mts., así como en cada cambio de dirección o pendiente de la trayectoria de los colectores y en el comienzo de cada uno de ellos.

La conexión a los imbornales de los viales y peatonales se realizará siempre a los pozos de registro, no admitiéndose que se conecte directamente a los colectores, y como mínimo un diámetro de 200 mm.

La red de pluviales se conectará a un aljibe de almacenamiento de aguas pluviales para su posterior reutilización en la red de riego.

- DEMANDA, CARACTERÍSTICA Y DIMENSIONAMIENTO DE LA RED DE PLUVIALES.-

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



El dimensionamiento de la red se ha realizado previendo la demanda total de la Urbanización, y para ello nos adaptamos a las Normas Técnicas de las Instalaciones de Pluviales, en función del tipo de zona a recoger Edificios (cubiertas, Patios, etc.) y Viales (Calles, Paseos, Peatonales, Zonas Verdes, etc.), previendo una acometida individual para cada zona.

En el diseño de la red se ha tomado en especial consideración la cota geométrica de ubicación de la urbanización y la pendiente existente en la red de pluviales, para que se garantice el desagüe continuo de agua en cantidad suficiente para la totalidad de las Edificaciones y Viales.

Las Arquetas y Pozos se realizarán según la Norma, se realizará de forma similar al realizado para las arquetas de acometida en la Red de Saneamiento Fecales, con el indicativo de "Pluviales".

Todos los resultados (cotas geométrica, pendiente y porcentaje de llenado en sección) en los distintos tramos que definen la red de saneamiento de aguas pluviales cumple lo especificado en las distintas Normas Técnicas vigentes.

5.6.7.- ENERGIA ELECTRICA

RED DE ALTA TENSIÓN:

En nuestro caso, no existen Redes Aéreas ni Subterráneas de Alta Tensión, si bien si existe Red de Media Tensión del tipo Subterránea, que es objeto del siguiente Capítulo.

- RED DE MEDIA TENSIÓN:

- NORMATIVA.-

Será de aplicación para la Red de Media Tensión de la Urbanización los siguientes Reglamentos y Normas:

* REAL DECRETO 3275/1.982 de 12 de Noviembre (B.O.E. n1 288 de fecha 1 de Diciembre de 1.982), por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

* ORDEN MINISTERIAL de 6 de Julio de 1.984 (B.O.E. nº 183 de fecha 1 de Agosto de 1.984) que dicta la Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento citado.

* CIRCULARES de interpretación a las Instrucciones Técnicas Complementarias (MI RAT), dictadas por la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno Autónomo de Canarias.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341



* De Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica según REAL DECRETO de 12 de Marzo de 1.954 (B.O.E. de fecha 28 de Mayo de 1.954) e Instrucciones Complementarias según REAL DECRETO 724/1.979 de 2 de Febrero B.O.E. de 7 de Abril de 1.979.

* Reglamento sobre Acometidas Eléctricas B.O.E. número 321 de 28 de Diciembre de 1.982.

* Real Decreto 842/2.002 sobre el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, de 2 de Agosto de 2.002.

* Normas Particulares de Instalaciones Aéreas de Alta Tensión hasta 30 Kv. en el ámbito de suministro de UNELCO S.A. aprobadas por ORDEN del 29 de Julio de 1.994 (B.O.C. nº 153 de fecha 16 de Diciembre).

* Electrotécnico para Alta Tensión aprobado por DECRETO de 28 de Noviembre de 1.968.

* **NORMAS PARTICULARES** para Centros de Transformación de hasta 30 Kv., Centros de Entrega con medida en Alta Tensión y Centros de Transformación de intemperie, publicado en el B.O.C. nº 31 del Viernes 12 de Marzo de 1.999.

* **NORMAS UNE** sobre Transformadores de Potencia especialmente la UNE 21.428.

* Normas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.-

La parcela prevista para la Urbanización la cruza una línea eléctrica aérea de media tensión que hay que eliminar y reemplazar por una línea eléctrica subterránea de media tensión bordeando la parcela y conectando en anillo el nuevo Centro de Transformación previsto en esta Urbanización.

El Centro de Transformación que se pretende realizar será del tipo Prefabricado con dos transformadores de 400 kVA. situado en el borde de la zona ajardinada (junto a la Parcela número 105). Este servirá para abastecer la demanda eléctrica de toda la Urbanización (Viviendas, Alumbrado Exterior, etc.), además de las previsiones futuras en la zona (Zona Escolar y Zona Comercial).

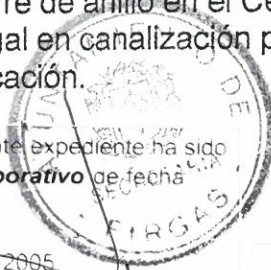
El cableado empleado en la red subterránea de media tensión será el exigible por la Cía. UNELCO-ENDESA será en conductor eléctrico de 12/20 kV. de tensión de aislamiento y 3x(1x240 mm²) de sección en aluminio.

La red subterránea de media tensión discurre por las aceras desde la Torre Metálica de M.T. que esta junto a la Zona Ajardinada hasta el Centro de Transformación y continua hasta el cierre de anillo en el Centro de Transformación existente junto a la carretera del El Pedregal en canalización por acera, con las señalizaciones requeridas en las Normas de aplicación.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



- RED DE BAJA TENSION:

- NORMATIVA.-

Será de aplicación para la Red de Baja tensión a los Edificios de Viviendas los siguientes Reglamentos y Normas:

* Real Decreto 842/2.002 sobre el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, de 2 de Agosto de 2.002.

* De Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de energía Eléctrica, según DECRETO del 12/09/54 (B.O.E. del 28/05/54), modificado según ORDEN del 18/09/79, REAL DECRETO 724/79 (B.O.E. del 27 de Septiembre del mismo año).

* Normas Particulares para la instalación de enlace en el ámbito de suministro de UNELCO, S.A. según ORDEN del 21 de Octubre de 1.996 por la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno Autónomo de Canarias, según el B.O.C.A. nº1 del viernes 1 de Enero de 1.998.

* Normas Particulares de la Compañía Suministradora de Energía Eléctrica UNELCO-ENDESA, S.A.

* Normas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

- DESCRIPCION DE LA RED DE BAJA TENSION:

- ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

La Red de Baja Tensión partirá desde el Cuadro de Baja Tensión (CMT) del Centro de Transformación Prefabricado instalado en esta Urbanización y desde este C.T. partirá la red de distribución en B.T. (en varios circuitos de red subterránea) hasta las Cajas Generales de Protección de cada Parcela.

- Conductores e Intensidades Máximas Admisibles.-

Los conductores a emplear serán unipolares rígidos de Cobre con aislamiento XLPE ó EPR del tipo 0,6/1 kV. de GENERAL CABLES, PIRELLI o similar, Norma UNE-HD 603, cuyas intensidades máximas admisibles corresponden a las Tablas de la Reglamentación, y estarán identificados mediante colores según Norma UNE 20.435.

En los sistemas trifásicos se realiza mediante conductores unipolares con igual sección de fases y neutros hasta una sección de 10 mm² y mitad de sección del neutro a partir de 16 mm². En los sistemas monofásicos se realizarán mediante conductores unipolares con la misma sección para fases y neutros.

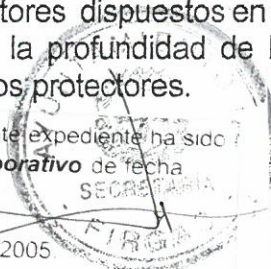
- Canalizaciones: Zanjas.-

* **Zanjas en Aceras o Peatonales:** De acuerdo con la Norma la profundidad mínima de los conductores dispuestos en conductos será de 0,60 metros, por lo tanto establece en 80 cm. la profundidad de la zanja y una anchura que permita una fácil colocación de los tubos protectores.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.



Se eliminará toda rugosidad del fondo de la zanja que pudiera dañar los tubos y se extenderá una capa de tierra fina o arena de 10 cm. de espesor, que servirá de nivelación y asiento. Una vez colocados los tubos se rellenará con otra capa de tierra fina o arena, de forma que cubra a estos 10 cm. por encima de su arista superior y a continuación se rellenará con tierra procedente de la excavación, en capas de 20 cm. de espesor apisonada por medios manuales, cuidándose que esta capa este exenta de piedras o cascotes. Por último se rellenará la zanja con tierra procedente de la excavación debiendo utilizar para su apisonado y compactación medios mecánicos, y se reconstruirá el pavimento si lo hubiera.

* **Zanjas en Cruces de Calles:** Dados que los cables han de ir instalados a una profundidad de 80 cm., habremos de adoptar una profundidad mínima de zanja de 1,00 m. La anchura y profundidad variará en función del número de tubulares que se instalen.

Los tubos de PVC rígidos lisos y/o tubos PVC flexibles de doble pared con espiral de refuerzo normalizados, se instalarán sobre una capa de hormigón pobre (250 Kg/m³) de 10 cm. de espesor y se les recubrirá con otra capa de 10 cm. Su diámetro interior no será inferior a 1,6 veces el diámetro del cable o haz de cables que deban alojar. Deberá preverse para futuras ampliaciones uno o varios tubos de reserva dependiendo de la zona y situación del cruce.

- Arquetas de Baja Tensión.-

En los cambios de dirección se construirán arquetas registrables de hormigón, siendo sus dimensiones las necesarias para que el radio de curvatura de tendido sea como mínimo 20 veces el diámetro exterior del cable o haz de cables. No se admitirán ángulos inferiores a 90º y aún éstos, se limitarán a los indispensables.

Estas se ejecutarán con bloques de hormigón vibrado de 12 cm. de espesor enlucidos interiormente y con un drenaje en el fondo, de dimensiones según la Norma y tipo de arquetas (Tipo A-2 y Tipo A-3). Irán tapadas mediante marco y tapa de fundición con el anagrama de la Empresa Suministradora y el indicativo de "Cables Eléctricos B.T.", provistas de dispositivos que faciliten su apertura.

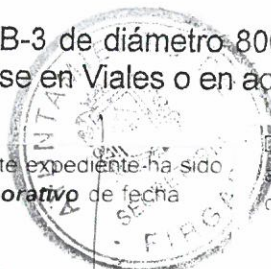
Las arquetas a instalar serán de los Tipos A-2 y Tipo A-3 cuando las canalizaciones discurren por aceras o zonas peatonales. Las de Tipo A-2 de dimensiones 710x460 mm. se instalarán cuando las canalizaciones sea de paso a una distancia media de 30 mts. y en los cambios de dirección. Las de Tipo A-3 de dimensiones 958x702 mm. se instalarán en los estrechamientos, en las salidas de los Centros de Transformación, en las Cajas Generales de Protección y Cambios de Sección, Armarios de Distribución (si fuese necesario), o cuando se instalen más de 2 tubos.

Las de Tipo B-3 de diámetro 800 mm., se instalarán cuando las canalizaciones tengan que registrarse en Viales o en acceso a Garajes.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

- Armarios de Distribución.-

Las derivaciones, conexionado y protección de los diferentes tramos de las Redes se realizarán en el interior de Armarios Generales de Protección. Estos armarios estarán contruidos con poliester reforzado con fibra de vidrio prensado en caliente, autoextinguible y a ser posible, con ventilación y un grado de protección IP-43, según Norma UNE 20.324 e IK-43 según Norma UNE-EN 50.102, declarada de Obligado Cumplimiento.

Estos armarios alojarán las correspondientes barras de conexión para la red principal de entrada y salida, además podrán llevar uno o varios juegos tripolares de fusibles calibrados. Dichos fusibles protegerán las salidas a parcelas, así como los cambios de sección habidos en la red principal.

Los armarios irán fijados mediante una base realizada con bloques de hormigón vibrado, con los huecos necesarios para permitir el paso de los conductores al interior del armario. Deberán ir provistos de portezuelas con orejetas para candado de la Cía. Suministradora. Dado que son de tipo aislante no se ha provisto "Tomas de Tierra" de los mismos.

Al pie de cada armario se colocará una Arqueta tipo A-3 o Tipo A-2 (según requerimiento) y de la misma partirán dos tubos embutidos en hormigón de PVC rígidos lisos y/o tubos PVC flexibles de doble pared con espiral de refuerzo normalizados de 110 mm. y su recorrido no excederá de 2 mts.

5.6.8. - ALUMBRADO PUBLICO:

- NORMATIVA.-

Será de aplicación a la Red de Alumbrado Público de la Urbanización los siguientes Reglamentos y Normas:

* Real Decreto 842/2.002 sobre el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, de 2 de Agosto de 2.002.

* De Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de energía Eléctrica, según DECRETO del 12/09/54 (B.O.E. del 28/05/54), modificado según ORDEN del 18/09/79, REAL DECRETO 724/79 (B.O.E. del 27 de Septiembre del mismo año).

* Normas Particulares para la instalación de enlace en el ámbito de suministro de UNELCO, S.A. según ORDEN del 21 de Octubre de 1.996 por la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno Autónomo de Canarias, según el B.O.C.A. nº1 del viernes 1 de Enero de 1.998.

* Normas Particulares de la Compañía Suministradora de Energía Eléctrica UNELCO-ENDESA, S.A.

* Normas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES.-

- Cuadro de Mando y Protección.-

Estará formado por un armarios construidos con poliester reforzado con fibra de vidrio prensado en caliente, autoextinguible y a ser posible, con ventilación y un grado de protección IP-43, según Norma UNE 20.324 e IK-43 según Norma UNE-EN 50.102, declarada de Obligado Cumplimiento.

Tendrá varias salidas protegidas con elementos de corte omnipolar (Interruptor Automático), dimensionados para la potencia instalada y la sección del cable a proteger, además de un Interruptor Diferencial, el cual hará saltar el contactor, en caso de corrientes de defecto. Llevará un Contactor para apertura y cierre de los circuitos, comandado desde un Programador Horario (Reloj), que realizará el encendido del alumbrado automáticamente en horas nocturnas.

El armario, ira conectado a tierra, mediante cable de cobre desnudo de 35 mm² de sección y pica de acero cobreado de 3 mts. de longitud, para obtener valores de tierra igual o inferiores a la Norma.

- Red de Alumbrado Exterior.-

Se utilizará una red subterránea entubada, con conductor de 110 mm., guardando las distancias respecto a otras redes de servicio (agua, teléfono, etc.), según lo indicado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

*** Distribución y Trazado:** Toda la distribución, se realizará mediante corriente alterna trifásica, con neutro de sección mitad a los conductores de fase y a la tensión de 230/400 V. y 50 Hz. de frecuencia.

Las diferentes líneas de distribución, que estarán formadas por conductores de cobre aislados en aislamiento 0,6/1 kV. de tipo XLPE o EPR., y estas partirán del correspondiente Cuadro de Alumbrado. Estos conductores instalados deberán ser normalizados por las Normas UNE que se le apliquen e irán rotulados con su sección, aislamiento y Normas UNE de aplicación.

*** Canalizaciones de A.P.:** Por tratarse de una instalación subterránea, los conductores se alojarán en el interior de zanjas protegidos con tubos de polietileno de 110 mm. de diámetro de la marca URALITA o similar del tipo coarrugado exterior con doble pared y liso en su interior, según Norma E.N.-50086, color rojo.

Las canalizaciones se han previsto a lo largo de los arcenes a una distancia de 1,00 m. de borde exterior de la carretera, quedando los conductores situados a una profundidad de 0,40 m. como mínimo, colocándose arquetas de registro en cada columna de alumbrado y en los cambios de dirección y cruces de calle. El número de conductores instalados será tal que quede siempre un tubo de reserva para futuras ampliaciones. En estos se instalarán un cable guía para su enhebrado futuro.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 27 de Febrero de 2005

El Secretario



- Arquetas de Alumbrado Público.-

Se ejecutarán en arquetas modulares de obra civil con bloques de 12 cm. y de dimensiones 40x40 cm. y 50 cm. de profundidad, colocadas en soleras de hormigón H-100 de 10 cm. de espesor y recubierta de hormigón H-100 en todo su perímetro. Estas están provistas de drenaje en el fondo.

Irán provistas de marco y tapa fabricada en fundición dúctil según Norma UNE, con el anagrama "ALUMBRADO".

- LUMINARIAS Y COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

- Luminarias de Alumbrado Público.-

Las luminarias a emplear en la Urbanización, serán de la marca ROS ALGUER y el modelo y tipo será el siguiente:

Viales interiores de la Urbanización: Luminaria de alumbrado público marca ROS ALGUER modelo Badila LRA75751Gvssp 250 w

Peatonales: Luminaria de alumbrado público marca ROS ALGUER S.A. modelo Epsilon LRA80600vsap 150 w.

- Columnas de Alumbrado Público.-

Viales interiores de la Urbanización: Columnas de alumbrado público de 8,00 m de altura, marca ROS ALGUER s.a., modelo Gran Capitán, provista de repisa BRA16150 con saliente de 1,50 m.

Peatonales: Columna de alumbrado público de 4,00 m de altura, marca ROS alguer, S.A., modelo Gran Capitán CRA3140ta, PROVISTA DE REPISA bra16150 CON SALIENTE DE 1,50 M.

Deberán cumplir lo indicado en cuanto a especificaciones técnicas de los candelabros metálicos en lo referente al diámetro y espesor. Como elemento de sujeción se ejecutarán bases de hormigón en masa H-150 con inclusión de pernos de sujeción en acero galvanizados instalados según plantillas de la base de los báculos (suministrada por el fabricante de los mismos). Las dimensiones de estos dados de hormigón deberán cumplir lo indicado en cuanto a especificaciones técnicas del fabricante para las condiciones del terreno y acciones atmosféricas.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341



5.6.9.- TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES:

- NORMATIVA.-

Será de aplicación para la Red de Telecomunicaciones de la Urbanización los siguientes Reglamentos y Normas:

* REAL DECRETO-LEY 1/1.998, de 27 de Febrero, sobre Infraestructuras Comunes en los Edificios para el acceso a los Servicios de Telecomunicación.

* REAL DECRETO 401/2.003, de 4 de Abril, por el se aprueba el Reglamento Regulador de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones para el Acceso a los Servicios de Telecomunicación en el Interior de los Edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

* Normas Particulares de la Compañía Telefónica de España SA., suministradora de la telefonía.

* Normas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Firgas (Gran Canaria).

DESCRIPCION DE LA RED DE TELEFONÍA: ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

Se ha previsto tomar la Acometida Telefónica de nuestra Urbanización en una Arqueta Tipo D existente en la carretera a El Pedregal. Para ello se realizará un cruce de calle en un banco de 4 tubos de 110 mm. hormigonados, hasta una nueva arqueta tipo D y desde esta hasta la Urbanización con canalización en un banco de 2 tubos de 110 mm. hormigonados con arquetas tipo D.

Para lograr una adaptación a la nueva Ley de Infraestructura Comunes de Telecomunicación en la Urbanización, la red se ha diseñado sobre la base de Arquetas tipo H y tipo M, y Armarios de Distribución. Se conectara cada Parcela con una canalización desde la Arqueta tipo M situada en la acera frente a la misma.

Se ha diseñado unas canalización principal de 2 tubos de PVC de 110 mm. de diámetro en todo su recorrido con arquetas tipo H y Armarios de Distribución. Para la canalización secundaria se ha diseñado una canalización que parte de los Armarios de Distribución con 2 tubos de PVC de 63 mm. de diámetro en todo su recorrido con arquetas tipo M frente a cada Parcela.

- DEMANDA, TIPOLOGÍA Y DIMENSIONAMIENTO DE LA RED DE TELEFONÍA.-

El dimensionamiento de la red se ha realizado previendo la demanda total de la Urbanización, y para ello nos adaptamos a la Nueva Ley de Infraestructura Comunes de Telecomunicaciones, estimándose 2 líneas de telefonía por viviendas en función del tipo de viviendas y 3 líneas en Locales Comerciales.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

- Canalizaciones: Zanjas -

*** Zanjas en Aceras o Peatonales:** De acuerdo con la Norma de Telefónica, la profundidad mínima de los conductores dispuestos en conductos de PVC será de 0,45 metros. Por lo tanto la anchura y profundidad de la misma variará en función del número de tubos que se instalen, además de la colocación (horizontal o vertical). En nuestro caso, según Norma Municipal, al colocar los tubos de forma vertical se establece una profundidad mínima de la zanja de 85 cm. y una anchura que permita una fácil colocación de los tubos protectores, estableciéndose un mínimo de 45 cm.

*** Zanjas en Cruces de Calles:** Según la Norma de Telefónica, la profundidad mínima de los conductores dispuestos en conductos de PVC será de 0,60 metros. Por lo tanto la anchura y profundidad de la misma variará en función del número de tubos que se instalen. En nuestro caso, al colocar los tubos de forma horizontal se establece una profundidad mínima de la zanja de 100 cm. y una anchura que permita una fácil colocación de los tubos protectores, estableciéndose un mínimo de 45 cm.

- Arquetas de Telecomunicaciones (Telefonía).-

En los cambios de dirección se construirán arquetas registrables de hormigón, siendo sus dimensiones las necesarias para que el radio de curvatura de tendido sea como mínimo 20 veces el diámetro exterior del cable o haz de cables. No se admitirán ángulos inferiores a 90° y aún éstos, se limitarán a los indispensables.

Estas se ejecutarán con bloques de hormigón vibrado de 12 cm. de espesor enlucidos interiormente y con un drenaje en el fondo, de dimensiones según la Norma y tipo de arquetas (Tipo D, Tipo H y Tipo M).

*** Tipo D.;** Se instalaran en la canalización general, de dimensiones 1.200x900x1.000 mm., irán tapadas mediante marco y tapa de hormigón prefabricados (subdividida en 4 losas) con el indicativo de "Telecomunicación" o "Teléfono", provistas de dispositivos que faciliten su apertura.

*** Tipo H.;** Se instalaran en la canalización general, de dimensiones 1.000x900x1.095 mm., irán tapadas mediante marco y tapa de hormigón prefabricados o fundición (subdividida en 2 losas) con el indicativo de "Telecomunicación" o "Teléfono", provistas de dispositivos que faciliten su apertura.

*** Tipo M.;** Se instalaran en la canalización particula a cada parcela, de dimensiones 300x300x630 mm., irán tapadas mediante marco y tapa de fundición con el indicativo de "Telecomunicación" o "Teléfono", provistas de dispositivos que faciliten su apertura.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 7 de Agosto de 2005

El Secretario



COI DEM

28 JUN. 2005

VISADO A LOS EFECTOS REGLEMENTARIOS

ASIDO A LOS EFECTOS REGLEMENTARIOS

01 JUL. 2005

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS EMBAJADAZA DE GRAN CANARIA

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
N° 10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005



CAPÍTULO VI

PLAN DE ETAPAS

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

PLAN DE ETAPAS

6.1.- ETAPA ÚNICA.

Dadas las dimensiones y la demanda prevista en los próximos años para la edificación de viviendas de primera residencia, el promotor establece el compromiso de ejecutar materialmente la totalidad de la Urbanización en ETAPA ÚNICA DE TRES ANUALIDADES, a partir de la fecha en que se obtenga la aprobación definitiva del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**, y se firme el acta de replanteo del comienzo de las obras.

Por este procedimiento se espera que la tercera anualidad, y por consiguiente el final de la urbanización coincida entre el final del año 2007 y principio del 2008.

6.2.- ALTERACIÓN DE ETAPAS.

No está prevista la posible alteración de la ETAPA ÚNICA, ya que por las dimensiones de la urbanización y la demanda prevista, se considera tiempo suficiente con las tres anualidades para ejecutar y finalizar las obras de urbanización.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario




Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.





En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

CAPÍTULO VII
EVALUACIÓN ECONÓMICA

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
<p>CAPÍTULO 01 TOMO I: Obra Civil SUBCAPÍTULO 01.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS</p>										
01.01.01	M3. Desmante en todo tipo de terreno, incluso de Desmante en todo tipo de terreno, incluso desbroce, demoliciones no clasificadas, corte y retirada de arboles frutales, apilado de la tierra vegetal, refino de taludes, acabado de la explanación y transporte a vertedero o lugar de empleo en obra.	5651					5.651,000			
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Fargas, a 1 de Febrero de 2005</p> <p>El Secretario</p> 			
01.01.02	m3. Terraplén medios mecánicos productos préstam Terraplén con medios mecánicos, compactado por capas de 30 cm, al 95% del Proctor modificado, con productos de préstamo, incluso riego.	2754					2.754,000			
01.01.03	Redondeo medición Redondeo medición.	1					1,000			
							2.754,00	12,99	35.774,46	4,83
							1,00	13,27	13,27	0,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 MOVIMIENTO DE.....									56.922,47	
<p>SUBCAPÍTULO 01.02 PAVIMENTACIÓN</p>										
01.02.01	Ml. Ml. Bordillo de hormigón vibrado sobre cimient de homigón en Bordillo de hormigónFYDHHF vibrado sobre cimient de homigón en masa, incluso refuerzos laterales.	1919					1.919,000			
01.02.02	m2. Pavimento de loseta hidráulica de color di Pavimento de loseta hidráulica de 25x25 cm. color, colocadas con mortero de cemento 1:5, incluso solera de hormigón de fck=10 N/mm2 de 10 cm de espesor medio, cortes rejuntado, formación de juntas de dilatación y limpieza.	2687					2.687,000			
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolucion de Alcaldia de fecha 11 de Agosto de 2004</p> <p>En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario</p> 			
							1.919,00	6,18	11.859,42	1,60
							2.687,00	12,78	34.339,86	4,64
									<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p>En Fargas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario</p> 	

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
01.02.03	<p>m2. Pavimento hidráulico identificador de 40x40 cm.</p> <p>Pavimento hidráulico identificador de 40x40 cm., color negro, colocado con mortero de cemento cola, incluso solera de hormigón de fck=10 N/m2. de 10 cm. de espesor, cortes, rejuntado, formación de juntas de dilatación y limpieza.</p>	112					112,00	8,33	932,96	0,13
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 										
01.02.04	<p>M3. Subbase granular de broza bco. compactada</p> <p>Subbase granular de broza de barranco, compactada al 95 % del proctor modificado, extendido con motoniveladora, regado, y apisonado con rulo compactador.</p>	1370					1.370,00	5,77	7.904,90	1,07
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004</p> <p>En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario</p> 										
01.02.05	<p>M3. Relleno con medios mecánicos con tierras sel</p> <p>Relleno en aceras, con medios mecánicos y manuales, con tierras seleccionadas procedentes de la excavación y aportación de zahorra, extendido en tongadas de 20 cm, y comprendiendo: extendido, regado y compactado al 95% Próctor normal.</p>	941					941,00	2,06	1.938,46	0,26
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005</p> <p>En Firgas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario</p> 										
01.02.06	<p>Tn. Tn. mezcla asfáltica tipo G-20</p> <p>Mezcla asfáltica en caliente tipo G-20, extendida y compactada, incluso filler y betún, fabricación y transporte de planta a tajo. Densidad media = 2,25 Tn/m3.</p>	1233					1.233,00	17,73	21.861,09	2,95
01.02.07	<p>Tn. Tn. Mezcla asfáltica tipo S-12</p> <p>Mezcla asfáltica en caliente tipo S-12, extendida y compactada, incluso filler y betún, fabricación y transporte de planta a tajo. Densidad media = 2,30 Tn/m3.</p>	630					630,00	18,55	11.686,50	1,58
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005</p> <p>En Firgas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario</p> 										
01.02.08	<p>Tn. Tn emulsión ECR-0 en riego de imprimación,</p> <p>Emulsión ECR-0 en riego de imprimación, (0.7 Kg. por m2 de riego), regado y terminado.</p>	3,81					3,81	149,08	567,99	0,08

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
01.02.09	Tn. Tn. Emulsion asfáltica tipo ECL-1 en riego de adherencia, Emulsion asfáltica tipo ECL-1 en riego de adherencia, extendida y apisonada.	5,48				5,480				
01.02.10	Ud Ud de alcorque de 80x80 cm interior Alcorque de 80x80x100 cm interior libre, realizado con paredes de hormigón en masa de 20 cm de espesor y de 200 Kg/cm2 de resistencia característica, rematado en coronación con pieza de fundición gris de 80x80x4 cm, apoyado sobre marco de angular de hierro L 45, pintado en color negro modelo B-TAULAT de FUNDICIONES BENITO o similar, i/ p.p. de excavación del vaso, encofrado, desencofrado, curado, aportación de tierra vegetal hasta coronación, aportación y colocación de pz de fundición y angular de apoyo, nivelado, perfectamente terminado el conjunto de acuerdo a planos de detalle.	55				55,000	5,48	145,64	798,11	0,11
01.02.11	Ud Ud de hueco para alojar 3 contenedores basur Hueco para alojar 3 contenedores de basura realizado con bordillo de hormigón, y pavimento de granito pulido, perfectamente terminado según detalle.	5				5,000	55,00	178,95	9.842,25	1,33
01.02.12	m2 m2 acondicionamiento de espacio libre Acondicionamiento de espacio libre s/proyecto	5295				5.295,000	5,00	76,46	382,30	0,05
01.02.13	Redondeo medición Redondeo medición.	1				1,000	5.295,00	2,47	13.078,65	1,77
							1,00	0,03	0,03	0,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 PAVIMENTACIÓN									115.192,52	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
SUBCAPÍTULO 01.03 SEÑALIZACIÓN										
01.03.01	ml. MI Señalización horizontal con Señalización horizontal con raya blanca o amarilla de 0,10 m de ancho, reflectante, aplicada con máquina pinta- bandas, incluso premarcaje.	452				452,000				
							452,00	1,10	497,20	0,07
01.03.02	M2. M2 señaliz.horiz. "cebreados" blanca o amari Señalización horizontal con raya blanca o amarilla , re- flectante con microesferas de vidrio, aplicada con má- quina pintabandas, Incluso premarcaje, en líneas de de- tención de ceda el paso, pa- so de peatones y en "cebre- ados".	97				97,000				
							97,00	2,82	273,54	0,04
01.03.03	M2. M2 señaliz horizont. "simbolos" blanca Señalización horizontal con símbolos de "ceda el paso", de "limitación de velocidad", en flechas y letras , pintada en blanco o amarillo, reflexi- va, con microesferas de ví- drio, aplicada con máquina, incluso premarcaje.	46				46,000				
							46,00	3,77	173,42	0,02
01.03.04	UD. Ud Señal Triangular P 70 Señal reflectante triangular tipo P L=70 cm., i/p.p. poste galvanizado, tornillería, ci- mentación y anclaje, total- mente colocada.	1				1,000				
							1,00	33,30	33,30	0,00
01.03.05	UD. Ud Señal Circular 60 Señal reflectante circular D=60 cm., i/p.p. poste galva- nizado, tornillería, cimenta- ción y anclaje, totalmente co- locada.	5				5,000				
							5,00	36,48	182,40	0,02
01.03.06	UD. Ud Señal Cuadrada 60x60 cm Señal cuadrada de 60*60 cm., i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y an- claje, totalmente colocada.	8				8,000				
							8,00	37,11	296,88	0,04

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

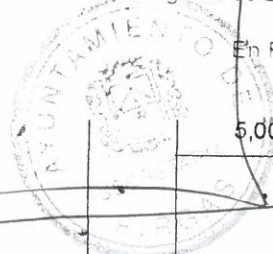
El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
01.03.07	UD. Ud Señal Octogonal 90 Señal octogonal A-90, i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	4				4,000				
							4,00	60,07	240,28	0,03
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.03 SEÑALIZACIÓN									1.697,02	
SUBCAPÍTULO 01.04 ESTRUCTURA Y OBRA DE FÁBRICA: DEPÓSITO DE RIEGO										
01.04.01	m3. Hormigón armado en losas, HA-30/B/20/IIIa Hormigón armado en losas, HA-30/B/20/IIIa, armado con 100 Kg/m3 de acero B 400 S, incluso elaboración, colocación de las armaduras, separadores, encofrado, vertido, desencofrado, vibrado y curado, s/EHE.	45,5				45,500				
							45,50	150,17	6.832,74	0,92
01.04.02	m3. Hormigón armado en muros de contención, HA-30/B/20/IIIa Hormigón armado en muros de contención, HA-30/B/20/IIIa, armado con 50 Kg/m3 de acero B 400 S, incluso elaboración, encofrado a una cara (cuantía = 3,5 m2/m3), desencofrado, colocación de las armaduras, separadores, puesta en obra, vibrado y curado, s/EHE.	210				210,000				
							210,00	110,87	23.282,70	3,15
01.04.03	m2. Forjado de 20+5 cm. Forjado de 20+5 cm. de espesor, con hormigón HA-30/B/20/IIIa, aligerado con bovedillas de hormigón vibrado y realizado con semi-viguetas colocadas cada 72 cm. para un momento sin mayorar por metro de anchura comprendido entre 17,43 y 30,96 mKN. Incluso colocación de encofrado, viguetas, bovedillas, armadura de negativo en arranque de viguetas, malla de reparto, hormigonado, vibrado, separadores, curado y desencofrado, s/EHE y EFHE.	10				10,000				
							10,00	31,44	314,40	0,04
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.04 ESTRUCTURA Y									30.429,84	

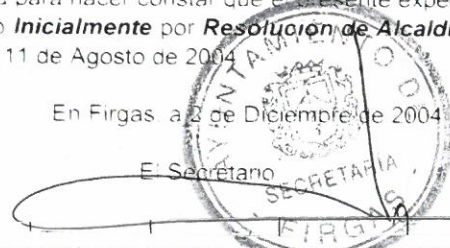
Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas a 1 de Febrero de 2005.



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas a 3 de Diciembre de 2004



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas. a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
SUBCAPÍTULO 01.05 JARDINERÍA										
01.05.01	m3. Tierra vegetal estercolada, Tierra vegetal estercolada, extendida con pala cargadora y perfilada a mano.	27				27,000				
01.05.02	Ud Ud de "Brachychiton Acerifolium" "Brachychiton Acerifolium" de 2,5 m. de altura de tronco plantado, incluso acondicio- namiento del terreno, parte proporcional de abono y ma- teria orgánica, ahollado y plantación.	55				55,000	27,00	6,68	180,36	0,02
01.05.03	Redondeo medición Redondeo medición.	1				1,000	55,00	19,69	1.082,95	0,15
							1,00	0,08	0,08	0,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.05 JARDINERÍA									1.263,39	
TOTAL CAPÍTULO 01 TOMO I: Obra Civil									205.505,24	28

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Jds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%	
<p>CAPÍTULO 02 SUBCAPÍTULO 02.01 RED DE SANEAMIENTO: FECALES APARTADO 02.01.01 PUNTO DE CONEXIÓN</p>											
02.01.01.01	<p>Ud. Acometida a la red general de saneamiento</p> <p>Acometida a la red general de saneamiento, comprendiendo apertura de zanja con medios mecánicos o manuales, compactación de fondos de la misma, p.p. de demolición de pavimento asfáltico de calzadas, elaboración, vertido y nivelación de solera de hormigón en masa fck=15 N/mm², 5 m. de tubería de 300 mm. de diámetro, incluso colocación y p.p. de piezas especiales, protección de la tubería con hormigón fck=15 Nmm², relleno compactado de zanjas con material seleccionado, reposición de pavimentos asfálticos, bordillos y pavimentos de aceras, limpieza y retirada de productos sobrantes a vertedero autorizado, incluso tramitación de documentación, permisos municipales, derechos de acople y contratación con la empresa concesionaria. Arqueta de hormigón en masa, formada por tubería de hormigón centrifugado de Ø 800mm., tapa y cerco de fundición según Normativa Municipal. Totalmente terminada y funcionando.</p>	1					1,000				
							1,00	306,80	306,80	0,04	
TOTAL APARTADO 02.01.01 PUNTO DE CONEXIÓN...									306,80		

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas a 24 de Diciembre de 2004



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas. a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
APARTADO 02.01.02 URBANIZACIÓN										
02.01.02.01	<p>MI. Apertura y cierre de zanjas generales en viales y peatonales</p> <p>Apertura y cierre de zanjas generales en viales y peatonales, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,50x1,90 m. con recubrimiento del tubo con arena fina y posterior relleno con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de la última capa de relleno, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	1215				1.215,000				
							1.215,00	8,56	10.400,40	1,40
02.01.02.02	<p>MI. Tubería de PVC sistema Terrain Ø 300 mm.</p> <p>Tubería corrugada para saneamiento enterrado, marca Uralita Sanecor Sistema homologado de 300 mm. de diámetro nominal, color teja RAL 8023, rigidez 0,080 Kgr/cm2., interior liso y exterior corrugado y unión por copa con junta elástica, sobre lecho de arena de 10 cm. de espesor con p.p. de piezas especiales, tendido de la canalización en la zanja. Señalización de la misma según Normativa vigente. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	1200				1.200,000				
							1.200,00	22,69	27.228,00	3,68
02.01.02.03	<p>MI. Tubería de PVC sistema Terrain Ø 200 mm.</p> <p>Tubería corrugada para saneamiento enterrado, marca Uralita Sanecor Sistema homologado de 200 mm. de diámetro nominal, color teja RAL 8023, rigidez 0,080 Kgr/cm2., interior liso y exterior corrugado y unión por copa con junta elástica, sobre lecho de arena de 10 cm. de espesor con p.p. de piezas especiales, tendido de la canalización en la zanja. Señalización de la misma según Normativa vigente. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	15				15,000				
							15,00	9,38	140,70	0,02

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.01.02.04	<p>MI. Tubería de PVC sistema Terrain Ø 125 mm.</p> <p>Tubería corrugada para saneamiento enterrado, marca Uralita Sanecor Sistema homologado de 125 mm. de diámetro nominal, color teja RAL 8023, rigidez 0,080 Kgr/cm2., interior liso y exterior corrugado y unión por copa con junta elástica, sobre lecho de arena de 10 cm. de espesor con p.p. de piezas especiales Terrain, incluso protección con arena limpia, incluso apertura y cierre de zanjas, con retirada de escombros sobrantes a vertederos, tendido de la canalización en la zanja y posterior tapado con material seleccionado y compactación posterior de la zanja con tierras saneadas. Señalización de la misma según Normativa vigente. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	525					525,00	6,21	3.260,25	0,44
02.01.02.05	<p>Ud. Arqueta de registro de 50x50 cm.</p> <p>Arqueta de registro de 50x50 cm. (con profundidad según acometida), ejecutada con fábrica de bloque hueco de hormigón vibrado de 20x25x50 cm., con solera de hormigón H-100 de 10 cm. de espesor, tapa de fundición dúctil 12,5 Tm. con anagrama "SANEAMIENTO" marca FABREGAS mod. Hidráulica D-16; enfoscada y bruñida interiormente, con aristas y esquinas a media caña, incluso acometida, remate de tubos y excavación precisa, así como todo tipo de unidades y materiales necesarios para su realización. Totalmente ejecutada según Normativa vigente.</p>	107					107,00	128,86	13.788,02	1,86

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 14 de Septiembre de 2004.



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.01.02.06	<p>Ud. Acometida a la red de saneamiento de la vivienda</p> <p>Acometida a la red de saneamiento de las parcelas (Viviendas), comprendiendo apertura de zanja con medios mecánicos o manuales, compactación de fondos de la misma, p.p. de demolición de terreno duro, elaboración, vertido y nivelación de solera de hormigón en masa fck=15 N/mm2, con p.p. de tubería de 125 mm. de diámetro desde arqueta a red interior de la vivienda, incluso colocación y p.p. de piezas especiales de acometida a arqueta, protección de la tubería con hormigón fck=15 Nmm2, relleno compactado de zanjas con material seleccionado, limpieza y retirada de productos sobrantes a vertedero autorizado. Totalmente terminada y funcionando.</p>	105					105,000			
							105,00	28,57	2.999,85	0,41
02.01.02.07	<p>Ud. Acometida a la red de saneamiento del local</p> <p>Acometida a la red de saneamiento de Zona Comercial y Zona Escolar, comprendiendo apertura de zanja con medios mecánicos o manuales, compactación de fondos de la misma, p.p. de demolición de terreno duro, elaboración, vertido y nivelación de solera de hormigón en masa fck=15 N/mm2, con p.p. de tubería de 200 mm. de diámetro desde arqueta a red interior de la vivienda, incluso colocación y p.p. de piezas especiales de acometida a arqueta, protección de la tubería con hormigón fck=15 Nmm2, relleno compactado de zanjas con material seleccionado, limpieza y retirada de productos sobrantes a vertedero autorizado. Totalmente terminada y funcionando.</p>	2					2,00			
							2,00	31,72	63,44	0,01

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 16 de Diciembre de 2004



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

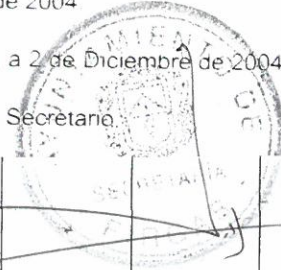


Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.01.02.08	<p>Ud. Pozo de resalto circular, de 120 cm.</p> <p>Pozo de resalto circular, de 120 cm. de Ø, hasta 2,5 m. de profundidad, realizados con anillos prefabricados de hormigón de 120 cm. de Ø y cono de hormigón, sobre solera de hormigón en masa H-125 de 20 cm. de espesor, incluso formación de pendientes, pates de P.V.C. de 25x31,5 cm., empotrados cada 30 cm., marco y tapa de fundición de 85 cm. de Ø, según NTE-ISA-16. cono de terminación, incluyendo marco y tapa de fundición Ø 850 mm., con remates interiores de tubos y excavación, incluso rincones, medias cañas y juntas de anillas. Totalmente ejecutadas según Normativa vigente.</p>	29					29,00	264,99	7.684,71	1,04
TOTAL APARTADO 02.01.02 URBANIZACIÓN.....									65.565,37	
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 RED DE									65.872,17	
SUBCAPÍTULO 02.02 RED DE SANEAMIENTO: PLUVIALES										
APARTADO 02.02.01 PUNTO DE CONEXIÓN										
02.02.01.01	<p>Mi. Apertura y cierre de zanjas generales en viales y peatonales</p> <p>Apertura y cierre de zanjas generales en viales y peatonales, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,50x1,90 m. con recubrimiento del tubo con arena fina y posterior relleno con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de la última capa de relleno, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	250					250,00	8,56	2.140,00	0,29
TOTAL APARTADO 02.02.01 PUNTO DE CONEXIÓN.....									2.140,00	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.02.01.02	<p>Ml. Tubería de PVC sistema Terrain Ø 300 mm.</p> <p>Tubería corrugada para pluviales, marca Uralita Saneacor Sistema homologado de 300 mm. de diámetro nominal, color teja RAL 8023, rigidez 0,080 Kgr/cm2., interior liso y exterior corrugado y unión por copa con junta elástica, sobre lecho de arena de 10 cm. de espesor con p.p. de piezas especiales, tendido de la canalización en la zanja. Señalización de la misma según Normativa vigente. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	250					250,000			
							250,00	18,41	4.602,50	0,62
02.02.01.03	<p>Ud. Pozo de resalto circular, de 120 cm.</p> <p>Pozo de resalto circular, de 120 cm. de Ø, hasta 2,5 m. de profundidad, realizados con anillos prefabricados de hormigón de 120 cm. de Ø y cono de hormigón, sobre solera de hormigón en masa H-125 de 20 cm. de espesor, incluso formación de pendientes, pates de P.V.C. de 25x31,5 cm., empotrados cada 30 cm., marco y tapa de fundición de 85 cm. de Ø, según NTE-ISA-16. cono de terminación, incluyendo marco y tapa de fundición Ø 850 mm., con remates interiores de tubos y excavación, incluso rincones, medias cañas y juntas de anillas. Totalmente ejecutadas según Normativa vigente.</p>	5					5,000			
							5,00	264,99	1.324,95	0,18
TOTAL APARTADO 02.02.01 PUNTO DE CONEXIÓN...									8.067,45	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario:



(Handwritten signature)

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario






(Handwritten signature)

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004



(Handwritten signature)

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
APARTADO 02.02.02 URBANIZACIÓN										
02.02.02.01	<p>MI. Apertura y cierre de zanjas generales en viales y peatonales</p> <p>Apertura y cierre de zanjas generales en viales y peatonales, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,50x1,90 m. con recubrimiento del tubo con arena fina y posterior relleno con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de la última capa de relleno, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	1315								
							1.315,000			
							1.315,00	8,56	11.256,40	1,52
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolucion de Alcaldia de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas. a 2 de Diciembre de 2004</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										
02.02.02.02	<p>MI. Tubería de PVC sistema Terrain Ø 300 mm.</p> <p>Tubería corrugada para pluviales, marca Uralita Saneacor Sistema homologado de 300 mm. de diámetro nominal, color teja RAL 8023, rigidez 0,080 Kgr/cm2., interior liso y exterior corrugado y unión por copa con junta elástica, sobre lecho de arena de 10 cm. de espesor con p.p. de piezas especiales, tendido de la canalización en la zanja. Señalización de la misma según Normativa vigente. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	1300								
							1.300,000			
							1.300,00	18,41	23.933,00	3,23
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										
02.02.02.03	<p>MI. Tubería de PVC sistema Terrain Ø 200 mm.</p> <p>Tubería corrugada para pluviales, marca Uralita Saneacor Sistema homologado de 200 mm. de diámetro nominal, color teja RAL 8023, rigidez 0,080 Kgr/cm2., interior liso y exterior corrugado y unión por copa con junta elástica, sobre lecho de arena de 10 cm. de espesor con p.p. de piezas especiales, tendido de la canalización en la zanja. Señalización de la misma según Normativa vigente. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	15								
							15,000			
							15,00	7,55	113,25	0,02
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas. a 12 de Agosto de 2005</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.02.02.04	<p>Ml. Tubería de PVC sistema Terrain Ø 125 mm.</p> <p>Tubería corrugada para pluviales, marca Uralita Saneacor Sistema homologado de 125 mm. de diámetro nominal, color teja RAL 8023, rigidez 0,080 Kgr/cm2., interior liso y exterior corrugado y unión por copa con junta elástica, sobre lecho de arena de 10 cm. de espesor con p.p. de piezas especiales, tendido de la canalización en la zanja. Señalización de la misma según Normativa vigente. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	525					525,00	5,04	2.646,00	0,36
02.02.02.05	<p>Ud. Arqueta de registro de 50x50 cm.</p> <p>Arqueta de registro de 50x50 cm. (con profundidad según acometida), ejecutada con fábrica de bloque hueco de hormigón vibrado de 20x25x50 cm., con solera de hormigón H-100 de 10 cm. de espesor, tapa de fundición dúctil 12,5 Tm. con anagrama "PLUVIALES" marca FABREGAS mod. Hidráulica D-16; enfoscada y bruñida interiormente, con aristas y esquinas a media caña, incluso acometida, remate de tubos y excavación precisa, así como todo tipo de unidades y materiales necesarios para su realización. Totalmente ejecutada según Normativa vigente.</p>	107					107,00	104,55	11.186,85	1,51

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

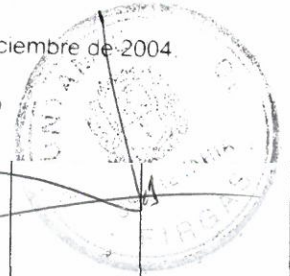


Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.02.02.06	<p>Ud. Acometida a la red de saneamiento de la vivienda</p> <p>Acometida a la red de pluviales de las parcelas (Viviendas), comprendiendo apertura de zanja con medios mecánicos o manuales, compactación de fondos de la misma, p.p. de demolición de terreno duro, elaboración, vertido y nivelación de solera de hormigón en masa fck=15 N/mm2, con p.p. de tubería de 125 mm. de diámetro desde arqueta a red interior de la vivienda, incluso colocación y p.p. de piezas especiales de acometida a arqueta, protección de la tubería con hormigón fck=15 Nmm2, relleno compactado de zanjas con material seleccionado, limpieza y retirada de productos sobrantes a vertedero autorizado. Totalmente terminada y funcionando.</p>	105					105,000			
							105,00	23,20	2.436,00	0,33
02.02.02.07	<p>Ud. Acometida a la red de saneamiento del local</p> <p>Acometida a la red de pluviales de Zona Comercial y Zona Escolar, comprendiendo apertura de zanja con medios mecánicos o manuales, compactación de fondos de la misma, p.p. de demolición de terreno duro, elaboración, vertido y nivelación de solera de hormigón en masa fck=15 N/mm2, con p.p. de tubería de 200 mm. de diámetro desde arqueta a red interior de la vivienda, incluso colocación y p.p. de piezas especiales de acometida a arqueta, protección de la tubería con hormigón fck=15 Nmm2, relleno compactado de zanjas con material seleccionado, limpieza y retirada de productos sobrantes a vertedero autorizado. Totalmente terminada y funcionando.</p>	2					2,000			
							2,00	25,73	51,46	0,01

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



							105,000			
							105,00	23,20	2.436,00	0,33

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



							2,000			
							2,00	25,73	51,46	0,01

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.02.02.08	<p>Ud. Pozo de resalto circular, de 120 cm. Pozo de resalto circular, de 120 cm. de Ø, hasta 2,5 m. de profundidad, realizados con anillos prefabricados de hormigón de 120 cm. de Ø y cono de hormigón, sobre so- lera de hormigón en masa H-125 de 20 cm. de espe- sor, incluso formación de pendientes, pates de P.V.C. de 25x31,5 cm., empotrados cada 30 cm., marco y tapa de fundición de 85 cm. de Ø, según NTE-ISA-16. cono de terminación, incluyendo mar- co y tapa de fundición Ø 850 mm., con remates interiores de tubos y excavación, inclu- so rincones, medias cañas y juntas de anillas. Totalmente ejecutadas según Normativa vigente.</p>	33					33,000			
							33,00	264,99	8.744,67	1,18
02.02.02.09	<p>Ud. Imbornal de recogida de aguas Imbornal de recogida de aguas, con marco y reja aba- tible de fundición dúctil 24 Tm., marca FABREGAS mod. C-250 Portofino (B-31D) o si- milar apto para paso de ve- hículos, de dimensiones 200x500 mm., con p.p. de salida y tapa de salida en ex- tremidad, incluso tubería de conexión hasta arqueta más próxima, recibido y encofra- do preciso. Totalmente ter- minado, incluso ayudas de albañilería.</p>	48					48,000			
							48,00	20,88	1.002,24	0,14
02.02.02.10	<p>Redondeo medición Redondeo medición.</p>	1					1,000			
							1,00	0,01	0,01	0,00
TOTAL APARTADO 02.02.02 URBANIZACIÓN.....								61.369,88		
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.02 RED DE								69.437,33		

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

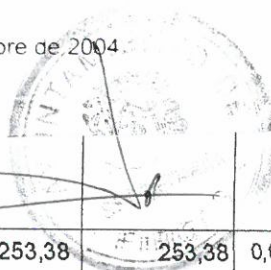







Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005




En Fargas, a 12 de Agosto de 2005




El Secretario



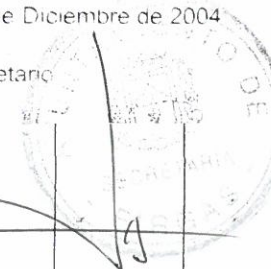


Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
SUBCAPÍTULO 02.03 RED DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE AGUA										
APARTADO 02.03.01 PUNTO DE CONEXIÓN										
02.03.01.01	<p>Ud. Acometida a Urbanización para tubería de 110 mm.</p> <p>Acometida a Urbanización para tubería de 110 mm., compuesta por collarín de toma en tubería existente de la red pública, enlace R/M, válvula de registro tipo compuerta de 110 mm. de diámetro con cierre elástico PN-16 para conexión tipo brida, con manguitos bridas-acople. Totalmente instalada, conexionada y puesta en funcionamiento.</p>	1					1,000	253,38	253,38	0,03
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										
02.03.01.02	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-d</p> <p>Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos desde Punto de Conexión a inicio Urbanización, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,30x0,35 m. con recubrimiento del tubo con arena fina y posterior relleno con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de acera, incluido solera de hormigón, baldosas y bordillos, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	200					200,00	8,42	1.684,00	0,23
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										
02.03.01.03	<p>MI. Canalización de Polietileno alta densidad (P.E.H.D.) de 110 mm.</p> <p>Canalización de Polietileno alta densidad PN-16 (P.E.H.D.) de 110 mm. de diámetro marca SAIPLEN o similar, desde Punto de Conexión a inicio Urbanización en canalización enterrada, con p.p. de accesorios varios de metal para uniones y derivaciones. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	200					200,00	15,25	3.050,00	0,41
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										
TOTAL APARTADO 02.03.01 PUNTO DE CONEXIÓN...									4.987,38	

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
APARTADO 02.03.02 URBANIZACIÓN										
02.03.02.01	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-d</p> <p>Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,30x0,35 m. con recubrimiento del tubo con arena fina y posterior relleno con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de acera, incluido solera de hormigón, baldosas y bordillos, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	1780					1.780,00	8,43	15.005,40	2,03
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										
02.03.02.02	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en cruce de calles, en terreno semi-d</p> <p>Apertura y cierre de zanja en cruce de calles, en terreno semi-duro con medios mecánicos de 0,30x0,50 m. con colocación de tubo de PVC de 125 mm. de diámetro para pasatubos y posterior macizado del tubo con hormigón en masa, posterior relleno de la zanja con material de la excavación, transporte a vertedero del material sobrante y además reposición de capa asfáltica, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	40					40,00	30,15	1.206,00	0,16
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										
02.03.02.03	<p>MI. Canalización de Polietileno alta densidad (P.E.H.D.) de 110 mm.</p> <p>Canalización de Polietileno alta densidad PN-16 (P.E.H.D.) de 110 mm. de diámetro marca SAIPLEN o similar, para la red general en canalización enterrada, con p.p. de accesorios varios de metal para uniones y derivaciones. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	1820					1.820,00	15,25	27.755,00	3,75
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p style="text-align: right;">En Firgas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 										

Código	Descripción	Jds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%	
02.03.02.04	<p>Ud. Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 110 mm.</p> <p>Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 110 mm. para conexión tipo brida, con manguitos bridas-acople tubería polietileno para instalación en arqueta empotrada en suelo. Totalmente instalada, conexiónada y puesta en funcionamiento.</p>	13					13,00	142,40	1.851,20	0,25	
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005</p> <p>En Firgas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario</p> 				
02.03.02.05	<p>Ud. Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 50 mm.</p> <p>Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 50 mm. para conexión tipo brida, con manguitos bridas-acople tubería polietileno para instalación en arqueta empotrada en suelo. Totalmente instalada, conexiónada y puesta en funcionamiento.</p>	2					2,00	85,46	170,92	0,02	
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 				
02.03.02.06	<p>Ud. Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 25 mm.</p> <p>Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 25 mm. para conexión tipo brida, con manguitos bridas-acople tubería polietileno para instalación en arqueta empotrada en suelo. Totalmente instalada, conexiónada y puesta en funcionamiento.</p>	105					105,00	61,44	6.451,20	0,87	
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004</p> <p>En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario</p> 				
02.03.02.07	<p>Ud. Arqueta de registro de 40x40x52 cm.</p> <p>Arqueta de registro de obra civil de dimensiones 40x40x52 cm. en fábrica de bloque de 12 cm. con enfoscado interior, provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido 40x40 cm., con anagrama "AGUA". Totalmente ejecutada.</p>	120					120,00	86,80	10.416,00	1,41	
02.03.02.08	<p>Redondeo medición</p> <p>Redondeo medición.</p>						0,00	0,03	0,00	0,00	
TOTAL APARTADO 02.03.02 URBANIZACIÓN.....									62.855,72		
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.03 RED DE									67.843,10		

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
SUBCAPÍTULO 02.04 RED DE INCENDIOS: HIDRANTES										
02.04.01	<p>Ud. Hidratante de columna húmeda con dos bocas de salida de 45 mm.</p> <p>Hidratante de columna húmeda con dos bocas de salida de 45 mm. de diámetro, formado por cuerpo de hierro fundido, dos válvulas de 45 mm. de diámetro de compuerta PN-16 con racores de acople rápido modelo Barcelona, cadena y tapones. Totalmente instalada y probada.</p>	7					7,00	1.095,70	7.669,90	1,04
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p>En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 			
02.04.02	<p>Ud. Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 110 mm.</p> <p>Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 110 mm. para conexión tipo brida, con manguitos bridas-acople tubería polietileno para instalación en arqueta empotrada en suelo. Totalmente instalada, conexionada y puesta en funcionamiento.</p>	7					7,00	142,40	996,80	0,13
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 			
02.04.03	<p>Ud. Arqueta de registro de 40x40x52 cm.</p> <p>Arqueta de registro de obra civil de dimensiones 40x40x52 cm. en fábrica de bloque de 12 cm. con enfoscado interior, provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido 40x40 cm., con anagrama "AGUA". Totalmente ejecutada.</p>	7					7,00	86,80	607,60	0,08
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p>En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.</p> <p>El Secretario</p> 			
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.04 RED DE									9.274,30	

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
SUBCAPÍTULO 02.05 RED DE RIEGO: JARDINES										
02.05.01	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-d</p> <p>Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,20x0,35 m. con recubrimiento del tubo con arena fina y posterior relleno con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de acera, incluido solera de hormigón, baldosas y bordillos, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	2310					2.310,00			
							2.310,00	6,99	16.146,90	2,18
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p>En Firgas a 12 de Agosto de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 										
02.05.02	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en cruce de calles, en terreno semi-d</p> <p>Apertura y cierre de zanja en cruce de calles, en terreno semi-duro con medios mecánicos de 0,20x0,50 m. con colocación de tubo de PVC de 125 mm. de diámetro para pasatubos y posterior macizado del tubo con hormigón en masa, posterior relleno de la zanja con material de la excavación, transporte a vertedero del material sobrante y además reposición de capa asfáltica, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	20					20,00			
							20,00	26,24	524,80	0,07
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 										
02.05.03	<p>MI. Canalización de un tubo de PVC de 110 mm. de diámetro</p> <p>Canalización de un tubo de PVC de 110 mm. de diámetro, uniendo alcorques para el paso de tubería de riego en canalización enterrada, con p.p. de dado de hormigón de 0,23x0,23 mm., alambre guía, así com excavación de 0,30x0,30 mm., recubrimiento de zanja, así com transporte a vertedero de material sobrante. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	1950					1.950,00			
							1.950,00	8,63	16.828,50	2,27
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldia de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p>En Firgas a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario</p> 										

Código	Descripción	Jds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.05.04	<p>MI. Canalización de Polietileno alta densidad (P.E.H.D.) de 50 mm.</p> <p>Canalización de Polietileno alta densidad PN-16 (P.E.H.D.) de 50 mm. de diámetro marca SAIPLEN o similar, para la red general en canalización enterrada, con p.p. de accesorios varios de metal para uniones y derivaciones. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	2060				2.060,000				
							2.060,00	6,49	13.369,40	1,81
02.05.05	<p>MI. Canalización de Polietileno alta densidad (P.E.H.D.) de 50 mm. +</p> <p>Canalización de Polietileno alta densidad PN-16 (P.E.H.D.) de 50 mm. de diámetro marca SAIPLEN o similar, con tubería de PVC de 63 mm. de diámetro, para la red general en canalización enterrada, con p.p. de accesorios varios de metal para uniones y derivaciones. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	20				20,000				
							20,00	9,42	188,40	0,03
02.05.06	<p>MI. Canalización de Polietileno alta densidad (P.E.H.D.) de 25 mm.</p> <p>Canalización de Polietileno alta densidad PN-16 (P.E.H.D.) de 25 mm. de diámetro marca SAIPLEN o similar, para la red general en canalización enterrada, con p.p. de accesorios varios de metal para uniones y derivaciones. Totalmente instalada, probada según Normativa y puesta en funcionamiento.</p>	250				250,000				
							250,00	2,13	532,50	0,07
02.05.07	<p>Ud. Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 50 mm.</p> <p>Válvula de corte con cierre elástico PN-16 de diámetro 50 mm. para conexión tipo brida, con manguitos bridas-acople tubería polietileno para instalación en arqueta empotrada en suelo. Totalmente instalada, conexiónada y puesta en funcionamiento.</p>	13				13,000				
							13,00	85,46	1.110,98	0,15

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.05.08	<p>Ud. Arqueta de registro de 40x40x52 cm.</p> <p>Arqueta de registro de obra civil de dimensiones 30x30x50 cm. en fábrica de bloque de 12 cm. con enfoscado interior, provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido 30x30 cm., con anagrama "RIEGO". Totalmente ejecutada.</p>	13				13,000				
02.05.09	<p>Ud. Bocas de riego de 3/4"</p> <p>Bocas de riego de 3/4" con acople rápido en bronce, con llave de apertura. Totalmente instalada.</p>	4				4,000	13,00	66,27	861,51	0,12
02.05.10	<p>Ud. Goteros interlínea autocompensante de 2,40 l/h. cada 50 cm.</p> <p>Goteros interlínea autocompensante de 2,40 l/h. cada 50 cm. con unión roscada colocada en la red de riego, incluso p.p. de piezas especiales, accesorios y tubería bordeando la planta. Totalmente instalado y conexonado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcorque.....58 - Zona Ajardinada Parcela-1.....3 - Zona Verde Urbanización.....25 - TOTAL 	86				86,000	4,00	13,80	55,20	0,01
02.05.11	<p>Ud Ud de arqueta para control de riego</p> <p>Dispositivo de control de riego compuesto por arqueta de registro de 75x50, drenante, con tapa y marco de fundición dúctil y enfoscada y bruñida interiormente, conteniendo en su interior una válvula de compuerta de cierre general, dos manómetros de glicerina, un programador de riego a pilas modelo Hardie Profesional de 2 estaciones o equivalente con 2 electroválvulas con actuador motorizado, 2 llaves de paso de esfera (para ramales de riego por goteo) , una válvula reductora de presión de dimensiones adecuadas a las presiones y caudales existentes. Totalmente terminada, regulada y en funcionamiento incluyendo la conexión general hasta el contador.</p>									

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



86,000				
	86,00	0,37	31,82	0,00

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%		
02.05.12	Ud. Equipo hidroneumático, para riego de jardines Equipo hidroneumático, para riego de jardines, compuesto por: - 1 Conjunto electrobomba equipada con dos electrobombas, con motor eléctrico a 230/400 V, depósito de presión con membrana de neopreno, timbrado a 8 Kgr/cm.2. cuadro eléctrico de protección y maniobra, colector de entrada y salida, contador volumétrico, valvulería, presostatos, manómetros, inyectores de aire, bancada, etc. Totalmente instalado y conexionado.	2				2,000						
							2,00	209,34	418,68	0,06		
		1				1,000						
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.05 RED DE RIEGO:									50.921,64			
SUBCAPÍTULO 02.06 RED DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN												
APARTADO 02.06.01 PUNTO DE CONEXIÓN												
02.06.01.01	PA. Desmontaje de Torre Metálica de Media Tens Desmontaje de Torre Metálica de Media Tensión existente, incluso armado, aisladores, arranque y demolición de la base de hormigón existente, traslado a vertedero.	2				2,000						
									2,00	1.451,49	2.902,98	0,39
02.06.01.02	PA. Desmontaje de Línea Aérea de Media Tensión existente Desmontaje de Línea Aérea de Media Tensión existente, incluso cadenas, aisladores, empalmes, accesorios, etc. Con p.p. de traslado a vertedero.	1				1,000						
									1,00	784,62	784,62	0,11
02.06.01.03	Ud. Torre Metálica de Media Tensión Torre Metálica de Media Tensión, marca MADE (según requerimiento UNELCO-ENDESA), incluso excavación y cimentación según Norma, corte de línea de M.T. existente, colocación de aisladores y herrajes. Totalmente instalada y conexionada.	1				1,000						
									1,00	1.145,90	1.145,90	0,15

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario




Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.06.01.04	Ud. Conos deflectores de exterior de 900 mm. Conos deflectores de exterior de 900 mm. de línea de fuga, totalmente instalado.	3				3,000				
02.06.01.05	Ud. Protección mecánica en tubo de hierro galvanizado de 4" Protección mecánica en tubo de hierro galvanizado de 4" para conductores de M.T., totalmente instalado.	1				1,000	3,00	145,74	437,22	0,06
02.06.01.06	Ud. Herrajes con bridas de madera para cable de media tensión.	3				3,000	1,00	170,17	170,17	0,02
02.06.01.07	Ud. Autoválvulas de ZNO con aisladores de porcelana de 900 mm. Autoválvulas de ZNO con aisladores de porcelana de 900 mm. de línea de fuga y 20 Kv. de tensión de servicio y 10 KA. con dispositivo indicador de avería y dispositivo separador de red. Totalmente instalado y conexionado.	3				3,000	3,00	20,78	62,34	0,01
02.06.01.08	Ud. Acondicionamiento en Centro de Transformación existente Acondicionamiento en Centro de Transformación existente (Punto de Conexión), para conexión de Punto de Enganche, con adaptaciones y modificaciones necesarias (Celda de Línea, Puentes Alta Tensión, conectores, etc.), según exigencias y Normativa de UNELCO-ENDESA. Totalmente instalado y conexionado.	1				1,000	3,00	206,39	619,17	0,08
TOTAL APARTADO 02.06.01 PUNTO DE CONEXIÓN...									8.284,96	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005


El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretário



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
APARTADO 02.06.02 RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN										
02.06.02.01	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en terreno</p> <p>Apertura y cierre de zanja en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,65x0,90 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, posterior relleno de zanja con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de tierra vegetal, incluso vegetación, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	140				140,000				
							140,00	7,54	1.055,60	0,14
02.06.02.02	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos</p> <p>Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,65x0,90 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, posterior relleno de zanja con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de la última capa, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	450				450,000				
							450,00	8,27	3.721,50	0,50
02.06.02.03	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en cruce de calles</p> <p>Apertura y cierre de zanja en cruce de calles, en terreno semi-duro con medios mecánicos de 0,65x1,50 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, con posterior transporte a vertedero del material sobrante y reposición de última capa, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acera.....40 - Paralelo Calle.....10 - TOTAL 	50				50,000				
							50,00	29,53	1.476,50	0,20

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario






Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



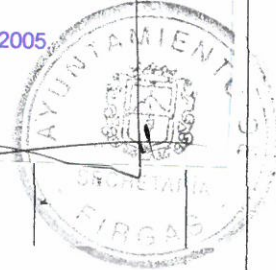
Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.06.02.04	<p>Mi. Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 200 mm</p> <p>Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 200 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización eléctrica, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	50					50,00	20,15	1.007,50	0,14
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p>En Fargas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario</p> 			
02.06.02.05	<p>Mi. Bloques de hormigón macizo de 0,50x0,25x0,06 m.</p> <p>Bloques de hormigón macizo de 0,50x0,25x0,06 m. o placas de PVC normalizadas, incluido colocación sobre la traza de la zanja según planos..</p>	590					590,00	1,96	1.156,40	0,16
02.06.02.06	<p>Ud. Cinta de señalización de peligro</p> <p>Cinta de señalización de peligro homologada, colocada en la traza de la zanja según planos.</p>	640					640,00	0,10	64,00	0,01
02.06.02.07	<p>Ud. Mojoneros de señalización</p> <p>Mojones de señalización en zona ajardinada, para cable subterráneo de MT formado por tubo de PVC de 125 mm. de diámetro hormigonado pintado a franjas de color rojo y blanco con anagrama de Unelco A.T., colocado en la traza de la zanja, hincado en el terreno.</p>	7					7,00	5,92	41,44	0,01
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Fargas, a 1 de Febrero de 2005</p> <p>El Secretario</p> 			
02.06.02.08	<p>Mi. Cable de 3(1x240) mm2. de sección AI, 12/20</p> <p>Cable de 3(1x240) mm2. de sección AI, 12/20 Kv. tipo RHV, aislamiento XLPE (tres cables). Totalmente instalado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jardín.....180 - Acera.....270 - Paralelo Calle.....240 - TOTAL 	690					690,00	20,99	14.483,10	1,96
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p>En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario</p> 			
02.06.02.09	<p>Ud.</p> <p>Empalme para cable unipolar de 1x240 mm2. AI 12/20 Kv.</p>	6					6,000			

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.06.02.10	PA. P.A. de Croquizado de la Línea de Media Tensión P.A de Croquizado de la Línea de Media Tensión según Normativa y exigencias de la Empresa Unelco-Endesa, realizado por Empresa Homologada. Totalmente terminada, así como entrega de documentación (Memoria y Planos) del croquizado.	1				1,000	6,00	187,07	1.122,42	0,15
TOTAL APARTADO 02.06.02 RED SUBTERRÁNEA DE									24.398,70	
APARTADO 02.06.03 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN										
02.06.03.01	PA. Partida alzada de excavación para colocación de centro de transf Partida alzada de excavación para colocación de centro de transformación prefabricado compacto en terreno semi-duro por medios mecánicos de dimensiones según C.T., con nivelación posterior y compactación del terreno, incluso lecho de arena de nivelación de 150 mm. de espesor. Colocación posterior del C.T., nivelación del mismo, con posterior relleno con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluso compactación, con posterior transporte al vertedero del material sobrante. Acabado posterior del perímetro del C.T. con losa de hormigón armado y posterior pavimentado con dimensiones según Normativa.	1				1,000	1,00	719,09	719,09	0,10

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%	
02.06.03.02	<p>Ud. Edificio Compacto Prefabricado</p> <p>Edificio Compacto Prefabricado, marca ORMAZABAL tipo ORMASET o similar, incluyendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Celda compacta CGM Cosmos tipo 2L2P (2 líneas + 2 protección). - 2 Cuadro de Baja Tensión tipo Unesa AC-4, con cuatro salidas de 400 A. - 2 Transformadores de 400 KVA y 20.000+2,5+5+7,5+10%, 400/231 V. de relación de transformación en baño de aceite según Norma UNE 21.428, incluyendo termómetro de esfera. - 2 Puentes de Alta Tensión con cable de Cu, 12/20 Kv. - 2 Puentes de Baja Tensión con cable de Cu, 0,6/1 Kv. - Conectores atornillables K-400-TB. - Conectores enchufables K-158-LR. - Conectores enchufables K-152-SR. - Fusibles de 50 A, etc. - Totalmente instalado, conexionado y puesto en funcionamiento. 	1					1,000				
							1,00	25.980,25	25.980,25	3,51	
02.06.03.03	<p>Ud. Redes de puesta a tierra en C.T.</p> <p>Redes de puesta a tierra en C.T. formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 picas de acero cobreado de 3 m. y 15 mm. de diámetro con grapa de conexión. - 50 m. de cobre desnudo de 50 mm2. para anillo con conexión al mallazo del piso de la C.T. - Accesorios de fijación y montaje. 	1					1,000				
							1,00	88,86	88,86	0,01	
02.06.03.04	<p>Ud. Redes de puesta a tierra del neutro del Transformador</p> <p>Redes de puesta a tierra del neutro del Transformador formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Picas de acero cobreado de 3 m. y 15 mm. de diámetro con grapa de conexión. - 50 m. de cable de 240 mm2. 0,6/1 Kv., para conexión del neutro del Trafo. - Accesorios de fijación y montaje. 	1					1,000				
							1,00	88,86	88,86	0,01	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fircas, a 1 de Febrero de 2005

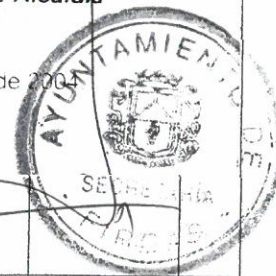
El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fircas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario






Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fircas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.06.03.05	<p>Ud. Accesorios para C.T. Accesorios para C.T., con los siguientes elementos: - Un taburete aislante. - Pértiga de salvamento de 24 Kv. - Pértiga de maniobra. - 2 guantes aislantes. - 1 casco. - 1 maneta portafusible. - Cuadro de prescripciones operario y primeros auxilios. - Carteles indicativos de protección y trafos. - Tablero portafusible. - 7 carteles indicativos del cable de M.T. - 4 carteles individuales de salidas de B.T. - Incluyendo numeración y nombre C.T.</p>	1					1,00	292,56	292,56	0,04
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 										
TOTAL APARTADO 02.06.03 CENTRO DE									27.169,62	
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.06 RED DE MEDIA.....									59.853,28	
<p>SUBCAPÍTULO 02.07 RED DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN APARTADO 02.07.01 RED DE BAJA TENSIÓN</p>										
02.07.01.01	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en cruce de calles Apertura y cierre de zanja en cruce de calles, en terreno semi-duro con medios mecánicos de 0,65x1,50 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, con posterior transporte a vertedero del material sobrante y además reposición de última capa, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	85					85,00	31,58	2.684,30	0,36
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004</p> <p>En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario</p> 										
02.07.01.02	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,65x0,90 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, posterior relleno de zanja con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de última capa, incluido solera de hormigón, baldosas y bordillos, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>									
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p>En Firgas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario</p> 										

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.07.01.03	MI. Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-d Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,65x1,20 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, posterior relleno de zanja con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de última capa, incluido solera de hormigón, baldosas y bordillos, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).	1965				1.965,000				
							1.965,00	8,85	17.390,25	2,35
02.07.01.04	MI. Línea de distribución con cable plastigrón de 3(1x120)+95+95 mm2 Línea de distribución con cable plastigrón de 3(1x120)+95+95 mm2 de sección 0,6/1Kv., en canalización enterrada bajo tubo de PVC de 160 mm. de diámetro. Totalmente instalado y conexionado, según Normas de la Cia. Suministradora.	265				265,000				
							265,00	8,84	2.342,60	0,32
02.07.01.05	MI. Línea de distribución con cable plastigrón de 3(1x95)+50+50 mm2 Línea de distribución con cable plastigrón de 3(1x95)+50+50 mm2 de sección 0,6/1Kv., en canalización enterrada bajo tubo de PVC de 160 mm. de diámetro. Totalmente instalado y conexionado, según Normas de la Cia. Suministradora.	150				150,000				
							150,00	26,50	3.975,00	0,54
		540				540,000				
							540,00	15,17	8.191,80	1,11

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.07.01.06	<p>MI. Línea de distribución con cable plastigrón de 3(1x50)+25+25 mm2</p> <p>Línea de distribución con cable plastigrón de 3(1x50)+25+25 mm2 de sección 0,6/1Kv., en canalización enterrada bajo tubo de PVC de 160 mm. de diámetro. Totalmente instalado y conexonado, según Normas de la Cia. Suministradora.</p>	172				172,000				
							172,00	10,41	1.790,52	0,24
02.07.01.07	<p>MI. Línea de distribución con cable plastigrón de 3(1x25)+16+16 mm2</p> <p>Línea de distribución con cable plastigrón de 3(1x25)+16+16 mm2 de sección 0,6/1Kv., en canalización enterrada bajo tubo de PVC de 160 mm. de diámetro. Totalmente instalado y conexonado, según Normas de la Cia. Suministradora.</p>	855				855,000				
							855,00	7,58	6.480,90	0,88
02.07.01.08	<p>MI. Línea de distribución con cable plastigrón de 4(1x16)+16 mm2</p> <p>Línea de distribución con cable plastigrón de 4(1x16)+16 mm2 de sección 0,6/1Kv., en canalización enterrada bajo tubo de PVC de 160 mm. de diámetro. Totalmente instalado y conexonado, según Normas de la Cia. Suministradora.</p>	620				620,000				
							620,00	5,90	3.658,00	0,49
02.07.01.09	<p>MI. Canalización compuesta por seis tubos de polietileno de 200 mm.</p> <p>Canalización compuesta por seis tubos de polietileno de 200 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización eléctrica, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	10				10,000				
							10,00	31,14	311,40	0,04

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.07.01.10	<p>MI. Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 200 mm</p> <p>Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 200 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización eléctrica, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	145				145,000				
							145,00	20,15	2.921,75	0,39
02.07.01.11	<p>MI. Canalización compuesta por seis tubos de polietileno de 160 mm.</p> <p>Canalización compuesta por seis tubos de polietileno de 160 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización eléctrica, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	140				140,000				
							140,00	22,33	3.126,20	0,42
02.07.01.12	<p>MI. Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 160 mm</p> <p>Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 160 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización eléctrica, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	75				75,000				
							75,00	14,89	1.116,75	0,15
02.07.01.13	<p>MI. Canalización compuesta por dos tubos de polietileno de 160 mm.</p> <p>Canalización compuesta por dos tubos de polietileno de 160 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización eléctrica, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	1500				1.500,000				
							1.500,00	7,44	11.160,00	1,51

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

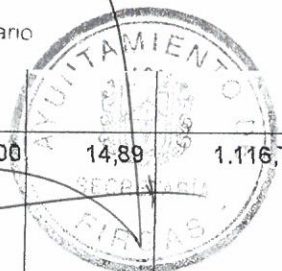
El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.07.01.14	<p>Mi. Canalización compuesta por tres tubos de polietileno de 110 mm.</p> <p>Canalización compuesta por tres tubos de polietileno de 110 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización de alumbrado, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	145				145,000				
							145,00	7,25	1.051,25	0,14
02.07.01.15	<p>Mi. Canalización compuesta por un tubo forroplast de 50 mm.</p> <p>Canalización compuesta por un tubo forroplast de 50 mm. de diámetro para canalización enterrada, incluso alambre guía colocado.</p>	5				5,000				
							5,00	0,84	4,20	0,00
02.07.01.16	<p>Mi. Canalización compuesta por un tubo forroplast de 40 mm.</p> <p>Canalización compuesta por un tubo forroplast de 40 mm. de diámetro para canalización enterrada, incluso alambre guía colocado.</p>	315				315,000				
							315,00	0,70	220,50	0,03
02.07.01.17	<p>Ud. Arqueta tipo A-3</p> <p>Arqueta para conexionado de electricidad en exteriores, realizada con bloque hueco de hormigón vibrado de 958x702 mm., enfoscada y bruñida interiormente, con tapa y marco de hierro fundido normalizada, (tipo A-3) y fondo de arena, con anagrama "UNELCO BAJA TENSION". Totalmente acabada.</p>	31				31,000				
							31,00	134,80	4.178,80	0,56
02.07.01.18	<p>Ud. Arqueta tipo A-2</p> <p>Arqueta para conexionado de electricidad en exteriores, realizada con bloque hueco de hormigón vibrado de 460x710 mm., enfoscada y bruñida interiormente, con tapa y marco de hierro fundido normalizada, (tipo A-2) y fondo de arena, con anagrama "UNELCO BAJA TENSION". Totalmente acabada.</p>	58				58,000				
							58,00	92,07	5.374,86	0,73
TOTAL APARTADO 02.07.01 RED DE BAJA TENSION.									75.979,08	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario






Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
APARTADO 02.07.02 ARMARIOS DE BAJA TENSION										
02.07.02.01	<p>Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 2NZ</p> <p>Caja General de Protección formada por caja de polyester prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PN-57. Conteniendo en su interior dos salidas con c/c Neozed 63 A, y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.</p>	10					10,00	270,31	2.703,10	0,37
						<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p>El Secretario.</p> 				
02.07.02.02	<p>Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 2NZ+1</p> <p>Caja General de Protección formada por caja de polyester prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PN-57. Conteniendo en su interior tres salidas: dos salidas con c/c Neozed 63 A y una salida sin protección y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.</p>	27					27,00	266,23	7.188,21	0,97
						<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolucion de Alcaldia de fecha 11 de Agosto de 2004</p> <p>En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario.</p> 				
02.07.02.03	<p>Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 2NZ+1</p> <p>Caja General de Protección formada por caja de polyester prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PN-57. Conteniendo en su interior tres salidas: dos salidas con c/c Neozed 63 A y una salida con base/fusible 100/80 A, y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.</p>	10					10,00	278,96	2.789,60	0,38
						<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005</p> <p>En Fargas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario.</p> 				

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.07.02.04	<p>Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 2NZ+1</p> <p>Caja General de Protección formada por caja de polyes-ter prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PN-57. Conteniendo en su interior tres salidas: dos salidas con c/c Neozed 63 A y una salida con base/fusible 160/125 A, y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.</p>	5					5,000			
							5,00	285,79	1.428,95	0,19
02.07.02.05	<p>Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 2NZ+2</p> <p>Caja General de Protección formada por caja de polyes-ter prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PL-105. Conteniendo en su interior cuatro salidas: dos salidas con c/c Neozed 63 A, una salida con base/fusible 160/160 A y una salida con base/fusible 160/125 A, y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.</p>	4					4,000			
							4,00	303,38	1.213,52	0,16
02.07.02.06	<p>Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 3</p> <p>Caja General de Protección formada por caja de polyes-ter prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PL-107. Conteniendo en su interior cuatro salidas: una salida con base/fusible 160/160 A, una salida con base/fusible 160/125 A, una salida con base/fusible 100/63 A, una salida con base/fusible 100/80 A, y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.</p>									

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.07.02.07	Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 1 Caja General de Protección formada por caja de polyes-ter prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PN-55. Conteniendo en su interior una salida con base/fusible 100/63 A, y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.	1				1,000				
							1,00	321,52	321,52	0,04
02.07.02.08	Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 3 Caja General de Protección formada por caja de polyes-ter prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PL-107. Conteniendo en su interior tres salidas: una base/fusible de 400/250 A, una salida con base/fusible 400/125 A. (Reserva Zona Escolar), una salida con base 400 A, y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.	2				2,000				
							2,00	197,68	395,36	0,05
		1				1,000				
							1,00	283,51	283,51	0,04

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario






Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.07.02.09	<p>Ud. Caja General de Protección E: 1 - S: 2</p> <p>Caja General de Protección formada por caja de polyester prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PL-105. Conteniendo en su interior dos salidas: una base/fusible de 400/200 A (Reserva Zona Comercial), una salida con base/fusible 400/125 A, una salida con base 400 A, y una entrada sin protección, incluso aisladores, bornes de acometida, según Cia. Suministradora. Totalmente instalado y conexionado, incluso rotulado.</p>	1					1,000	252,91	252,91	0,03
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Fargas, a 1 de Febrero de 2005</p> <p>El Secretario</p> 										
TOTAL APARTADO 02.07.02 ARMARIOS DE BAJA.....									16.576,68	
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.07 RED DE									92.555,76	
<p>SUBCAPÍTULO 02.08 RED DE ALUMBRADO EXTERIOR PÚBLICO</p> <p>APARTADO 02.08.01 INSTALACIÓN DE ENLACE</p>										
02.08.01.01	<p>MI. L.G.A. desde Caja General de Protección hasta Contador</p> <p>Línea General de Alimentación desde Caja General de Protección hasta Contador, bajo tubo forroplast de 63 mm. de diámetro, incluido conductor de 4x10+10 mm2. de sección y 0,6/1 Kv. de tensión de aislamiento. Totalmente instalado y conexionado, según Normas de la Cia. Suministradora y ITC-BT.</p>	5					5,000	3,94	19,70	0,00
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004</p> <p>En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario</p> 										
02.08.01.02	<p>Ud. Unidad de Contador Eléctrico de Alumbrado Público</p> <p>Unidad de Contador Eléctrico de Alumbrado Público, en caja de polyester prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PN-57 según Normas de la Cia. Suministradora. Totalmente instalado y probado.</p>	1					1,000	97,44	97,44	0,01
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005</p> <p>En Fargas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario</p> 										

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.08.01.03	<p>MI. D.I. desde contador a cuadro Alumbrado Público</p> <p>Derivación individual desde contador a cuadro Alumbrado Público, bajo tubo forroplast de 63 mm. de diámetro, incluido conductor de 4x10+10 mm². de sección y 0,6/1 Kv. de tensión de aislamiento. Totalmente instalado y conexionado, según Normas de la Cia. Suministradora y ITC-BT.</p>	15				15,000				
							15,00	3,94	59,10	0,01
02.08.01.04	<p>Ud. Cuadro eléctrico de protección y maniobra en Alumbrado Público</p> <p>Cuadro eléctrico de protección y maniobra en Alumbrado Público, en módulo de doble aislamiento de polyes-ter prensado autoventilado y autoextinguible con puerta ciega y cerradura. Incluso placas de montaje registrable por su parte delantera marca HIMEL o similar, compuesto e instalado según planos, etiquetado en baquelita en todos sus circuitos, conteniendo los elementos que se indican en los esquemas y planos correspondiente. Instalado en el interior de caja de polyes-ter prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, marca HIMEL o similar PN-55 segun Normas de la Cia. Suministradora. Totalmente instalado y probado..</p>	1				1,000				
							1,00	165,12	165,12	0,02
TOTAL APARTADO 02.08.01 INSTALACIÓN DE									341,36	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Código	Descripción	Jds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.08.02.05	Ud. Cinta de señalización de peligro Cinta de señalización de peligro homologada, colocada en la traza de la zanja según planos.	1420				1.420,000	30,00	4,73	141,90	0,02
02.08.02.06	MI. Cable de cobre desnudo de 35 mm2 Cable de cobre desnudo de 35 mm2 de sección para la red general de tierra de alumbrado público, con p.p. de conexiones electrosoldadas, terminales de comprobación, picas de acero cobreado cada 5 luminarias, incluyendo arquetas de puntos de puesta a tierra y terminales con puntos de conexión.	1420				1.420,000	1.420,00	0,10	142,00	0,02
Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.										
En Fargas, a 1 de Febrero de 2005 El Secretario										
02.08.02.07	Ud. Punto de luz para conexionado de luminarias de alumbrado exterior Punto de luz para conexionado de luminarias de alumbrado exterior, formado por conductor Cu tipo plastigrón de 3x6 mm2. de sección 0,6/1 Kv. de tensión de aislamiento, desde la línea general a la luminaria, incluso clips estancos de unión a la línea general, así como interruptor magnetotérmico unipolar PIA de 6 A. en interior de caja estanca instalado en base de columna. Totalmente instalado, conexionado y probado.	64				64,000	1.420,00	3,35	4.757,00	0,64
Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004										
En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004 El Secretario										
02.08.02.08	MI. Línea General de Alumbrado Público de 4x16 mm2. Línea General de Alumbrado Exterior, con conductor de 4x16 mm2. de sección y 0,6/1 Kv. de tensión de aislamiento, bajo tubo forroplast de 110 mm. de diámetro. Totalmente instalado y conexionado, según Normas de la Cia. Suministradora y ITC-BT.	520				520,000	64,00	16,00	1.024,00	0,14
Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005										
En Fargas, a 12 de Agosto de 2005. El Secretario										
520,000 520,00 4,92 2.558,40 0,35										

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.08.02.09	<p>Mi. Línea General de Alumbrado Público de 4x10 mm².</p> <p>Línea General de Alumbrado Exterior, con conductor de 4x10 mm². de sección y 0,6/1 Kv. de tensión de aislamiento, bajo tubo forroplast de 110 mm. de diámetro. Totalmente instalado y conexionado, según Normas de la Cia. Suministradora y ITC-BT.</p>	1090				1.090,000				
							1.090,00	3,94	4.294,60	0,58
02.08.02.10	<p>Mi. Línea General de Alumbrado Público de 4x6 mm².</p> <p>Línea General de Alumbrado Exterior, con conductor de 4x6 mm². de sección y 0,6/1 Kv. de tensión de aislamiento, bajo tubo forroplast de 110 mm. de diámetro. Totalmente instalado y conexionado, según Normas de la Cia. Suministradora y ITC-BT.</p>	390				390,000				
							390,00	3,15	1.228,50	0,17
02.08.02.11	<p>Ud. Arqueta de registro obra civil de dimensiones 50x50x50 cm.</p> <p>Arqueta de registro obra civil de dimensiones 50x50x50 cm. ejecutada en fábrica de bloque de hormigón vibrado de 12 cm. con solera de hormigón H-100 de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida interiormente, incluso remates de tubos y excavación. Provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido de 50x50 cm., con anagrama "ALUMBRADO". Totalmente ejecutada.</p>	1				1,000				
							1,00	102,75	102,75	0,01
02.08.02.12	<p>Ud. Arqueta de registro obra civil de dimensiones 40x40x50 cm.</p> <p>Arqueta de registro obra civil de dimensiones 40x40x50 cm. ejecutada en fábrica de bloque de hormigón vibrado de 12 cm. con solera de hormigón H-100 de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida interiormente, incluso remates de tubos y excavación. Provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido de 40x40 cm., con anagrama "ALUMBRADO". Totalmente ejecutada.</p>	82				82,000				
							82,000	69,76	5.720,32	0,77
TOTAL APARTADO 02.08.02 RED SUBTERRANEA.....									35.950,87	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario









Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.




En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Código	Descripción	Jds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%	
APARTADO 02.08.03 LUMINARIAS											
02.08.03.01	<p>Ud. Luminaria marca R. ROS ALGUER, S.A. mod. Badila LRA75751G o simi</p> <p>Luminaria marca R. ROS ALGUER, S.A. mod. Badila LRA75751G o similar, con lámpara de vsap 150 W. según Norma UNE-EN 60.598, así como conductor de 2x2,5 mm2., interruptor magneto-térmico unipolar de 5 A. en interior de caja estanca, con equipo eléctrico IP-54 según UNE 20.324 e IK 8 según UNE-EN 50.102. Totalmente instalada y puesta en funcionamiento.</p>	43									
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p style="text-align: right;">En Fargas a 12 de Agosto de 2005</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 				
							43,000				
							43,00	122,58	5.270,94	0,71	
02.08.03.02	<p>Ud. Luminaria marca PHILIPS mod. IRIDIUM SGS 253 GB o similar</p> <p>Luminaria marca PHILIPS mod. IRIDIUM SGS 253 GB o similar, con carcasa de poliéster reforzado con fibra de vidrio y cierre de vidrio lenticular, reflector de aluminio metalizado al vacío, con lámpara de 250 W. según Norma UNE-EN 60.598, así como conductor de 2x2,5 mm2., interruptor magneto-térmico unipolar de 5 A. en interior de caja estanca, con equipo eléctrico IP-54 según UNE 20.324 e IK 8 según UNE-EN 50.102. Totalmente instalada y puesta en funcionamiento.</p>	6									
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p style="text-align: right;">En Fargas, a 1 de Febrero de 2005</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 				
							6,000				
							6,00	158,70	952,20	0,13	
02.08.03.03	<p>Ud. Luminaria marca R. ROS ALGUER, S.A. mod. Epsilon LRA80600G o sim</p> <p>Luminaria marca R. ROS ALGUER, S.A. mod. Epsilon LRA80600G o similar, con lámpara vsap 150 W. según Norma UNE-EN 60.598, así como conductor de 2x2,5 mm2., interruptor magneto-térmico unipolar de 5 A. en interior de caja estanca, con equipo eléctrico IP-54 según UNE 20.324 e IK 8 según UNE-EN 50.102. Totalmente instalada y puesta en funcionamiento.</p>	16									
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p style="text-align: right;">En Fargas, a 2 de Septiembre de 2004</p> <p style="text-align: right;">El Secretario</p> 				
							16,000				
							16,00	80,53	1.288,48	0,17	

Código	Descripción	Jds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.08.03.04	<p>Ud. Columna para alumbrado público de 8,00 m. de altura,</p> <p>Columna para alumbrado público de 8,00 m. de altura, marca R. ROS ALGUER, S.A. mod. Gran Capitán CRA3180TA o similar, provista de repisa BRA16150 con saliente de 1,50 m. para una luminaria. Fuste formado por un tubo de acero galvanizado de 3 mm. de pared, de 60 mm. de diámetro exterior, placa tipo AM-P3 y anclaje de 22x500 mm. Homologada según R.D. 264/1985, R.D. 401/89 y O.M. 16/5/89. Totalmente instalada. (Columna normalizada por el Servicio de Alumbrado del Ayuntamiento).</p>	42					42,00	146,82	6.166,44	0,83
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 										
02.08.03.05	<p>Ud. Columna para alumbrado público de 10 mts. de altura</p> <p>Columna para alumbrado público marca BAGUSA tipo AM-10 mod. AM-10000 de 10 mts. de altura para una luminaria. Fuste formado por un tubo de acero galvanizado de 3 mm. de pared, de 60 mm. de diámetro exterior, placa tipo AM-P4 y anclaje de 22x700 mm. Homologada según R.D. 264/1985, R.D. 401/89 y O.M. 16/5/89. Totalmente instalada. (Columna normalizada por el Servicio de Alumbrado del Ayuntamiento).</p>	6					6,00	180,33	1.081,98	0,15
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolucion de Alcaldia de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p>En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.</p> <p>El Secretario</p> 										
02.08.03.06	<p>Ud. Columna para alumbrado público de 4,00 m. de altura,</p> <p>Columna para alumbrado público de 4,00 m. de altura, marca R. ROS ALGUER, S.A. mod. Gran Capitán CRA3140TA o similar, provista de repisa BRA16150 con saliente de 1,50 m. para una luminaria. Fuste formado por un tubo de acero galvanizado de 3 mm. de pared, de 60 mm. de diámetro exterior, placa tipo AM-P2 y anclaje de 16x400 mm. Homologada según R.D. 264/1985, R.D. 401/89 y O.M. 16/5/89. Totalmente instalada. (Columna normalizada por el Servicio de Alumbrado del Ayuntamiento).</p>	16					16,00	76,84	1.229,44	0,17
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p>En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 										

Código	Descripción	Jds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.08.03.07	<p>Ud. Brazo mural alumbrado exterior de 1,50 mts. para una luminaria</p> <p>Brazo mural alumbrado exterior de 0,50 mts. para una luminaria. Fuste formado por un tubo de acero galvanizado de 3 mm. de pared, de 63 mm. de diámetro exterior. Homologada según R.D. 264/1985, R.D. 401/89 y O.M. 16/5/89. Totalmente instalada. (Brazo normalizado por el Servicio de Alumbrado del Ayuntamiento).</p>	1					1,00	43,03	43,03	0,01
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 										
TOTAL APARTADO 02.08.03 LUMINARIAS									16.032,51	
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.08 RED DE									52.324,74	
<p>SUBCAPÍTULO 02.09 RED DE TELECOMUNICACIONES (Telefonía)</p> <p>APARTADO 02.09.01 PUNTO DE CONEXIÓN</p>										
02.09.01.01	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-d</p> <p>Apertura y cierre de zanja en aceras, paseos y asfalto, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,40x0,80 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, posterior relleno de zanja con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascos y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de aceras, incluido solera de hormigón, baldosas, bordillo y capa asfáltica si fuese necesario, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	200					200,00	10,16	2.032,00	0,27
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p>En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.</p> <p>El Secretario</p> 										
02.09.01.02	<p>MI. Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 110 mm</p> <p>Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 110 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización de telecomunicaciones, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	200					200,00	5,92	1.184,00	0,16
<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p>En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.</p> <p>El Secretario</p> 										

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.09.01.03	<p>Ud. Arqueta de registro Telefónica tipo D</p> <p>Arqueta de registro Telefónica tipo D, de dimensiones 1.200x900x1.000 mm. ejecutada en hormigón armado y vibrado de 15 cm. con solera de hormigón H-100 de 15 cm. de espesor, enfoscada y bruñida interiormente, soporte enganche polea, incluso remates de tubos y excavación. Provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido de 1.250x1.060 mm. (subdividida en cuatro losas), con anagrama "TELEFONICA". Totalmente ejecutada.</p>	5					5,000			
							5,00	279,39	1.396,95	0,19
TOTAL APARTADO 02.09.01 PUNTO DE CONEXIÓN...									4.612,95	
APARTADO 02.09.02 URBANIZACIÓN										
02.09.02.01	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-d</p> <p>Apertura y cierre de zanja en aceras y paseos, en terreno semi-duro por medios mecánicos de 0,40x0,80 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, posterior relleno de zanja con material seleccionado procedente de la excavación exento de cascotes y piedras, incluido compactación, con posterior transporte a vertedero del material sobrante, además reposición de última capa, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	2814					2.814,000			
							2.814,00	8,27	23.271,78	3,14
02.09.02.02	<p>MI. Apertura y cierre de zanja en cruce de calles, en terreno semi-d</p> <p>Apertura y cierre de zanja en cruce de calles, en terreno semi-duro con medios mecánicos de 0,40x0,90 m. con posterior macizado de tubos con hormigón en masa, con posterior transporte a vertedero del material sobrante y además reposición de última capa, según Normativa del Ayuntamiento. (Ver Plano).</p>	30					30,000			
							30,00	29,61	888,30	0,12

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario

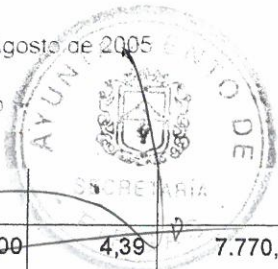




Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%	
02.09.02.03	<p>MI. Canalización compuesta por dos tubos de polietileno de 110 mm.</p> <p>Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 110 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización de alumbrado, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	1770					1.770,00	4,39	7.770,30	1,05	
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Definitivamente por Pleno Corporativo de fecha 10 de Agosto de 2005.</p> <p>En Firgas, a 12 de Agosto de 2005</p> <p>El Secretario</p> 				
02.09.02.04	<p>MI. Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 110 mm</p> <p>Canalización compuesta por cuatro tubos de polietileno de 110 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización eléctrica, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	30					30,00	8,84	265,20	0,04	
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Provisionalmente por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Enero de 2005.</p> <p>En Firgas, a 1 de Febrero de 2005</p> <p>El Secretario</p> 				
02.09.02.05	<p>MI. Canalización compuesta por dos tubos de polietileno de 63 mm.</p> <p>Canalización compuesta por dos tubos de polietileno de 63 mm. diámetro, marca URALITA o similar, para canalización eléctrica, corrugado exterior doble pared y liso interior según norma E.N. 50086, color rojo, incluso alambre guía colocado.</p>	1044					1.044,00	2,23	2.328,12	0,31	
02.09.02.06	<p>Ud. Arqueta de registro Telefónica tipo D</p> <p>Arqueta de registro Telefónica tipo D, de dimensiones 1.200x900x1.000 mm. ejecutada en hormigón armado y vibrado de 15 cm. con solera de hormigón H-100 de 15 cm. de espesor, enfoscada y bruñida interiormente, soporte enganche polea, incluso remates de tubos y excavación. Provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido de 1.250x1.060 mm. (subdividida en cuatro losas), con anagrama "TELEFONICA". Totalmente ejecutada.</p>	6					6,00	279,39	1.676,34	0,23	
							<p>Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado Inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Agosto de 2004.</p> <p>En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004</p> <p>El Secretario</p> 				

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
02.09.02.07	<p>Ud. Arqueta de registro Telefónica tipo H</p> <p>Arqueta de registro Telefónica tipo H, de dimensiones 1.000x900x1.095 mm. ejecutada en bloque de hormigón vibrado de 12 cm. con solera de hormigón H-100 de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida interiormente, soporte enganche polea, incluso remates de tubos y excavación. Provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido de 940x840 mm. (subdividida en dos losas), con anagrama "TELEFONICA". Totalmente ejecutada.</p>	45					45,000			
							45,00	220,97	9.943,65	1,34
02.09.02.08	<p>Ud. Arqueta de registro Telefónica tipo M</p> <p>Arqueta de registro Telefónica tipo M, de dimensiones 300x300x630 mm. ejecutada en bloque de hormigón vibrado de 10 cm. con solera de hormigón H-100 de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida interiormente, incluso remates de tubos y excavación. Provista de tapa y marco fabricada en hierro fundido de 365x365 mm., con anagrama "TELEFONICA". Totalmente ejecutada.</p>	62					62,000			
							62,00	190,32	11.799,84	1,59
02.09.02.09	<p>Ud. Armario de Distribución Telefónica</p> <p>Armario de Distribución Telefónica de dimensiones 813x538x176 mm., en caja de polyester prensado, autoventilado, y autoextinguible con cierre triangular y enclavamiento por candado de la Cia. Suministradora, con p.p. de pedestal ejecutado en bloque de hormigón vibrado de 10 cm. con solera de hormigón H-100 de 10 cm. de espesor, enfoscado y bruñido exteriormente, incluso remates de tubos. Totalmente ejecutada.</p>	23					23,000			
							23,00	178,79	4.112,17	0,56
02.09.02.10	<p>Redondeo medición</p> <p>Redondeo medición.</p>	1					1,000			
							1,00	0,05	0,05	0,00
TOTAL APARTADO 02.09.02 URBANIZACIÓN.....									62.055,75	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



45,000				
45,00	220,97	9.943,65	1,34	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

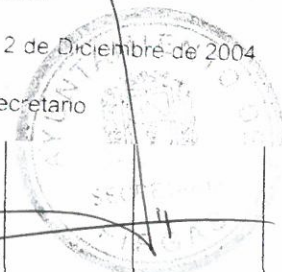


62,000				
62,00	190,32	11.799,84	1,59	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



23,000				
23,00	178,79	4.112,17	0,56	
1,000				
1,00	0,05	0,05	0,00	

TOTAL APARTADO 02.09.02 URBANIZACIÓN..... 62.055,75

Código	Descripción	Jds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	%
									66.668,70	
									534.751,02	72
									740.256,26	

TOTAL SUBCAPÍTULO 02.09 RED DE
TOTAL CAPÍTULO 02.....
TOTAL.....

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

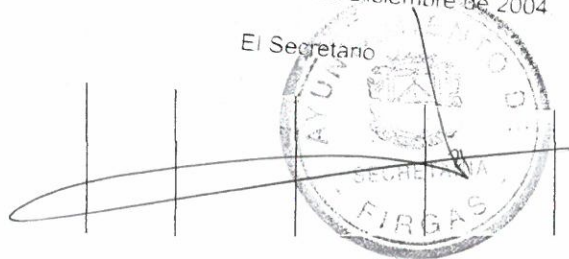
El Secretario,



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341



En Fingás, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Obra: Proyecto urbanización SAU - 3
Situación: Buen Lugar - T. M. de Fingás
Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

TOMO I: Obra Civil

En Fingás, a 2 de Diciembre de 2004

Resumen de presupuesto:

El Secretario

1. MOVIMIENTO DE TIERRAS	56.935,74
2. PAVIMENTACIÓN	116.125,48
3. SEÑALIZACIÓN	1.697,02
4. ESTRUCTURA Y OBRA DE FABRICA	30.429,84
5. JARDINERÍA	1.263,39
6 SEGURIDAD Y SALUD	13.047,97
TOTAL PPTO. EJECUCIÓN MATERIAL	219.499,44



TOMO II: Instalaciones Hidráulicas y Eléctricas

1 RED DE SANEAMIENTO: FECALES:	65.872,17
2 RED DE SANEAMIENTO: PLUVIALES	69.437,33
3 RED DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE AGUA	67.843,10
4 RED DE INCENDIOS: HIDRANTES	9.274,30
5 RED DE RIEGO JARDINES	50.921,64
6 RED DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	59.853,28
7 RED DE BAJA TENSIÓN	92.555,76
8 RED DE ALUMBRADO EXTERIOR PÚBLICO	52.331,14
9 RED DE TELECOMUNICACIONES (Telefonía)	66.668,70
10 SEGURIDAD Y SALUD	1.450,00
	536.207,42

TOMO III: Proyecto Contenido Ambiental

1- EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS DEL CONTENIDO AMBIENTAL	53.200,00
--	------------------

TOTAL.

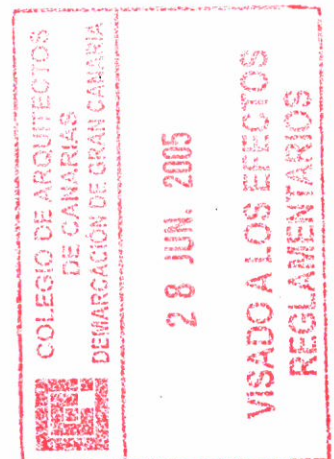
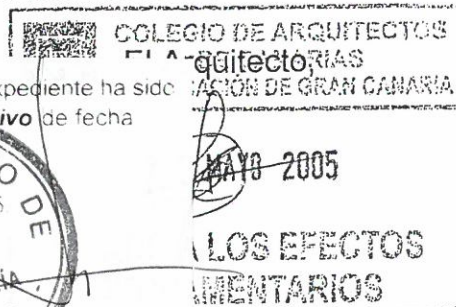
808.906,86

ASCIENDE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL A LA CANTIDAD EN EUROS: OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fingás, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



CAPÍTULO VIII

ORDENANZAS

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

ORDENANZAS

8.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Art.1.- Las presentes ordenanzas afectan a la totalidad de la superficie comprendida en el PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN, del Suelo Apto para Urbanizar S.A.U.-3, denominado "RESIDENCIAL CASERÍO DE ITARA", de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Fargas.

Art.2.- Estas Ordenanzas se aplicarán a todo tipo de actividades constructoras, urbanizadoras, de parcelación y reparcelación, tratamiento de espacios públicos y privados y de utilización de los inmuebles comprendidos dentro de los límites del presente Plan Parcial.

Art.3.- Las prescripciones de las presentes Ordenanzas se entienden subordinadas a las disposiciones de superior rango legal, sean estas de ámbito Municipal, Autonómico o Estatal.

8.2.- VIGENCIA.-

Art.4.- Las presentes Ordenanzas obligan y estarán vigentes desde su aprobación por el Órgano Competente, y hasta tanto no sean derogadas o modificadas total o parcialmente, con arreglo a Derecho y por medio de la oportuna modificación o revisión del Plan.

8.3.- SANCIONES.-

Art.5.- En caso de incumplimiento, los Órganos Administrativos competentes aplicarán las medidas preventivas o correctivas que establece el TRLOTCyENC'00.

Art.6.- La vigilancia para el cumplimiento de las presentes Normas corresponde :

a) La Administración Municipal, Autonómica y Estatal en las competencias que le están conferidas y con la prioridad y grado supletorio que establezca en cada momento la legislación vigente.

b) La Entidad Promotora de la Urbanización.

c) Los propietarios usuarios o vecinos de la Urbanización, en su condición de afectados y en la defensa de sus derechos que hayan sido lesionados por el incumplimiento.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



8.4.- OBLIGATORIEDAD.

Art.7.- La observancia de las presentes Ordenanzas obliga a todas las personas físicas o jurídicas llamadas a su cumplimiento, incluidos los Órganos de la Administración Pública, cuyas actuaciones sobre este territorio o ámbito de vigencia, al igual que las de los particulares promotores, propietarios y usuarios, habrán de ajustarse en todo momento en sus preceptos legales.

En especial, quedan sujetas a estas normativas las siguientes actuaciones públicas y privadas:

1. Solicitud y concesión de licencias de urbanización y edificación.
2. Ejercicio del derecho de edificación.
3. Uso de los edificios y propiedades.
4. Uso de equipamientos y servicios públicos y privados.
5. Cualesquiera otras actuaciones que tengan como consecuencia la ocupación, uso o disfrute del territorio o ámbito de vigencia.

8.5. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Art.8.- A los efectos de interpretación de las presentes Ordenanzas los conceptos utilizados responden a las definiciones de conceptos contenidas en las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FIRGAS**, Normativa aprobada definitivamente el día 9 de Abril de 2001 y actualmente vigentes.

8.6.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

Art.9.- En el **CONJUNTO RESIDENCIAL CASERÍO DE ITARA** sólo serán autorizadas edificaciones para uso residencial y de equipamiento comercial y dotación social y docente que le sean de aplicación.

Art.10.- El territorio comprendido en el Plan Parcial de Ordenación se divide en las siguientes zonas, diferenciadas según sus usos, y delimitadas en los **PLANOS** de este **PLAN PARCIAL**, que tienen la consideración de determinaciones gráficas de estas ordenanzas:

a) Suelo edificable, de

1. Uso Residencial permanente, según se defina en la ordenanza particular correspondiente.

2. Uso comercial (administrativo, restaurantes y otros)

3. Dotación docente (social).

b) Suelo no edificable, integrado por

1. Zonas verdes de esparcimiento (jardines)

2. Áreas libres (sendas peatonales, bordes y setos en zonas verdes)

3. Viales y aparcamientos.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005



En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

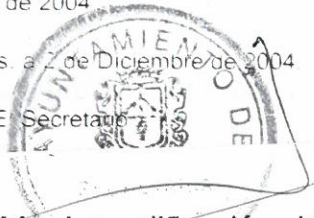
El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



En Fargas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Art. 11.- La calificación del suelo en cada parcela, con usos pormenorizados, se expresa en las ordenanzas particulares.

Art. 12.- Los locales comerciales, restaurantes, cafeterías, bares y similares, sólo podrán ubicarse en la parcela destinada al uso comercial en la Ordenanza Particular.

Art. 13.- Se prohíbe el emplazamiento de cualquier industria nociva, peligrosa o molesta.

Art. 14.- La agregación de las parcelas definidas sólo se permitirá entre parcelas situadas en el mismo lote sin afectar por tanto al viario de la Urbanización, y teniendo siempre el resultante de la misma ordenanza particular y condiciones de la edificabilidad que las agregadas.

Art. 15.- Se permitirá la subdivisión de parcelas, siempre y cuando no sean inferiores a la parcela mínima establecidas en las condiciones particulares del S.A.U.-3, esto es, 250 m² para viviendas unifamiliares aisladas y 150 m² para viviendas unifamiliares pareadas.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

8.7.- NORMAS DE EDIFICACIÓN.

8.7.1. CONDICIONES TÉCNICAS

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Art. 16.- Durante la ejecución de obras de edificación será obligatorio el vallado del solar con elementos metálicos desmontables, prohibiéndose el uso de muros de mampostería o bloques y las construcciones provisionales que no estén dentro de la parcela y ocultas por la correspondiente valla.

Art. 17.- El vallado provisional de solares no podrá invadir calzadas y aceras o paseos peatonales.

Art. 18.- Se deberán reponer todo tipo de desperfectos en calzadas, aceras y sendas peatonales, para lo cual los constructores otorgarán la correspondiente fianza ante el Municipio una vez que éste dé por recibida la urbanización, y con anterioridad ante la Sociedad de Conservación o la entidad promotora.

Art. 19.- En aquellas parcelas en las que los límites de viales ofrezcan disposiciones en talud, provenientes de los movimientos de tierra y explanaciones realizadas para su construcción, los propietarios no podrán llevar a cabo obras que pongan en peligro la estabilidad de los desmontes y terraplenes, debiendo sustituirse el talud por un muro de contención que asegure la estabilidad, teniendo en cuenta en la construcción de dicho muro de contención de tierras el drenaje de éstas y la canalización del agua procedente de estos drenajes.

Art. 20.- Las tierras procedentes de excavaciones y cualquier residuo o escombros procedentes de la edificación, deberán ser evacuados por el constructor sin invadir otras parcelas o zonas libres circundantes, salvo permiso expreso del propietario o

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

propietarios de las parcelas que los reciban, quienes en cualquier caso quedarán obligados a restituir el estado anterior de su parcela si esos elementos de desecho no se integran en nueva edificación o explanación en el plazo de seis meses

8.7.2. CONDICIONES COMUNES DE EDIFICACIÓN, USOS Y VOLÜMEN

Art.21.- La planta baja de las edificaciones tendrá como máximo un nivel de 1 metro por encima de la rasante.

Art.22.- Se permite la construcción de garajes en sótanos bajo rasante o en semisótanos que no sobresalgan de 1 metro sobre dicha rasante incluido el forjado.

Art.23.- Se permiten aparcamientos privados en superficie en el interior de las áreas no edificadas de las parcelas, con tratamientos estéticos integrados en la jardinería.

Art.24.- El número de plazas en garajes privados deberá ser igual al número de viviendas en edificación residencial, y una plaza por cada 100 m² en edificación comercial.

Art.25.- Los sótanos y semisótanos además de utilizarse como garaje privado se podrán usar para situar en ellos instalaciones de todo tipo de servicios autorizados, cuartos de utensilios, etc., salvo piezas habitables de las viviendas.

Art.26.- Los sótanos de la parcela del comercial podrán ser utilizados como almacén de los establecimientos comerciales en la dimensión que exceda el número mínimo de aparcamientos.

Art.27.- La altura mínima permitida en sótano será de 2,30 metros y su superficie será como máxima igual a la de la superficie ocupada por la edificación, salvo en las parcelas comercial y de equipamiento, donde esa superficie máxima podrá ampliarse a la totalidad de la parcela, siempre que la cubierta sea ajardinada o tratada como terraza practicable.

Art.28.- Se autoriza la construcción de patios interiores en los que se deberá inscribir un círculo que tendrá como mínimo 3 metros de diámetro, dicha superficie no computará a efectos de superficie construida u ocupada.

Art.29.- Los aljibes y piscinas no contabilizarán como superficie construida.

Art.30.- La altura libre mínima de las zonas habitables en las viviendas será de 2,50 metros, la altura máxima de 3 metros.

Art.31.- No podrán realizarse vuelos ni salientes alguno sobre la alineación que señale cada ordenanza. El vuelo es libre siempre que no exceda de los límites establecidos.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

El Secretario

Art.32.- A efectos de superficie ocupada no se computarán tampoco los aleros, cornisas y demás salientes meramente decorativos, siempre que su vuelo sobre paramento vertical sea inferior a 1 metro.

Art.33.- Las verticales trazadas en cualquier punto de la edificación no superarán ni en el número de plantas ni en la altura lo establecido en la ordenanza correspondiente.

Art.34.- Los sótanos no contabilizan a efectos de altura máxima.

Art.35.- Todo muro de cierre de parcelas que supere una altura de 2,50 metros deberá escalonarse en tramos sucesivos en bancales ajardinados que no superen dicha altura.

Art.36.- Quedan prohibido los retranqueos en los muros de cerca de las parcelas residenciales, que deberán establecerse siempre sobre la alineación.

8.7.3.- CONDICIONES ESTÉTICAS

Art.37.- El tratamiento superficial de los muros de cierre de parcela serán en piedra o materiales naturales similares, si ello no fuera posible, deberá justificarse la solución a adoptar para evitar el impacto.

Art.38.- La tipología edificatoria se adaptará a la generalidad del entorno, evitándose aquellas construcciones típicamente urbanas como son los edificios de viviendas.

Art.39.- Se mantendrá una coherencia cromática en el tratamiento de las fachadas.

Art.40.- Todos los paramentos visibles deberán quedar completamente finalizados, sin que se observen bloques y muros sin enfoscar.

Art.41.- Las alturas de las edificaciones no superarán la media de su entorno inmediato.

Art.42.- Las zonas no edificadas de cada parcela que no sean utilizadas como accesos rodados, aparcamientos, terrazas o piscinas, deberán ser ajardinadas.

Art.43.- La jardinería deberá incluir especies autóctonas de la zona o reutilizar las que se hallen en el lugar procedentes de la explotación agrícola antigua.

Art.44.- Se prohíben los desmontes en las zonas de jardín que alteren fuertemente la configuración del terreno.

Art.45.- Los desmontes necesarios en las parcelas situadas en zonas de mayor pendiente deberán respetar la uniformidad modo que se adaptan lo mas posible a la

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Art.46.- Los terraplenes resultantes de estos desmontes deberán ser ataluzados con jardinería y los muros de contención que formen fachada exterior estarán recubiertos de piedra natural o similar.

Art.47.- Cualquier elemento de ventilación forzada y aireación de instalaciones que aparezcan en la cubierta deberá tratarse armónicamente con la estética del conjunto, al igual que el uso de paneles solares.

Art.48.- Las solanas o patios de servicio de los edificios, si diesen a vistas exteriores presentarán un acabado acorde con el resto de la edificación y se cerrarán con muros, celosías o pantallas.

8.7.4.- CONDICIONES HIGIÉNICAS

Art.49.- Las construcciones reunirán las condiciones de salubridad e higiene que establece las Normas vigentes para cada tipo de uso.

Art.50.- Se prohíbe el vertido directo de basura al alcantarillado.

Art.51.- Las aguas fecales serán vertidas directamente a la red de saneamiento y de ésta a la estación depuradora evitándose su vertido directo.

Art.52.- Las aguas pluviales serán vertidas a la red específica creada a este fin, de manera que sea posible su reutilización para riego.

Art.53.- El impacto visual de los tendidos eléctricos y telefónico quedará solventado mediante la realización subterránea del cableado.

Art.54.- Se acometerán actuaciones de mejora del tratamiento de borde de calzadas en la vía de acceso así como las perimetrales.

Art.55.- Habrá de realizarse una labor de desescombro en las unidades afectadas por este tipo de impacto.

Art.56.- Se evitarán actuaciones que impliquen grandes movimientos de terreno. Así mismo, para evitar molestias derivadas de la emisión de partículas durante las labores de movimiento de tierra se procederá al humedecimiento del suelo por medio de agua.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Atendiendo a la Ordenanza fijada, como norma de carácter general, se podrán agrupar en todos los LOTES parcelas con superficie no inferior a 400 m², con la limitación del 55% indicada, para el caso de optarse por la tipología edificatoria de viviendas unifamiliares pareadas. Siempre que el nº máximo de viviendas resultante sea de 109 a los efectos de no superar la densidad de 25 viv/Ha.

De conformidad con el criterio establecido, tal y como se justifica en el punto 4.2 de la presente memoria, es objetivo promotor el de optar inicialmente por la tipología edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas en un porcentaje muy superior al mínimo establecido por las Normas Subsidiarias que incluso en el presente caso se propone para la totalidad del Plan. Todo esto se deduce claramente del plano parcelario y de los cuadros de superficies en los que todas y cada una de las parcelas proyectadas en los distintos LOTES tienen una superficie igual o superior a 250 m². No obstante, el objetivo aquí expuesto no limita en modo alguno la facultad que se establece en el presente Plan Parcial y a las Normas Subsidiarias Municipales de agrupar parcelas dentro de los límites señalados.

PARCELA COMERCIAL (ÚNICA)

USO CARACTERÍSTICO:

Comercial

DESTINO:

Establecimientos comerciales, administrativo, ocio, espectáculo, restaurante y otros.

SUPERFICIE DE PARCELA:

1.000 m²

OCUPACIÓN MÁXIMA:

60%

EDIFICABILIDAD NETA:

1 m²/m²

Nº MÁXIMO DE PLANTAS:

2

ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN:

7,50 m a parte alta de forjado

RETRANQUEOS:

Frontal, laterales y traseros: 3 m

POSIBILIDAD DE SUBDIVISIÓN:

Parcela mínima de 100 m²

OTRAS NORMAS:

Se establece la condición de 1 plaza de aparcamiento dentro de la parcela (en superficie o en sótano) por cada 50 m² construidos.

Se obliga a la construcción de aljibe o depósito de agua potable con capacidad de 1 m³ por cada 50 m² edificados.

PARCELA ESCOLAR Y SOCIAL

Se deja libertad de ordenanzas esta parcela de dotación escolar, de 1.500 m² de superficie, para que la administración pública actuante, una vez se la adjudique el promotor en cesión obligatoria, pueda estudiar las necesidades de aprovechamiento que para la zona demandará la actividad docente en un futuro.

No obstante, se recomienda mantener el mismo criterio de retranqueo que para el resto de las parcelas de la urbanización, que son 3 metros a todos los linderos, y 2 plantas de altura máxima. En cuanto al uso social, le corresponde 1 m² construido por

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Art.57.- Todas las construcciones deberán disponer aljibes o depósitos de agua potable con las siguientes capacidades mínimas:

Edificaciones Residenciales: 5 m3 por cada vivienda.

Edificios de Equipamientos: 1 m3 por cada 50m2 construidos.

8.8. NORMAS PARTICULARES

Art.58.- El uso o destino, ocupación máxima, edificabilidad, altura y otras características de tipología de cada parcela o conjunto de parcelas, se establece en las ordenanzas particulares siguientes:

LOTES (CONJUNTO DE PARCELAS RESIDENCIALES)

USO CARACTERÍSTICO:	Residencial (Unifamiliar aislada o pareada)
PARCELA MÍNIMA:	BD 250 - 250 m2 BD 400 - 400 m2
COEFICIENTE EDIFICABILIDAD NETA:	B 250 - 0,624 m2/m2 B 400 - 0,624 m2/m2
OCUPACIÓN	BD 250 - 35% BD 400 - 35%
ORDENANZA APLICACIÓN NNSS:	BD 250 (Baja densidad) y BD 400
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	BD 250: Vivienda unifamiliar aislada BD 400: Vivienda unifamiliar aislada o pareada.
ALTURA MÁXIMA:	7,50 metros a parte superior de forjado.
Nº MÁXIMO DE PLANTAS:	2
RETRANQUEOS	BD 250 frontal, laterales y trasero: 3 m. BD 400 frontal lateral y trasero: 3 m.
POSIBILIDAD DE AGRUPACIÓN:	Parcela mínima 400 m2.
Nº MÍNIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL INTERIOR DE LA PARCELA:	1

Se obliga a la construcción de aljibes o depósitos de agua potable a razón de 5 m3 por vivienda.

Las parcelas residenciales que tienen sus linderos laterales orientados a la carretera general GC-351 ya se han adaptado en el parcelario al retranqueo de 9 m. contados desde la línea blanca de dicha carretera.

Entre las Condiciones Particulares que para el S.A.U. 3 determinan las Normas Subsidiarias Municipales está referido a la asignación de un máximo del 55% de las parcelas residenciales a la Ordenanza BD 400 (tipología de vivienda unifamiliar pareada) y el 45% restante a la BD 250 (tipología de vivienda unifamiliar aislada).

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



ANEXO I

RESUMEN DE DATOS

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario

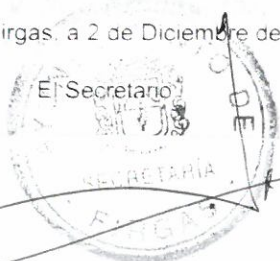


Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

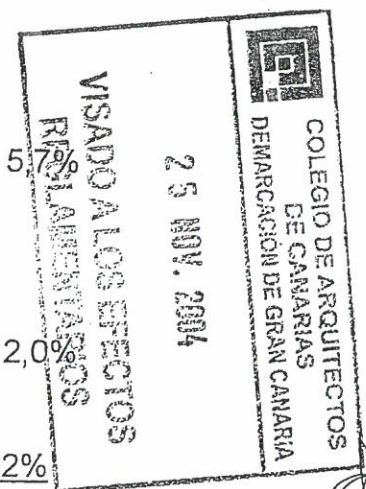
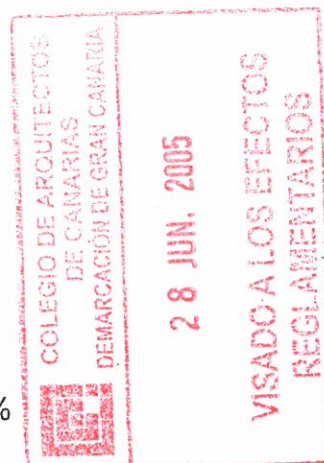


ANEXO I

RESUMEN DE DATOS

**A) CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES
S.A.U.-3,
PLAN PARCIAL RESIDENCIAL CASERÍOS DE ITARA
SUPERFICIE TOTAL = 43.810 m2**

Parcelas	Superficies (m2)	Sumas	% Sobre total
<u>Edificables</u>			
<u>Uso Residencial</u>			
LOTE A	3.307,65		
LOTE B	3.120,20		
LOTE C	2.500,00		
LOTE D	3.000,00		
LOTE E	3.500,00		
LOTE F	2.508,95		
LOTE G	3.000,00		
LOTE H	3.014,40		
LOTE I	<u>2.505,35</u>		
Suma uso Residencial		26.456,55	60,3%
<u>Equipamientos privados</u>			
Comercial	1.000,00		
<u>Dotaciones públicas</u>			
Docente y social	<u>1.500,00</u>		
Suma uso equipamientos		2.500,00	5,7%
<u>No edificables</u>			
Espacios libres de dominio y uso público (jardines y áreas de juegos)	5.295,00	5.295,00	12,0%
Sistema viario y peatonal	9.558,45	<u>9.558,45</u>	22%
TOTAL:		43.810,00	100%



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



B) CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDAD Y DENSIDAD
S.A.U.-3
PLAN PARCIAL RESIDENCIAL CASERÍOS DE ITARA

SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR: 43.810 M2 - 4,381 Ha

DETERMINACIONES EN NNSS: Uso: Residencial
Densidad: 25 Viv/Ha.
Edificabilidad bruta: 0,4 m2xm2
" neta/parcela: 0,7 m2xm2

Parcela y uso	Sup.total	Edific, m2xm2	M2 edif. totales	Nº max. Vivi.
Dominio y uso público				
Zona verde	5.295,00 m2			
Sistema viario	9.558,45 m2			
Dotaciones públicas.				
Docente y social	1.500,00 m2			
Equipamiento privado				
Comercial	1.000,00 m2	1	1.000 m2	
Uso Residencial				
Todos los lotes	26.456,55 m2	0,624	16.510 m2	109
Total edif. en uso privado sobre parcelas	27.456,55 m2	0,638 <0,7	17.510 m2	
Sobre territorio total	43.810 m2	0,4	17.510 m2	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

En Fargas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



DISTRIBUCIÓN DE LA DENSIDAD (Superficie/habitante)

Estimando 4 habitantes por vivienda y en el supuesto de total edificación del suelo residencial con ese destino, resultan los siguientes ratios:

PARCELAS	Nº max. Habitantes	Ratio de densidad M2/habitante Sobre sup/propia según sup/total	
Todos los lotes	436	60 m2	100 m2

Nº viviendas: 109
Sup. total del sector: 43.810 m2
Sup. parcelas netas residenciales: 26.456,55 m2

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Fargas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Fargas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



- LOTE A**
Superficie = 3.307,65m²
Nº Parcelas = 13 (1-13)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- LOTE B**
Superficie = 3.120,20m²
Nº Parcelas = 12 (14-25)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- LOTE C**
Superficie = 2.500,00m²
Nº Parcelas = 10 (2-35)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- LOTE D**
Superficie = 3.000,00m²
Nº Parcelas = 12 (36-47)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- LOTE E**
Superficie = 3.000,00m²
Nº Parcelas = 14 (48-61)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- LOTE F**
Superficie = 2.508,95m²
Nº Parcelas = 10 (62-71)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- LOTE G**
Superficie = 3.000,00m²
Nº Parcelas = 12 (72-85)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- LOTE H**
Superficie = 3.014,40m²
Nº Parcelas = 12 (84-95)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- LOTE I**
Superficie = 2.505,35m²
Nº Parcelas = 10 (96-105)
Tipología = viv. unifa. aislada o pareada
- ZONA VERDE**
Superficie = 5.295,00m²
- ESCOLAR**
Superficie = 1.500,00m²
- COMERCIAL**
Superficie = 1.000,00m²

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005

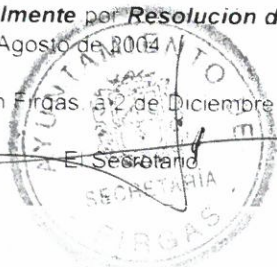
En Firgas, a 10 de Agosto de 2005.



ZONIFICACION

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 11 de Agosto de 2004



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario



PARCELAS	SUPERFICIES	LC
1	264,35	LOTE A
2	250,60	
3	251,60	
4	250,75	
5	251,80	
6	252,80	
7	251,85	
8	252,90	
9	254,35	
10	253,85	
11	258,50	
12	256,70	
13	257,60	
13	3.307,65	

PAR	SUPE	LC
36	250,00	LOTE D
37	250,00	
38	250,00	
39	250,00	
40	250,00	
41	250,00	
42	250,00	
43	250,00	
44	250,00	
45	250,00	
46	250,00	
47	250,00	
12	3.000,00	

PARCELAS	SUPERFICIES	LOTES
72	250,00	LOTE G
73	250,00	
74	250,00	
75	250,00	
76	250,00	
77	250,00	
78	250,00	
79	250,00	
80	250,00	
81	250,00	
82	250,00	
83	250,00	
12	3.000,00	

LOTES	SUPERFICIES PARCELAS
A	3.307,65
B	3.120,20
C	2.500,00
D	3.000,00
E	3.500,00
F	2.508,95
G	3.000,00
H	3.014,40
I	2.505,35
	26.456,55

14	259,00	LOTE B
15	257,10	
16	252,45	
17	252,35	
18	251,25	
19	252,45	
20	263,55	
21	296,90	
22	250,30	
23	261,80	
24	254,75	
25	268,30	
12	3.120,20	

48	250,00	LOTE E
49	250,00	
50	250,00	
51	250,00	
52	250,00	
53	250,00	
54	250,00	
55	250,00	
56	250,00	
57	250,00	
58	250,00	
59	250,00	
60	250,00	
61	250,00	
14	3.500,00	

84	250,00	LOTE H
85	250,00	
86	250,00	
87	250,00	
88	250,00	
89	250,00	
90	250,00	
91	250,00	
92	250,00	
93	250,00	
94	250,00	
95	264,40	
12	3.014,40	

TOTAL PARCELAS	
A	13
B	12
C	10
D	12
E	14
F	10
G	12
H	12
I	10
	105

26	250,00	LOTE C
27	250,00	
28	250,00	
29	250,00	
30	250,00	
31	250,00	
32	250,00	
33	250,00	

62	250,50	LOTE F
63	250,00	
64	250,00	
65	250,00	
66	250,00	
67	258,45	
68	250,00	

96	251,85	LOTE I
97	250,00	
98	250,00	
99	250,00	
100	250,00	
101	250,00	
102	250,00	
103	250,00	
104	250,00	
105	253,50	
10	2.505,35	

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

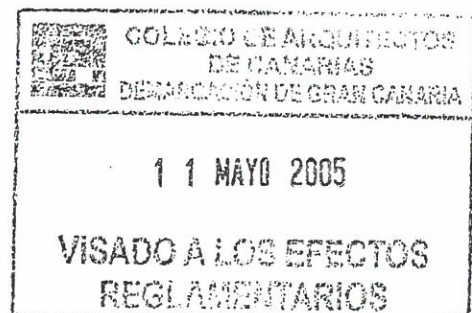
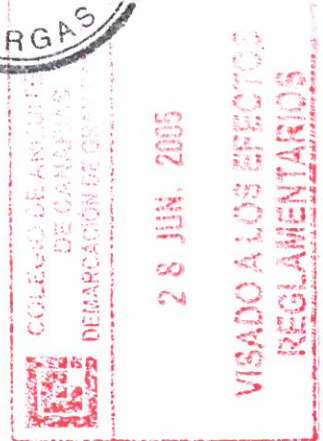
El Secretario



ADAPTACIÓN DEL PLAN PARCIAL S.A.U.-3 BUEN LUGAR, FIRGAS, AL INFORME DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL ERMINIA SUÁREZ RIVERO DE FECHA 3 MAYO 2.005

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

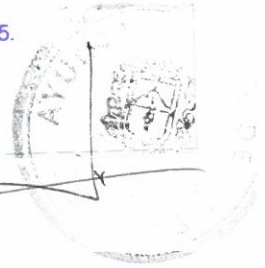


Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



LA PRESENTE ADAPTACIÓN AFECTA A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1º) AÑADIR: Al Art.58 (siempre que el nº máximo de viviendas resultantes sea de 109, a los efectos de no superar la densidad de 25 viv/Ha.

2º) AÑADIR: Al Art. 5.6.5 y 5.6.6 texto del informe.

3º) PLANOS REFORMADOS, nº13b y 17b que sustituyen al 13a y 17a, siguiendo también el Texto del referido Informe Municipal.

4º) INCLUIR en el Estudio Económico y Financiero y Resumen de Presupuesto la evaluación de las medidas preventivas y correctoras contenidas en el Anexo del Contenido Ambiental.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



ANEXO II

MEMORIA COMPLEMENTARIA POR PROMOCIÓN DE INICIATIVA PARTICULAR (ART.64 y 46 DEL R.P. y 53 DEL TRLS'76)

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

encia para hacer constar que el presente expediente ha sido bado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

El Secretario

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA.

El propietario del 100% del suelo comprendido en el SUELO APTO PARA URBANIZAR SAU-3, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Firgas, se convierte en promotor de la ordenación de dicho suelo, en base a lo previsto en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, (Texto refundido por R.D. 1346/1976 de 9 de Abril) y arts, 45 a 64 del Reglamento de Planeamiento que lo desarrolla.

Además de las determinaciones que desarrollan los correspondientes artículos del TRLOTCyENC'00 referentes a desarrollo de Planes Parciales y su ejecución por el sistema de ejecución privada de Concierto, al tratarse de propietario único.

La presente iniciativa de ordenación se justifica en dos argumentaciones, cuyo desarrollo exponemos a continuación:

a) Cumplimiento de las determinaciones y programas de las Normas Subsidiarias del Municipio.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Firgas, vigentes desde el año 2.001, dotaron a la zona de Buenlugar del necesario instrumento superior de ordenación, delimitando el suelo urbano y "apto para urbanizar", asignando los usos globales que corresponderán a cada uno de los siete sectores y las densidades de población, todo ello con el fin de atender la creciente demanda de desarrollo urbanístico en el municipio, y favorecer el crecimiento ordenando en los bordes de los núcleos urbanos, donde la necesidad de disponer de viviendas permanentes han generado necesidades de suelo muy por encima de las previsiones.

Transcurridos tres años desde la promulgación de las Normas, lo cierto es que por diferentes motivos no existe ningún SECTOR aprobado en la actualidad, lo que ha originado escasez de suelo ordenado en el Municipio de Firgas.

b) Consolidación de las edificaciones existentes.

Los núcleos urbano de Buenlugar y Casablanca, cercanos al territorio del SAU-3, se creó años atrás, sin procesos previos de ordenación, con muy poca racionalidad urbanística, por lo que no dispone de las dotaciones y equipamientos que la ley determina en las condiciones normales de planificación.

Las Normas Subsidiarias de Firgas previeron esta circunstancia creando nuevos equipamientos en los nuevos "suelos aptos para urbanizar" y contando con las dotaciones que se crearán en éstos.

Con la planificación u ordenación del SAU-3, se podrá disponer de reservas para dotaciones docente y social y de una nueva zona verde de dominio municipal correspondiente al sector.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario

Cabrera Valido Arquitectos, S.L.
Nº 10.341



2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS.

La titularidad de los terrenos objeto de ordenación en el presente Plan Parcial SAU-3, SUELO APTO PARA URBANIZAR corresponde en su totalidad al propietario que a continuación se relaciona, con expresión de su domicilio a efectos de notificaciones y superficies de las fincas de la que es propietario:

Relación de propietarios del SAU-3

Fincas comprendidas dentro de los siguientes límites:

- Carretera General GC-351
- Lugar conocido como El Pedregal
- Borde Norte de Buenlugar
- Calle de servicio y grupo de casas en la zona de Itara.

Superficie

ENTIDAD MERCANTIL WALLS-CAN, S.L.
C/ Avda. Pedro Morales Déniz nº 203
Aruacas.
Teléfono: 928 602359

43.596 m2

La Entidad Mercantil Walls-Can, S.L., en calidad de propietaria del 100% de la superficie total del territorio a planificar se constituye en Promotora del Plan Parcial y asume los compromisos y obligaciones que se establezcan en el Plan Parcial, asumiendo la gestión de la ejecución del sistema de actuación por Concierto.

3. SISTEMA DE ACTUACIÓN

La urbanización de los terrenos comprendidos en el SAU-3 objeto de este Plan Parcial, se ejecutará por el SISTEMA DE CONCIERTO, previsto en los Art. 107 a 110 del TRLOTCyENC'00.

La Entidad Mercantil Walls-Can, S.L. realizará la gestión y ejecución de la urbanización, aportando los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y cediendo el 10% de aprovechamiento medio al Municipio.

La ejecución de las obras de urbanización se realizará mediante contrata de la propia empresa promotora, una vez que se apruebe por el Ayuntamiento el PROYECTO DE URBANIZACIÓN correspondiente.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004.

El Secretario

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolución de Alcaldía** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

El Secretario



4.- COMPROMISOS DEL PROMOTOR

El promotor asume los compromisos que a continuación se expresan como preceptúa el Art.46 del Reglamento de Planeamiento.

4.1. EN ORDEN A LAS CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

El promotor del sector se compromete a ceder gratuitamente a la Administración Municipal una vez que se ejecuten las obras de urbanización las siguientes superficies:

-Reserva de dotación docente y social en las dimensiones establecidas en el presente Plan, concordante con lo dispuesto en la Normativa Superior aplicable (Anexo de Reglamento de Planeamiento). Se entregará en condiciones de solar edificable, con las acometidas de servicios que le son propias.

- Zonas verdes de dominio y uso público integradas en este caso por la superficie de la parcela computable, parterres, y sendas peatonales ajardinadas que tienen una dimensión total de 5.295 m². Se entregarán debidamente ajardinadas con las determinaciones contenidas en el Plan y dotadas de sistema de riego y alumbrado público.

-Sistema viario, peatonal y rodado, tal y como se determina en el presente Plan y como resulte de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización. Se entregará debidamente señalizado y dotado de alumbrado público.

En cuanto al procedimiento para la recepción de estas cesiones se estará a lo dispuesto en la Normativa vigente. Una vez concluidas las obras de Urbanización, completas o por fases, el promotor lo pondrá en conocimiento de la Administración Municipal, aportando certificado final expedido por la Dirección Facultativa y solicitando su recepción definitiva por el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, dentro de los 60 días siguientes a la comunicación, señalará día y hora para proceder a la recepción solicitada, convocando a tal efecto a la Promotora, propietaria única del sector, y a la Dirección Técnica, y si las obras hubieren sido ejecutadas de acuerdo al proyecto aprobado, serán recibidas, levantándose el oportuno Acta que firmarán los asistentes.

4.2.- EN ORDEN A LA CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO

El Promotor se compromete a ceder a la Administración Municipal el 10% del aprovechamiento medio que resulte de este Plan Parcial, tal y como prescribe el Art. 6.1.2 Apartado C de las Normas Subsidiarias del Municipio, que literalmente dice lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005.

El Secretario



5.- INFORMACIÓN SOBRE LOS MEDIOS ECONÓMICOS DEL PROMOTOR

El promotor garantiza la aportación económica necesaria para llevar a término la urbanización proyectada, de acuerdo con las previsiones de costo o presupuesto que se determinan en apartado expreso de la memoria, sin perjuicio de las cuotas que corresponden en solidaridad de cargas al otro propietario del sector.

Tal manifestación de solvencia se evidencia en la consideración del valor del mercado de los terrenos a urbanizar y en los bienes propios del promotor no afectos a este proyecto.

En respaldo de las consideraciones expresadas se adjuntará si así se requiere documentación complementaria del expediente certificación de entidad bancaria que acredite la solvencia financiera del promotor.

6.- DERECHOS DEL PROMOTOR

Tal y como prescribe el Art.6.1.2. en cuanto a los derechos que adquieren los propietarios es el siguiente:

Derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a la superficie de sus respectivas fincas originarias o iniciales del 90% del aprovechamiento urbanístico medio del sector.

Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Provisionalmente** por el **Pleno Corporativo** de fecha 27 de Enero de 2005.

En Firgas, a 1 de Febrero de 2005.

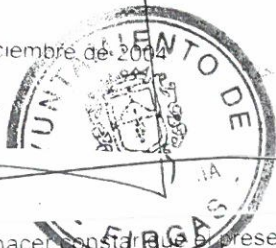
El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Inicialmente** por **Resolucion de Alcaldia** de fecha 11 de Agosto de 2004

En Firgas, a 2 de Diciembre de 2004

El Secretario



Diligencia para hacer constar que el presente expediente ha sido aprobado **Definitivamente** por **Pleno Corporativo** de fecha 10 de Agosto de 2005.

En Firgas, a 12 de Agosto de 2005

El Secretario

